



VIERNES 8 DE JULIO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCI - N° 138
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

VILLA MARIA- JUZG-1A.I.C.C.FLIA 1^a.NOM. VILLA MARIA-SEC. 1 ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO 545.-VILLA MARIA, 08/06/2022.- Y VISTOS estos autos caratulados "GIUSEPPETTI DANIEL OSVALDO-CONCURSO PREVENTIVO "EXPTE. 1858560....Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1) Hacer lugar a la petición formulada por DANIEL OSVALDO GIUSEPPETTI y, en su mérito, declarar prescriptos los créditos admitidos y declarados verificados. 2) Las costas se imponen por su orden. 3) Protocolícese y hágase saber.FDO:VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ-

5 días - N° 392291 - \$ 1208,75 - 12/07/2022 - BOE

Se hace saber a los acreedores verificados y declarados admisibles en los autos caratulados "GAPESA CEREALES S.R.L - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 783448) que tramita por ante el Juzgado de 1° INST.C.C.FAM. 1^a Nom. -SEC. N°1 de San Francisco, que la Sindicatura a cargo del Cdor. Gustavo Badarotti, ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218, LCQ). San Francisco, 27/06/2022.-

2 días - N° 392701 - \$ 320 - 08/07/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N°7, en los autos caratulados "GAMBINO, EMANUEL ALEXIS - CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 10880312) se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA NUMERO: 34, Villa María, 06/06/2022.. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Emanuel Alexis Gambino, DNI 31.405.107, argentino, CUIT 20-31405107-7, con registración en la categoría Trabajador autónomo T3; Ganancias, personas físicas, respecto de la AFIP, de profesión productor rural, con domicilio real sito en zona rural s/n° de la localidad de Alto Alegre, provincia de Córdoba, y constituyéndolo a los efectos procesales en calle Méjico N° 470 de la ciudad de Villa María, en los términos de los arts. 288 y 289 ley 24.522...XI.- Fijar como fecha hasta la cual los

acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 05 de octubre de 2022. XII.- Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día 06 de diciembre de 2022. XIII.- Establecer como fecha para el dictado de la resolución prescripta por el art. 36 ley cit. -sentencia de verificación de créditos-, el día 10 de febrero de 2023. XIV.- Hacer saber al concursado que deberá presentar a la Sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 ley 24.522, el día 03 de marzo de 2023. XV.- Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General (art. 39 ley 24.522), hasta el día 28 de marzo de 2023. XVI.- Determinar como fecha para el dictado de la Sentencia de Categorización, el día 27 de abril de 2023. XVII.- Hacer saber al deudor que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ello deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 ley 24.522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente hasta el día 18 de septiembre de 2023. XVIII.- Establecer que la audiencia informativa prescripta por art. 45 penúltimo párrafo ley 24.522, se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas, en la sede del Tribunal. XIX) Hacer saber al concursado que el plazo para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con las que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (art. 45 ley 24.522), vence el día 18 de septiembre de 2023...XXII.- Disponer que la Sindicatura, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de aceptación del cargo, produzca el informe que da cuenta la norma contenida en art. 14 inc. 11° LCQ, en sus ítems a) y b).XXIV.- Disponer que el Síndico designado deberá presentar al Tribunal el informe mensual de conformidad a lo dispuesto por art. 14 inc. 12 LCQ, el último día de cada mes. XXV.- Declarar pequeño concurso al presente proceso, con los alcances previstos por art. 289 ley concursal. Protocolícese y hágase saber.- Fdo.: MONJO Sebastian-Juez de 1ra Instancia.

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 39
Sentencias	Pág. 40
Presunción de Fallecimiento	Pág. 41
Sumarias.....	Pág. 41
Usucapiones	Pág. 42

SINDICO SORTEADO Cr. ROBERTO PABLO SCAGLIA (Matr. 10-10406-0), con domicilio sito en calle Santa Fe N° 1388, Villa María.-

5 días - N° 393114 - \$ 11690 - 14/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE 10945813 - ELICEGUI, JOSÉ MARÍA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO"; tramitados ante el Juzgado de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civ. y Com., Sec. N° 3, de la ciudad de Río Cuarto, se ha designado como Sindicatura a la Cra. Fedra María Gracia MISINO, Mat. Prof. 10-11597-2, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en General Paz N° 220 de la ciudad de Río Cuarto (Tel.: 0351-4237960; Cel.: 351-2412646; mail: estudiomisino@gmail.com; atención lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas).

5 días - N° 393441 - \$ 2980 - 13/07/2022 - BOE

Autos: ESTACIÓN BARRIO FLORES S.A. S/ QUIEBRA(PEQUEÑA), CAUSA N° 111436. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. PABLO ESTEBAN TEJADA, hace saber que con fecha 19/11/2021, se ha decretado la quiebra de Estación Barrio Flores S.A., CUIT 30-71060356-8, con domicilio real en calle Pte. Arturo Illia 3026, Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, fijándose 9 de septiembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Contador Teixeira Poças Walter sus pedidos de verificación de crédito y la totalidad de la documentación en el domicilio sito en Tucumán 1295/99 Banfield, (CP 1828) Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Teléfono 4202-1153 y 4248-4203, días y horarios de atención lunes a viernes de 10,00 a 17,00 hs, mail del

síndico: estacionbarrioflores@gmail.com. La solicitud de verificación de créditos y la totalidad de la documentación debe ser adelantada por mail a estacionbarrioflores@gmail.com En el "asunto" del mail debe indicar Nombre o denominación social. En el cuerpo del mail deberá indicar la documentación que acompaña, una casilla de mail y un teléfono a los efectos de acordar un turno para la presentación de los originales. Toda la documentación que se acompañe debe estar en formato PDF, incluida la solicitud de verificación de crédito, y la documentación tendiente a la verificación de la personería. Cada archivo no puede superar los 10 MB. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le otorgará un turno con indicación de día y horario para que concurra con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos de la recepción del pedido de verificación, y en esa oportunidad deberá abonarse el arancel art 32 LCQ. Solo se considerará recibida la solicitud de verificación de crédito con la presentación ante la sindicatura de la documentación original y/o enviada por correo certificado adjuntando a su vez respuesta postal paga y el pago del arancel, que alcanza actualmente los \$ 4224 o el vigente al del pago; El pedido se debe formular en una nota, acompañar los originales de la documentación en base a la cual ejerce el pedido, con más DOS JUEGOS DE FOTOCOPIAS, firmada cada hoja por el acreedor (por sí en caso de personas humanas o apoderado o representante legal de ser una persona jurídica). Las copias o fotocopias quedarán en poder de esta sindicatura y los originales le serán devueltos con constancia de su presentación. Cada uno de los juegos que queda en poder de la sindicatura debe estar abrochado firmado y debidamente foliado. Toda la documentación que se presente deberá coincidir con la que se presentó previamente por vía mail. Asimismo, fíjase el día 25 de octubre de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 7 de diciembre de 2022 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en su poder de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, de JUNIO de 2022. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Lomas de Zamora, de JUNIO de 2022.- FDO.: FILIPPELLI Emiliano Ariel. SECRETARIO DE JUZGADO.

5 días - N° 392499 - \$ 21286 - 08/07/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Río Segundo - El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, segunda nominación (ex sec.1) de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. JUAN CARLOS GONZALEZ DNI 13.115.375 en los autos caratulados: GONZALEZ JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Ex Sec. 1) Expte. 10858089 por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. secretario/a Juzgado 1ra Instancia: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 390326 - \$ 386,50 - 08/07/2022 - BOE

COSQUIN.16/05/2022- El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com, Conc y Fam de Cosquín -SECRETARÍA N°1, en los autos caratulados: " SUCESION DEL SEÑOR VILLAFANE, HUMBERTO ROQUE- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION . Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado del actor y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de HUMBERTO ROQUE VILLAFANE a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, atento que no surge declaratoria iniciada denuncie el letrado nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Hecho, publíquese edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. (FDO. MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.-

5 días - N° 390327 - \$ 2596,25 - 08/07/2022 - BOE

El señor Juez del 1º Instancia y 36º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Cordoba, cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANTILLÁN, MANUEL JAIME, DNI: 6.392.666, fecha de fallecimiento 07/04/2022, con último domicilio en Juan B. Alberdi 502 – Río Ceballos en los autos caratulados SANTILLÁN, MANUEL JAIME - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC: 10953409 iniciado con fecha 11/05/22, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN) y tomen participación. Decreto 21/06/22 Fdo: Dr. Román Andrés Abellaneda: Juez

30 días - N° 390594 - \$ 23784 - 04/08/2022 - BOE

Sra Juez de 1era Inst. y 4ta Nom. Sec 8 C. y Com. de Río IV Dra Magdalena Pueyrredón, en autos "BOTERO LUCIA Declaratoria de Herederos Expte 11002419", Cita y Emplaza por el término de treinta día, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LUCIA BOTERO L.C: 1.712.992 bajo los apercibimientos legales.- Fdo.- Dra Magdalena Pueyrredón Juez.- Ofic.23/06/2022.-

1 día - N° 391680 - \$ 161,50 - 08/07/2022 - BOE

RIO TERCERO. El juez de 1º Inst. y 1º Nom. del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos DEBERNARDI, LUIS - PONS, INES EGGLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 10909443, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PONS, INES EGGLE , D.N.I 5.838.533, por el termino de treinta días, bajo apercibimientos de ley. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GALAZ Maria Virginia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.28

1 día - N° 391953 - \$ 274 - 08/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 15 Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MAULICINO, FRANCISCO AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10717387 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por el Sr. MAULICINO, FRANCISCO AUGUSTO DNI 8.000.825 , para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) Córdoba, 16/05/2022. Fdo: Laura Mariela González Juez de 1ra. Instancia. Juliana Parmigiani. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 392101 - \$ 393,25 - 08/07/2022 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst. Civ y Com. de 36 A Nom. de la ciudad de Córdoba , en los autos caratulados "TORTOSA, MARGARITA GLADYS - POZO, NICOLAS MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expediente N° 10956326, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión

de Tortosa, Margarita Gladys DNI N° 12.744.343 y de Pozo, Nicolás Miguel DNI N° 8.276.737 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo :ABELLANEDA Roman Andres. Juez de 1ra Instancia. Córdoba 27/06/2022

5 días - N° 392106 - \$ 1467,50 - 11/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 16 Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PAREDES, EMMA DOMINGA - CARRANZA, JOSE IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 4509685 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. José Ignacio Carranza, DNI M6.484.359, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) Córdoba, 29/06/2022. Fdo: María Eugenia Murillo. Juez de 1ra. Instancia. Julieta Vanesa Daniel Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 392108 - \$ 366,25 - 08/07/2022 - BOE

El Juz.1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 - LA CARLOTA, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. Cavedo, Nelson Lazaro, DNI: 6.631.870, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA NOLTER Carlos Enrique. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 392220 - \$ 488 - 08/07/2022 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra Nom. en lo CCC y F, Secretaría Única, de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. Cba., en los autos "MENARA, REGINA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10961782), por decreto del 28/06/2022 (Fdo. TONELLI, JOSÉ M - Juez; GUTIERREZ BUSTAMANTE, MARÍA J - Secretaria) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "MENARA REGINA ESTHER" por edicto publicado por un día en el Bolet. Ofic. Prov. de Cba. para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.N.)-

1 día - N° 392227 - \$ 373 - 08/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 15 Nom. en lo Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Córdoba Capi-

tal, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Luisa Del Carmen SAINZ DNI 5.279.602 y Carlos TRIGUERO DNI 7.976.442, en autos caratulados FONTANELLI, SEGUNDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 10915855, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). CORDOBA, 29/06/2022, Sec: MOYANO Valeria Cecilia; Juez: GONZÁLEZ Laura Mariela.

1 día - N° 392385 - \$ 314,50 - 08/07/2022 - BOE

El Juz.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.7 - RIO CUARTO, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ELVIRA RAQUEL ESCARTTI, DNI:13.090.452, para que dentro de los 30 días siguientes a los de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. LOPEZ REVOL Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO. PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 392411 - \$ 491,60 - 08/07/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. Civ y Com de La Carlota Rubén A MUÑOZ cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Robindo B OLIVA y Elva Y ASTRADA, en autos caratulados OLIVA, ROBINDO BENITO - ASTRADA, ELVA YOLANDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp N° 10278705 para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. La Carlota 01/12/2021. Fdo Dr MUÑOZ, Juez; Dra Varela, Prosecretaria.

1 día - N° 392498 - \$ 245,50 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 43º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "VIVAS, MIGUEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 10929225, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Miguel Antonio Vivas, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135. Córdoba, 13/06/2022. FDO: LIKSENBERG Mariana Andrea. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MEACA Víctor Manuel. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 392584 - \$ 344,50 - 08/07/2022 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ, 1ra. INS. C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZY JUV, PEN. JUV. Y F. S.C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIRTA ALICIA GARCIA, D.N.I. 2.312.982, en los autos caratulados: Expte.11038304 "GARCIA, MIRTA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. 29.06.2022. Fdo.: MUSSO, Carolina (Juez) - AIMAR, Vanesa (Pro Secretaria).

1 día - N° 392682 - \$ 453 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora MARIA EUGENIA MANGGINI D.N.I. 4.386.070 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "SAAVEDRA Mario Ernesto-MANGGINI Maria Eugenia-Declaratoria de Herederos-Expte. 6242860", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gustavo Andrés Massano, Juez.

5 días - N° 392684 - \$ 1321,25 - 13/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "MOLINA, JUAN MATIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10988410), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, a cuyo fin se ordena se publique edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Córdoba, 10.06.2022. Fdo.: Dr. Guillermo Edmundo Falco - Juez - Dra. María Soledad Sosa - Secretaria.

1 día - N° 392693 - \$ 335,50 - 08/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 34º Nominación de Córdoba, en los autos caratulados "CARDOZO, VENTURA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -(Expte. N° 10980754)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CARDOZO VENTURA ROSA, DNI N° 07.020.872 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba; 01/07/2022. Fdo: Pala Ana María; Secretaria.

1 día - N° 392722 - \$ 234,25 - 08/07/2022 - BOE

COSQUIN. El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y Flia. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS VICENTE CABRERA en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11009795 - CABRERA, LUIS VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 29.06.2022. Fdo. Francisco G. Martos. Juez. Paola Chiaramonte. Prosecretaria

1 día - N° 392739 - \$ 184,75 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. del JUZ. CIV. COM. CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.1 de la ciudad de Cosquín, Pcia. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MEDINA, MARIA ESTELA, D.N.I. 14.600.342, en autos caratulados "MEDINA, MARIA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 10797446", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). MACHADO Carlos Fernando (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), ALDANA Gabriela Elisa (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). 24/06/2022

1 día - N° 392800 - \$ 379 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG.1A.I.C.C.FLIA 2A.NOM. VILLA MARIA-SEC. 4 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MERCEDES ESTER JUNCOS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "JUNCOS MERCEDES ESTER-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE.10422814.-Villa María, 27/05/22.-Fdo_ ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ- BRANCA JULIETA-PROSECRETARIA.-

1 día - N° 392823 - \$ 175,75 - 08/07/2022 - BOE

01/07/2022. el Juzgado Civil y Com de 1º Instancia y 9º Nominación de la ciudad de Cba en los autos caratulados OVIEDO ELINA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 10857023 ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el

art. 2340 del Código Civil y Comercial. Texto Firmado digitalmente por: PRATO Natalia Hebe PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.07.01 FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.07

1 día - N° 392861 - \$ 412,75 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20A Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: COTS RODOLFO OSCAR DNI 10377862, en los autos caratulados: "COTS RODOLFO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp N: 10950601, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.)..... fdo digitalmente por: ARÉVALO Jorge Alfredo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. S A P - PIA Magdalena María PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392894 - \$ 331,75 - 08/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 9º Nom. Civil, Com, de Córdoba., Secretaria única, en autos caratulados "DIRIE, ARIEL ALCIDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 10870008 - Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ARIEL ALCIDES DIRIE, DNI. 16.083.806, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 29/06/2022.- Fdo. FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y PRATO Natalia Hebe, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392915 - \$ 310 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 2 da. Nom. en lo C. C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "CECCON, Edina Angelita - Declaratoria de Herederos" (Exp. N° 10968844) iniciado el día 19/05/2022, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "EDINA ANGELITA CECCON" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 01 de Julio de 2022.- Dr. Edgar AMIGO ALIAGA (Juez), Dra. María de los Ángeles RABANAL (Secretaria).-

1 día - N° 392918 - \$ 259 - 08/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza Valeria Alejandra Carrasco a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 34ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Ana María Pala de Menéndez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: Miguel Antonio AGUIRRE, D.N.I. 23.821.053, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "AGUIRRE, MIGUEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10934986" CORDOBA, 29/06/2022. FDO: CORVALÁN Juan Orlando PROSECRETARIO.

1 día - N° 392923 - \$ 333,25 - 08/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaria N° 1 de la ciudad de Villa Dolores, provincia de Córdoba, en los autos caratulados "JOSE, CELMA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10996609, ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 21/06/2022. ... Atento el estado y constancias de autos, Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Jose, Celma María DNI N° 4.472.525. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). ... Fdo: RODRIGUEZ Gustavo Jose - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CUNEO Sandra Elizabeth - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 392932 - \$ 580,75 - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza del Juzgado Civil Comercial Conciliación y Familia 2da Nominación, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MERCEDES SUAREZ o SUAREZ de BUSTOS DNI: 12.035.008, en autos "SUAREZ O SUAREZ DE BUSTOS, MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10911422", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 01/07/2022. Fdo. Dra. CALDERON, Lorena Beatriz - Juez - Dra. NAZAR, María Emilce - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 392935 - \$ 289,75 - 08/07/2022 - BOE

EL Sr. Juez de 1º Inst. y 50 NOM en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " TORANZO, ELIGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC:

11019778. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). CORDOBA, 01/07/2022.FDO DIGITALMENTE CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MARIANI María Leticia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 392953 - \$ 444,25 - 08/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 17 NOM en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados ALTAMIRANO, JOSE MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 11027118. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.).CORDOBA, 30/06/2022.FDO DIGITALMENTEBELTRAMONE Verónica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- COLLINS Guillermina PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392958 - \$ 399,25 - 08/07/2022 - BOE

RIO CUARTO, 14/06/2022. La Sra. Jueza de 1ª Inst. C. C. y Fam. 2ª Nom. – SEC. 2 de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "JAIMEZ, MERCEDES ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10419485, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MERCEDES ISABEL JAIMEZ DNI N° 04.147.309, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC). María Laura LUQUE VIDELA Jueza de 1ª Instancia; Anabel VALDEZ MERCADO Secretaria 1ª Instancia.

1 día - N° 392967 - \$ 345,25 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a la herencia de la causante Sra. Norma Teresa Colombo (DNI 6.402.726) para que dentro de los treinta días

siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "COLOMBO, NORMA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 10950617)", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: BRUERA Eduardo Benito (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y Dra CERVATO Yanina Roxana (SECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 392985 - \$ 271,75 - 08/07/2022 - BOE

LAS VARILLAS.- La Señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. RICARDO MERCADO, en autos caratulados: "EXPTE. 10615756 – MERCADO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que en el término de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Las Varillas, 01/07/2022.- Fdo.: Dra. Carolina Musso (Juez); Dra. Vanesa A. Aimar (Prosecretaria).-

1 día - N° 392987 - \$ 318,25 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados por el causante Raúl Oscar Ramallo, en autos caratulados: "RAMALLO RAUL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP.N 11043263";para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N y 152 del CPCC modif. ley 9135). Córdoba, 04.07.2022. Fdo: Dr Maya Alberto Julio (juez), Dra. Reyven Numa Alejandra Gabriela (Prosecretaria).-

1 día - N° 392994 - \$ 393,25 - 08/07/2022 - BOE

CORDOBA, 01/07/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. GOMEZ, JOSE OMAR. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese..FDO. LINCON Yessica Nadina JUEZA

DE 1RA.INSTANCIA JUZG 1A INST CIV COM 12A NOM CORDOBA - GOMEZ, JOSE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE.N° 10808718

1 día - N° 393005 - \$ 454,75 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA, 13/06/2022.- Juzg. 1a Ins.C.C. Flia.4a-S.7, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LARRAZ, FRANCISCO ROBERTO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos " LARRAZ, FRANCISCO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10918588 Fdo. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BUFFONI Vanina Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 393010 - \$ 224,50 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. BIASOTTO, EDUARDO ALBERTO DEL VALLE y GHIGLIONE, OLGA TERESA, en los autos caratulados "BIASOTTO, EDUARDO ALBERTO DEL VALLE - GHIGLIONE, OLGA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9085797" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01/07/2021. Fdo. Digitalmente: MOYANO María Candelaria PRO-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – WALTHER Nadia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 393052 - \$ 330,25 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERTO WALTER MARENGO para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 11064327 "MARENGO, ALBERTO WALTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; bajo apercibimientos de ley. San Francisco 04/07/2022. Secretario: Gonzalez, Alejandro Gabriel. JUEZ: Viramonte Carlos Ignacio.-

1 día - N° 393054 - \$ 222,25 - 08/07/2022 - BOE

Sra. Jueza de 1RA INST. y 38ª NOM. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: CORONEL, FRANCISCO DARDO - MEDINA, ILSA MARIA LELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10375751. Cítese y emplácese a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CORONEL, FRANCISCO DARDO DNI 03.727.829 y MEDINA, ILSA MARIA LELIA DNI 01.273.027 por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Notifíquese. FDO: GASPAROTTO Natalia Ivana PROSECRETARIA LETRADO Fecha: 2022.06.27 WALTHER Nadia JUEZ/A DE 1RA. INST. Fecha: 2022.06.27

1 día - N° 393056 - \$ 510,25 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza del Juzgado de 1^º Inst. Civ. Com. 48^º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dra. Villagra Raquel, en autos "BAZAN, GABRIELA NANCY – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 11024489", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. BAZAN GABRIELA NANCY, para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 30/06/2022.- FIR-MADO: VILLAGRA, Raquel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- CICOTTINO, Gabriela Ana Helena (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 393058 - \$ 473,50 - 08/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1^º Instancia Civil y Comercial de 28^º Nominación, de la ciudad de Córdoba, en los autos "PELOSSO Y/O PELOSO, FERNANDO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte n° 11040192 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PELOSSO Y/O PELOSO, FERNANDO ANTONIO D.N.I. 6.497.276, para que en el término de treinta días siguiente al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: VINTI, ANGELA MARIA JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ELLERMAN IVAN, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 393061 - \$ 286,75 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos caratulados "HERRERA, EDUARDO WALTER- Declaratoria de Herederos- SAC 10968858", cita y emplaza a los he-

rederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante EDUARDO WALTER HERRERA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: Dr. Claudio D. GOMEZ, Juez.- Dr. Fernando S. Del Grego- Secretario. Oficina 07/06/2022.

1 día - N° 393062 - \$ 348,25 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.) en autos: "PROTTI ROBERTO BRUNO- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- (EXPEDIENTE N° 11043974), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante PROTTI ROBERTO BRUNO para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Oliva, 30/06/2022

1 día - N° 393066 - \$ 273,25 - 08/07/2022 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civ, Com. Concil. Flia., Ctról, Niñez y Juv; Penal Juvenil y Faltas de MORTEROS, Cba. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DANIEL ALBERTO CERATTO, , por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.) en los autos caratulados: SAC: 11027223 - CERATTO, DANIEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Notifíquese.-FDO.Dra.DELFINO, Alejandrina L.(JUEZ)-Dra. ALMADA, Marcela R. (PRO SECRETARIA)

1 día - N° 393057 - \$ 382,75 - 08/07/2022 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6, en estos autos caratulados "GALLARDO, CARLOS DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; EXPTE N° 11005109, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. GALLARDO, CARLOS DANIEL, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo aper-

cibimientos de ley. Fdo.: VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez; GONZALEZ Alejandro Gabriel, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 393074 - \$ 295 - 08/07/2022 - BOE

SAN FRANCISCO: El Juez de 1ra. Instancia y 3era. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio, Secretaría n° 5 a cargo de la Dra. TOGNON Silvia, en los autos caratulados: "10605207 - PERALTA, ELSIO - HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante para que, dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley. San Francisco 05 de julio de 2022. Fdo. VIRAMONTE, Carlos Ignacio - Juez/a de 1era Instancia - TOGNON, Silvia - Secretaria - Juzg.1era Instancia. -

1 día - N° 393079 - \$ 391 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO: Cosquín. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com, Conc. y Flia de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 1. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. CARLOS ANTONIO BREE, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), en autos caratulados "BREE CARLOS ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 11009747". Notifíquese. Cosquín, 24/06/2022. Fdo. Carlos Fernando Machado - Juez. Gabriela Elisa Aldana – Secretaria.

1 día - N° 393083 - \$ 362,50 - 08/07/2022 - BOE

El Juzg. de 1º Inst. Civ. Com. 9º Nom. Sec., Cba. en autos JAIME, TOMAS TOLANIERO - BORDISIO, ISOLINA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 5022268 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ISOLINA RAMONA BORDISIO DNI 3543084 para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 10/06/2022. FDO. FALCO, Guillermo Edmundo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y PRATO, Natalia Hebe - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 393084 - \$ 214 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 22º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedo-

res y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREYRA ANTONIO OSCAR D.N.I. 06.573.890 y OLIVA ELBA IRIS ESTHER D.N.I. 01.719.498 en autos caratulados PEREYRA, ANTONIO OSCAR - OLIVA, ELBA IRIS ESTHER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10924931 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A", de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)." Cba 30/06/2022. Texto Firmado digitalmente por: Prosec: ROCA Mónica – Juez: ASRIN Patricia Verónica.

1 día - N° 393085 - \$ 541,75 - 08/07/2022 - BOE

Córdoba Capital - El Sr. Juez de 1^º Inst. en lo Civ. y Com de 42^º Nom. de Córdoba Capital, en los autos caratulados "CARRIZO, CARLOS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10596253" Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. CARRIZO, CARLOS ALBERTO, DNI 13.821.206, para que dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 08/03/2022. FDO: Sueldo Juan Manuel (Juez) y Pucheta Gabriela María (Secretaría)

1 día - N° 393086 - \$ 316,75 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 18^º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PAZACHAVAL, ZULEMA MATILDE en autos caratulados FULLADOZA, JOSE VITAL - PAZ ACHAVAL, ZULEMA MATILDE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6173617 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 30/06/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Sec.: VILLADA Alejandro José – Juez: ALTAMIRANO Eduardo Christian.

1 día - N° 393087 - \$ 257,50 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 31^º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "HERRADOR JUAN CARLOS SEGUNDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte n°10943030), cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante del Sr. Juan Carlos Segundo Herrador MI 6.519.957, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 13.6.22. Fdo: Dr.Aquiles Julio Villalba, Juez; Dr.Hugo Luis V. Bonaldi, Secretario.

1 día - N° 393105 - \$ 271 - 08/07/2022 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1^º Inst. y 4^º Nom. Civ., Com. y Fam. de Río Cuarto, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Natalia Gigena, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NÉLIDA MARGARITA FERRERO, DNI n° 4.723.264, en los autos "FERRERO NÉLIDA MARGARITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11024209), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 5 de julio de 2022. Dra. Magdalena Pueyrredón, Jueza; Dra. Natalia Gigena, Secretaria.

1 día - N° 393110 - \$ 327,25 - 08/07/2022 - BOE

Por disposición del Juez de J.1A INST.C.C.FA-M.2A-SEC.3 – SAN FRANCISCO, CHIALVO Tomas Pedro (JUEZ), se cita por el término de treinta días a partir de la actual publicación, a los herederos, acreedores y a los que consideren con derecho a la herencia de la señora Sra. MARIA ANA MATESI, DNI N° 4.644.705, en autos caratulados: "MATESI, MARIA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 11049823", bajo apercibimiento de ley. FDO. DR CHIALVO Tomas Pedro (JUEZ), ROSSETTI Rosana Beatriz (PROSECRETARIO).

1 día - N° 393116 - \$ 225,25 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 11^º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS SAAVEDRA D.N.I. 6.499.682 en autos caratulados SAAVEDRA, JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N.º 11029231 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Bruera, Eduardo Benito – JUEZ.

1 día - N° 393118 - \$ 222,25 - 08/07/2022 - BOE

Río Cuarto, La Sra. Jueza de J.1A INST.C.C.FA-M.4A-SEC.7, cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a los bienes de la causante OLGA ESTEHER REBORA DI 5.314.451. En los autos caratulados "LUCERO, MARTHA HEMILCE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 10420560" para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley - PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Julio 2022.

1 día - N° 393121 - \$ 178 - 08/07/2022 - BOE

BELL VILLE, 24/06/2022. El Sr. Juez de 1^º Inst y 1^º Nom. Sec. N°1 en lo Civ. Com. Conc. y flia de Bell Ville en autos caratulados "MARTIN, RUBEN ROMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 10798580" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. "MARTIN, RUBEN ROMAN", D.N.I. 5.528.678, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo.: SANCHEZ, SERGIO ENRIQUE- Juez de 1ra Instancia.- GARCIA O'NEILL, Virginia - ProSecretaría Juzg. de 1^º Inst.

1 día - N° 393125 - \$ 343 - 08/07/2022 - BOE

COSQUÍN: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia 1^º Nominación Secretaría N° 1 de esta ciudad de Cosquín, Dr. Carlos Fernando Machado, en estos autos caratulados "BONAVENTURA JOSEFINA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10887165, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSEFINA DEL CARMEN BONAVENTURA - DNI 11.859.225 fallecida el día 18/08/2021, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Dr. Carlos Fernando Machado - Juez.- Secretaría N° 1.- Cosquín, 27/06/2022.-

1 día - N° 393145 - \$ 433,75 - 08/07/2022 - BOE

El Juez de 1^º Instancia y 1^º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la Ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados: "BARO, JUANA MAGDALENA - FERRERO, BAUTISTA OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 9002181" Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante, Sr. BAUTISTA OSCAR FERRERO, DNI 6.411.657; para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los presentes autos,

bajo apercibimientos de ley.- RIO SEGUNDO 01/07/2022.- Fdo. DIAZ BIALET, Juan Pablo JUEZ - RUIZ, Jorge H. -SECRETARIO.

1 día - N° 393148 - \$ 288,25 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35a Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELSA CLOTILDE RODRIGUEZ, D.N.I. 7.349.107, en los autos caratulados "BARBERIS, ROMELIO CARLOS - RODRIGUEZ, ELSA CLOTILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 5146488, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Se hace saber que, en caso de existir interesados en cuestionar la vocación hereditaria, deberán realizarlo por escrito mediante presentación electrónica conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglam. 1629 serie "A" de fecha 06/06/20, siendo el plazo máximo a los fines de dicha presentación el día y hora de audiencia fijada a los fines del art. 659 del C.P.C. Cba., 04/07/22. Juez: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés - Prosecretaria: PICON, María Alejandra.

1 día - N° 393158 - \$ 595 - 08/07/2022 - BOE

La señora Juez de 1ra. Instancia y 4ra. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredon, secretaria N° 7 a cargo de la Dra. Natalia Gigena, en autos caratulados "Bosch Luis Alberto S/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 11009751) cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, LUIS ALBERTO BOSCH, D.N.I. N° 6.648.583, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Magdalena Pueyrredon, Juez. Dra. Natalia Gigena, Secretaria. Oficina, julio de 2022.

1 día - N° 393168 - \$ 312,25 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia, Civil, Comercial, Familia, 1° Nom. Sec. N°1, Ciudad de Río Tercero, Prov. de Córdoba, Secretaria a cargo de LOPEZ Alejandra María, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC N° 10922073 AGUILERA, CATALINA YLDA O CATALINA ILDA - BAZAN, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUILERA, CATALINA YLDA O CATALINA ILDA, D.N.I. N° 3.560.510 y/o por el causante BAZAN, LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 6.590.077, para que compa-

rezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.).

1 día - N° 393172 - \$ 414,25 - 08/07/2022 - BOE

Río II, 29/06/2022. El Sr. Juez del Juzg. Civi. Com.Conc. y Flia 2° Nom de Río Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de FONTANA, Vicente Santiago, DNI 6.387.578 en los autos caratulados "FONTANA, VICENTE SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 10876626 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. GONZÁLEZ Héctor C, Juez; BARNADA ETCHUDEZ Patricia R., Sec.

1 día - N° 393175 - \$ 289 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de primera instancia JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (EX SEC 2) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Aldo Rosa Palacios, DNI 6.691.791 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "PALACIOS, ALDO ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11040850. Texto Firmado digitalmente por: ANGELI Lorena Paola (PROSECRETARIO/A LETRADO) / OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 393176 - \$ 343 - 08/07/2022 - BOE

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION, SECRETARIA N° 3 DE BELL VILLE, DRA. VALERIA C. GUIQUET, EN LOS AUTOS "OVIEDO MARIA LUISA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11029515), CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE DOÑA MARIA LUISA OVIEDO , POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- SEC. Dra. MARIA BELEN MARCOS.- BELL VILLE, 05 DE JULIO DE 2022

1 día - N° 393177 - \$ 160 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° INS C.C. de 27A NOM, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a sucesión de los Sres. PEDRO ANTONIO SOSA, JUANA CÁCERES y LINA SOSA, en autos caratulados:

EXPEDIENTE SAC: 10943049 - SOSA, PEDRO ANTONIO - CACERES, JUANA - SOSA, LINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. CBA, 15/06/2022. Fdo: FLORES Francisco Martin - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 393178 - \$ 345,25 - 08/07/2022 - BOE

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION, SECRETARIA N° 3 DE BELL VILLE, DRA. VALERIA C. GUIQUET, EN LOS AUTOS "OVIEDO MARIA LUISA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11029515), CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE DOÑA MARIA LUISA OVIEDO , POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- SEC. Dra. ANA LAURA NIEVA.- BELL VILLE, 05 DE JULIO DE 2022

1 día - N° 393181 - \$ 160 - 08/07/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst 18° Nom Civil y Comercial de Cba, en autos "BAIGORRIA, JUAN ATILIO - FUENTES, JUANA VEDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 11026390; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 27/06/2022. Fdo: ALTAMIRANO, Eduardo Christian - VILLADA Alejandro José.

1 día - N° 393182 - \$ 193,75 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 24a Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en estos autos caratulados "BORGOGGIO, Jesús Albino - SEIJAS, María Angélica -Declaratoria de Herederos Expte.N°10455469"..Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). ...Oficina Julio de 2022. Fdo. Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi Jueza 1a Inst. y Dra. QUARANTA María Antonela prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 393199 - \$ 357,25 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Se-

cretaria N° 2, Dr. Bonafina, Bruno Javier, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: MOYANO, JUAN CARLOS, DNI: 11.801.060 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados –MOYANO, JUAN CARLOS DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 10375733", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Casal María Elvira- Secretario Juzgado 1 Instancia- Bonafina Bruno Javier- Juez/a 1ra Instancia. Dean Funes 16/06/2022.

1 día - N° 393212 - \$ 322 - 08/07/2022 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom en lo Civil, Com. y Flia., Sec. N° 2 de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "FOSSAROLI, NELLY TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 10836836". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante FOSSAROLI, Nelly Teresa, DNI 6.195.555, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC).- Fdo.: Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique – JUEZ DE 1RA INSTANCIA; Dra. BELTRAMI, María Pia, SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 393220 - \$ 406,75 - 08/07/2022 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Inst. 5º Nom. Civil y Com. Córdoba, 27/04/2022 y 03/05/2022. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la causante Sra. MARIA PARRELLO DNI 7.319.132 en autos "PARRELLO, MARIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte. N° 10619214". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. RAMELLO Ileana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 393257 - \$ 377,50 - 08/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 45º Nom. de Córdoba, Héctor D. Suárez, Secretaría a cargo de Consuelo Mº Agrelo, en autos: "10930865 – FERNÁNDEZ VALENTÍN, Antonio - DECLARATORIA DE HEREDEROS", rectifica el edicto citatorio publicado en boletín oficial de fecha 30

de Mayo de 2022, bajo número de aviso 384385, en relación al nombre del causante, que además del consignado en dicha oportunidad, Antonio Fernández Valentín, presenta la variante Valentín Antonio Fernández. Córdoba, 23 de Junio de 2022.

3 días - N° 393286 - \$ 1744,80 - 12/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Juzgado C. y C. de 41º Nom. de esta ciudad de Córdoba.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. MARIO EDUARDO CACERES, en autos caratulados: "CACERES, MARIO EDUARDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N° 10848701, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Fdo digitalmente: TORREALDAY Jimena (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) - CORNET Roberto Lautaro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 393294 - \$ 784,40 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "ALTAMIRANO, ESTEFANIA PURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10999720", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESTEFANIA PURA ALTAMIRANO D.N.I. N° 2.724.966, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial(art. 2340, 2do. párr. CCCN). Fdo: Dr. ABELLANEDA, Román Andrés, JUEZ; Dra. VIARTOLA DURAN, Maria Soledad Secretaria.

1 día - N° 393319 - \$ 783,20 - 08/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 19 Nom en lo Civil y Com de esta ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Moyano María Emma, D.N.I. N° 2.963.054, en autos "Dobratnich Carlos Alberto - Moyano, María Emma - Declaratoria de Herederos" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los

herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Villagra Raquel, Juez de 1ra. Instancia; Cicottino, Gabriela Ana Helena, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 393331 - \$ 1264,40 - 08/07/2022 - BOE

SAN FRANCISCO. La Sra. Jueza de 1A INST. C.C.FAM. 1A, SEC. 2- de San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causantes CARLOS JORGE GENESIO Y MARÍA MAGDALENA GENESIO en los autos caratulados " GENESIO, CARLOS JORGE - GENESIO, MARÍA MAGDALENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11050054, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art 2340 CCyC). San Francisco, 30/06/2022. Fdo. Dra. Gabriela Noemi CASTELLANI, JUEZA.

1 día - N° 393345 - \$ 693,20 - 08/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst., 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. María Laura Luque Videla, Sec. N°13, en estos autos caratulados SAC 11040111 – "NONIS, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del causante Don NONIS, Juan Carlos, DNI 11.865.405, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura: Jueza 1ra Instancia. Río Cuarto, 8 de julio de 2022.

1 día - N° 393350 - \$ 628,40 - 08/07/2022 - BOE

RIO III. El J. 1A.Inst.. 3Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 6, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JOSEFA SPINELLI DNI 93.730.228 en autos "10767680 - SPINELLI, JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río III, 04/07/2022. FDO: MARTINA PABLO. JUEZ. BERETTA ANAHI . SECRETARIA.-

1 día - N° 393299 - \$ 546,80 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, Secretaria única, de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ojeda Antonio Santos, en los autos caratulados "Ojeda, Antonio Santos – Declaratoria de Herederos" (Expte. 10854285), para que dentro de los treinta días hábiles procesales siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Juez: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés. Laboulaye, 08 de junio de 2022.

1 día - N° 393351 - \$ 687,20 - 08/07/2022 - BOE

El Sr/a. Juez de 1ª INST. CIV COM 34A NOM, de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ana Ramona Ahumada, en autos caratulados "AHUMADA, ANA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N° 10820242, para que dentro de los treinta días corridos siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 28/06/2022. Fdo. Digitalmente: DAMETTO GISELA, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 393366 - \$ 555,20 - 08/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 43° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "FLORES MARIA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10955992", ha dictado la siguiente resolución; "Córdoba, 04/07/2022... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. FLORES MARIA JUANA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.C. modif. Ley 9.135)...". Fdo. digitalmente por: Dra. LIKSENBERG, Mariana Andrea - Jueza. Dr. MEACA, Víctor Manuel - Secretario.-

1 día - N° 393372 - \$ 872 - 08/07/2022 - BOE

Cruz del eje , El Juez en lo C.y C. Conc y Flia de C.del Eje Dra. Ana R.Zeller cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREZ DORA HAYDEE DNI 6.661.227, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada en autos " PEREZ , DORA HAYDEE- DECL. DE HEREDEROS- Expte N°10494540-. Oficina 10/06/2022 Dra Ansaloni L. Mariela Pro secretaria ,Zeller Ana R. Jueza de 1 Instancia.

1 día - N° 393384 - \$ 605,60 - 08/07/2022 - BOE

El señor Juez C. y Com. de 1ª Inst. y 7ª Nom. de Río Cuarto, Secr. N° 14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don Horacio KEEGAN (D.N.I. N° 6638646), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "2590990 - GUEVARA, ANGELA JUANA - KEEGAN, HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día (art. 2340 del CCCN). Río Cuarto, 03/06/2022. Fdo.: Santiago BUITRAGO (Juez) – Luciana María SABER (Secretaria)

1 día - N° 393388 - \$ 731,60 - 08/07/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 05/07/22. JUZ.1ª INST CIV COM Y FAMILIA 2ª NOM. (EX SEC.2) RIO SEGUNDO en autos caratulados "MARE, EDUARDO CEFERINO- Declaratoria de Herederos" (Expte 8364556) cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don MARE, EDUARDO CEFERINO, D.N.I N° 6.447.823, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo: Gonzalez, Hector Celestino (Juez). Barnada Etchudez, Patricia Roxana(Secretaria).

1 día - N° 393399 - \$ 717,20 - 08/07/2022 - BOE

BELL VILLE, 28 de junio de 2022. El señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, BAIOCCHI, CARLOS NAZARENO, en autos caratulados: "BAIOCCHI, CARLOS NAZARENO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expediente N° 10966345, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: SANCHEZ, Sergio Enrique Juez, GARCIA O'NEILL, Virginia, Prosecretaria.-

1 día - N° 393401 - \$ 858,80 - 08/07/2022 - BOE

Cruz Del Eje – Cba. El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Flia. Secretaría 2. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ELBA NILDA MIOR D.N.I. 7.353.826, para que dentro de

los treinta días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Autos caratulados: "MIOR, ELBA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11043880"; Fdo. Zeller Ana Rosa, Juez De 1º Instancia - Martinez Manrique Maria Del Mar, Secretaria.

1 día - N° 393403 - \$ 577 - 08/07/2022 - BOE

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 42A Nominación de la Ciudad de Córdoba, SUELDO JUAN MANUEL; Secretaria a cargo de la Dra. PUCHETA GABRIELA MARIA en los autos caratulados "BARROS, TOMAS RAMON DEL VALLE - BARROS, LIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 10914285" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/07/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 29/06/2022 y por remisión escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Lia Ines Barros DNI 3.804.779 y Tomas Ramon Del Valle Barros DNI 6.380.515. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados. Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal.- FDO: PUCHETA Gabriela Maria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; SUELDO Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 393457 - \$ 1160 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.yFlia. de 2ª Nom Sec. 4 de Cosquin, en autos caratulados 10494130 - PERALTA, FRANCISCO WENCESLAO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, dispuso: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. PERALTA, FRANCISCO WENCESLAO DNI 3057803. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Fdo: MARTOS Francisco Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA Jorge Luis-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 393485 - \$ 795,20 - 08/07/2022 - BOE

Juz. de 1° Inst. y 1° Nom en lo Civ. Com. Con y Flia. De Jesús María-GORANESCU, MIGUEL DOMINGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N°10978528:JESUS MARIA, 07/06/2022.(...)Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.Admitase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Don Miguel Domingo Goranescu, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art.655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal.(...).Notifíquese a todos los herederos al domicilio conocido.Fdo: BELITZKY Luis Edgard, Juez - ALLENDE Andres, Prosecretario.-

1 día - N° 393503 - \$ 948,80 - 08/07/2022 - BOE

DEÁN FUNES, El Sr. Juez de 1° inst. Jug. Civ. Com. Conc. y Flia, en estos autos caratulados "SCHIELE, INGRID INES MARIA Y/O INGRID S. KENNALEY - TESTAMENTARIO" Expte. N° 6737167, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SCHIELE, INGRID INES MARIA Y/O INGRID S. KENNALEY, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC. Modif. Ley 9135). Fdo. BONAFINA, Bruno Javier Juez 1° inst.; Olmos, Valeria Evangelina, Secretaria 1° inst.

1 día - N° 393543 - \$ 760,40 - 08/07/2022 - BOE

El señor Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES, Córdoba.- En los autos caratulados "CORTE, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N°10468075 dispuso: VILLA DOLORES, 06/05/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento el estado y constancias de autos, Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. CORTE, MIGUEL ANGEL DNI N° 10.646.466. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese el presente

al domicilio denunciado de los coherederos.-

1 día - N° 393554 - \$ 1164,80 - 08/07/2022 - BOE

El señor Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - VILLA DOLORES, Córdoba.- En los autos caratulados "CARRIZO, ANGEL FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N°10456705 dispuso: VILLA DOLORES, 13/05/2022. Proveyendo el escrito titulado " PROVEA A LA DEMANDA": Atento las constancias del SAC en relación a la respuesta del oficio al RJU y Registro de Actos de Última Voluntad, admitase la presente declaratoria de herederos en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ANGEL FELIPE CARRIZO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal que por turno corresponda.- Notifíquese.

1 día - N° 393555 - \$ 1169,60 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 34ª Nominación de la Ciudad de Córdoba Capital, la Dra. CARRASCO Valeria Alejandra , en los autos caratulados GULLE Nilda Esther o GULLE Nilda Ester – DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expdte. SAC 9497924 cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de la causante GULLE Nilda Esther o GULLE Nilda Ester DNI 7.344.050 para que en el término de treinta días siguientes a la presente publicación, comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C modificado por la ley 9135). Córdoba 09-05-2022 . Fdo. : Dra. Gisella DAMETTO, prosecretaria.

1 día - N° 393573 - \$ 804,80 - 08/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Com. y Flia. de la ciudad de Villa María, Dra. GARAY MOYANO María Alejandra cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ELIDA CATALINA BILLIA para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos: "BILLIA, ELIDA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte: 11045667". Secretaria a cargo de la Dra. TOLKACHIER Laura Patricia.

1 día - N° 393580 - \$ 592,40 - 08/07/2022 - BOE

CARLOS PAZ, juzgado 1º inst 2º nom CCCyF de VCPAZ sec 3(ex 1)EXPEDIENTE SAC: 10926154 -MEIJIDE, OSCAR FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-20/05/2022. ..Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos Oscar Fernando Mejide. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Fiscal. FDO. PEREA ASTRADA Ana Ines, PROSECRETARIO/A LETRADO- RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A

1 día - N° 393677 - \$ 872 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 48va. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, María Delia Molina, en autos caratulados "MOLINA MARÍA DELIA - Declaratoria de herederos - Exp. N° 10925643", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Córdoba, 4 de julio de 2022. Fdo.: Raquel Villagra. JUEZ. Fernanda Escudero Olivera. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 393678 - \$ 784,40 - 08/07/2022 - BOE

CITACIONES

Río Tercero, 06/05/2022. Juez Civ. Com. Fam. Conc. y Familia de 2º Nom. Sec. 4º. Cítese a los que se consideren con derecho sobre ls inmuebles que se tratan de prescribir en las presentes actuaciones, autos caratulados "MATEOS ROBERTO MOISES- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCPACION- EXPTE. 3362228", para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. FDO: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen-Jueza; Dra. BONINO, Yamila, Prosecretario-

30 días - N° 381497 - \$ 8197,50 - 12/07/2022 - BOE

ARROYITO, 30/05/2022. "Cítese y emplácese a Edelweis González de Riselli y a José Custodio Gonzáles a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de

rebeldía."

5 días - N° 388213 - \$ 800 - 12/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Farías, Ángel Francisco-Ejec.Fiscal,ExpteN°1194852 dice:"Alta Gracia,05/08/2019.(...)Surgiendo del informe crediticio que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Farías Ángel Francisco, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.(...)" Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Bolzetta,María Margarita,Prosecretaria

5 días - N° 388319 - \$ 2011,25 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Uranga Nemesio-Ejec.Fiscal,ExpteN°2269149 dice:"Alta Gracia,04/04/2019.(...)Atento dicho informe que se glosa al presente (fs. 52)del que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Uranga Nemesio,para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 4 de la citada ley(cinco días)"Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Collins,Guillermina,Prosecretaria

5 días - N° 389735 - \$ 2168,75 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Quintana Claudio Nolberto-Ejec.Fiscal,ExpteN°2241546 dice:"Alta Gracia,15/04/2019.(...)Atento dichos informes que se glosan al presente de los que surgen que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Quintana Claudio Nolberto, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)" Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Collins Guillermina,Prosecretaria

5 días - N° 389740 - \$ 1786,25 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia

de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Zárate Benito Nicolás-Ejec.Fiscal,ExpteN°2646388 dice:"Alta Gracia,30/07/2019.(...)Atento a constancias de autos de las que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr.Zarate Benito Nicolas para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba(...)" Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Bolzetta María Margarita,Prosecretaria

5 días - N° 389743 - \$ 2052,50 - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 12/04/2019. Atento el certificado que antecede, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado, Sr. Oscar Rodriguez a cuyo fin cítese y emplácese a los sucesores del mismo para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que mas les convenga. Notifíquese por edictos.

5 días - N° 390357 - \$ 871,25 - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 30/07/2019. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese Reporte on line acompañado. Atento constancias de autos de las que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr. MAIDANA RAMON HECTOR, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Firmado: Vigilanti Graciela María , Jueza de 1º Instancia y Bolzetta María Margarita, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 390365 - \$ 1771,25 - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 30/07/2019. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese Reporte on line acompañado. Atento constancias de autos de las que surge que el/la demandado/a se encuentra fallecido/a y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del/la demandado/a Sr./Sra. ZARATE JUAN FENELON, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo

fin publíquense edictos por cinco veces en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.Firmado: Vigilanti Graciela María, Jueza y Bolzetta María Margarita, Prosecretaria.

5 días - N° 390385 - \$ 1730 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Vidal Rosa María-Ejec.Fiscal,ExpteN°2277819 dice:"Alta Gracia,11/04/2019(...)Atento dicho informe de donde surge que la demandada se encuentra fallecida; y lo dispuesto por el Art. 97 del CPCC, suspendase el juicio y cítese y emplácese al/ los Sucesores y/o herederos de la Sra. Vidal Rosa María para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento, y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de continuar la ejecución.Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por cinco días(...).Fdo: Vigilanti Graciela María , Jueza de 1º Instancia y Collins Guillermina , Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 390388 - \$ 2881,25 - 08/07/2022 - BOE

La Jueza de 1ºInst 1ºNom CivyCom,ConcyFlia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos: Municipalidad de Alta Gracia c/Santamaría Jaime Carlos-Ejec.Fiscal,ExpteN°2257230 dice:"Alta Gracia,30/07/2019.(...)Atento a constancias de autos de las que surge que el demandado se encuentra fallecido y lo dispuesto por el Art.97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr. Santamaría Jaime Carlos para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía,a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba(...)" Fdo.: Vigilanti,Graciela María,Jueza y Bolzetta María Margarita,Prosecretaria

5 días - N° 390391 - \$ 2078,75 - 08/07/2022 - BOE

El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1º Piso), Secretaria Uno, CITA Y EMPLAZA a los herederos del actor, Sr. Héctor Juan Ubertini, DNI N° 16.903.915, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "UBERTINI, HECTOR JUAN C/ GALENO ART S.A. (CONTINUADORA DE CONSOLIDAR ART S.A.) — ORDINARIO - ENFERMEDAD

ACCIDENTE (LEY DE RIESGOS) - EXPTE. N° 3155330, bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 16/08/2021.-

5 días - N° 390626 - \$ 3052 - 08/07/2022 - BOE

Por orden de la Oficina de Procesos de Cobros Particulares (Juzg. 2° Nom.) de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Dante Agodino N° 52, Planta Baja de Tribunales, Código Postal 2400, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "GONZALEZ, EDGAR NAZARENO C/ BURGOS MARTINEZ, JUAN ALEJANDRO – PREPARA VIA EJECUTIVA – EXPTE. N° 664010", se cita y emplaza a los herederos del Sr. Edgar Nazareno GONZALEZ DNI N° 6.430.885 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: CHIALVO Tomas Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.05.16; VISCONTI Paulina Carla PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.05.16.

5 días - N° 391400 - \$ 2285 - 08/07/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 6° Nominación, Secretaría N° 12, en autos "CORIA, Arturo Alfredo – Declaratoria de Herederos", Expte. 6843326, cita y emplaza a la Sra. Brenda María del Carmen Coria, D.N.I. N° 28.352.166, en su calidad de coheredera declarada por Auto Número 266 de fecha 25/10/2019 del Sr. Coria Arturo Alfredo, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 22 de abril de 2022.- Fdo: PUEYRREDÓN, Magdalena - Jueza. ARAMBURU, María Gabriela - Secretaria.-

5 días - N° 391750 - \$ 1460 - 08/07/2022 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1° Inst., 1° Nom. en lo C. y C. de la ciudad de San Francisco, Sec. Dra. Claudia Silvina Giletta, en autos "CABRERA, MARIA IRENE – USUCAPION" Exp. 3340698" se ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 13 de diciembre de 2021.- Téngase presente lo ratificado por la Sra. María Irene Cabrera.- En consecuencia, atento lo solicitado y constancias de autos, imprímase trámite a la demanda de usucapión.- Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., y en virtud del certificado que antecede, cítese y emplácese al Síndico interviniente en la quiebra del titular registral demandado INMOBILIARIA CLAR S.A., Cr. Gustavo Scocco, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Oficiése a la Municipalidad de San Francisco para que por el plazo de treinta días, exhiba el edicto ordenado precedentemente (art. 785 C.P.C.). Fijase en la barandilla de la presente Secretaría el edicto precitado, a los fines de la exhibición por el mismo plazo que el ordenado a la Municipalidad de San Francisco.- Respecto de los colindantes: a) Inmobiliaria Clar S.A (colindante noreste) y b) Quinteros Arturo (colindante sureste) cítese y emplácese para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPC, bajo apercibimiento de ley.- c) Vicente Antonio Tomarello (colindante sureste) atento el fallecimiento informado a fs. 37 vta. por el Juzgado Electoral Federal, lo manifestado por la solicitante el día 01/12/2021 y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese a sus sucesores por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz de San Justo", para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, en los términos del art. 784 del CPC, bajo apercibimiento de ley.- d) Víctor Ramón Chivavassa (colindante suroeste) atento el fallecimiento informado a fs. 37 por el Juzgado Electoral Federal, y lo informado por la actora el día 01/12/2021, son sus herederos la actora en carácter de esposa y sus hijos Ariel Chivavassa y Darío Chivavassa, en consecuencia cítese y emplácese a los últimos para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la presente causa en los términos del art. 784 del C.P.C.- Cítese y emplácese a los Representantes legales de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio electrónico al oficial de justicia de la sede, para que coloque en el ingreso al inmueble objeto de usucapión un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recarátulense los presentes autos.- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.- Notifíquese.- Fdo. Digitalmente Dra. Gabriela Noemí CASTE-

LLANI - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dra. Claudia Silvina GILETTA - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble de referencia se designa como: "Una fracción de terreno urbano ubicado en la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba y que según plano de Mensura para Posesión se designa como Lote 100 de la manzana 50, sección "L" y mide 20,00 ms. en su costado Nor-Oeste sobre calle Pascual Bailón Sosa, lado D-A; su costado Nor-Este, lado A-B, mide 25,00 ms. hacia el Sur-Este hasta llegar al punto B, lindando con la parcela 34 de Inmobiliaria Clar S.A. D° 24521 F° 35001 A° 1969 – con ángulo de 90°00'40" en el vértice A; su costado Sur-Este mide 20,00 ms. Lado B-C, lindando con parte de la parcela 11 de inmobiliaria Clar S. A. Mat. 1.416.744 y en parte con la parcela 12 de Vicente Antonio Tomarello Mat. 305.952 – con ángulo de 89°59'22" en el vértice B; y su costado Sur-Oeste mide 25,00 ms., lado C-D, por donde linda con la parcela 31 de Víctor Ramón Chivavassa – Mat.318809, con un ángulo de 90°11'45" en el vértice C y el vértice D, con un ángulo de 89°48'13", cerrando la figura y totalizando una superficie de 500,00 ms²"; todo según plano de mensura para Usucapión adecuadamente visado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 0589-009904/2016, con fecha 30 de mayo de 2016; y que según títulos son dos lotes de terreno ubicados en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celmán, Dpto. San Justo que se describen como "LOTE 28, que se ubica a los ochenta y cinco metros hacia el Sud de la esquina Nor-Oeste de su manzana y LINDA: Oeste con calle Pública; Sud, lote veintisiete; Este, lote ocho; y Norte, lote veintinueve todos de su misma subdivisión; LOTE 29, que se ubica a los setenta y cinco metros hacia el Sud de la esquina Nor-Oeste de su manzana y LINDA: Oeste con calle Pública; Sud, lote veintiocho; Este lote siete, y Norte, lote treinta, todos de su misma subdivisión", en un todo de acuerdo al título de dominio expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba al Protocolo de Dominio N° 24521, Folio N° 35001, Tomo N° 141, año 1969, Depto. San Justo; contando con nomenclatura catastral provincial: 3002520103272100, número de rentas 300231782480 y 300231782498. Oficina 23 de mayo 2022

10 días - N° 392568 - \$ 42355 - 01/08/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. De La Torre. Autos: " BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ACOSTA, HUGO RICARDO s/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 7988/2020, ha ordenado notificar

al demandado ACOSTA, HUGO RICARDO, D.N.I. N° 17.626.056, la siguiente resolución: "Córdoba, 02 de marzo de 2021.- RCD Proveyendo al escrito incorporado digitalmente. 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con los domicilios electrónicos constituidos. Agréguese digitalmente comprobantes de pago de tasa de justicia y aportes al Colegio y Caja de Abogados. 2) Por iniciada la presente demanda, la que se sustanciará por el trámite de JUICIO ORDINARIO. De la misma traslado al demandado por el término de quince días (15) (art.338 del C.P.C.N.), debiéndoselo citar y emplazar al mismo en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar la demanda, oponer excepciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. 3) A lo solicitado en el punto VI. Oportunamente. 4) Asimismo deberá solicitar turno comunicándose al teléfono 0351-4334792 o al correo electrónico: jfcordoba3.secfiscal@pjn.gov.ar a los fines de realizar la presentación de las cédulas de notificación que deberán acompañarse a fin de su diligenciamiento por el Tribunal, conjuntamente con la documental y el escrito de demanda. Hágase saber electrónicamente." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 24 de Febrero de 2022.

2 días - N° 393001 - \$ 3368 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BRIONES ROSA DEL CARMEN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 36.093/2.019, ha ordenado notificar a la demandada Sra. ROSA DEL CARMEN BRIONES, DNI N° 32.544.360, el siguiente decreto: "Córdoba, 11 de diciembre de 2.019.- Proveyendo a la presentación que antecede, acompañada en soporte papel y soporte web, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio legal y electrónico constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Atento lo certificado ut supra devuélvase al presentante los originales acompañados, dejando debida constancia en autos. Cítese a la demandada en su domicilio, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca a este Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al acciona-

do para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio la ley. Notifíquese en los términos del art. 137 del CPCCN cumplimentándose a tales fines con las formalidades prescriptas por el Art. 339 del CPCCN." Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 13 de Abril de 2.022.-
2 días - N° 393002 - \$ 3028 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CAMPOS ALMADA, JOSE AUGUSTO s/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" EXPTE.50365/2019, ha ordenado notificar al Sr. CAMPOS ALMADA, JOSE AUGUSTO, DNI 40.835.621 de la siguiente resolución: "Córdoba, de octubre de 2020.- Por Presentado. Hágase saber a las partes que: 1) Todas las presentaciones que se realicen serán completamente en forma digital a través del Sistema Informático Lex100. Las mismas deberán estar firmadas electrónicamente por los presentantes (arts. 5 y 6 de la Ley 25.506, arts. 286 y 288 del CPCCN y lo establecido por la Ley 26.685) las que junto con su documentación asociada tendrán el valor de Declaración Jurada en cuanto a su autenticidad, serán autosuficientes y no se emitirá copia en formato papel. 2) Los escritos cargados al sistema informático deberán ser documentos digitales en formatos PDF transformados desde Word (NO escaneados). La documentación que no pueda ser subida de ese modo, podrá ser escaneada, pero controlando que la misma resulte legible; caso contrario podrá ser observada o rechazada por el Tribunal solicitando que vuelva a ser incorporada al Sistema (Ac. 31/2020, CSJN). 3) Del mismo modo, con el objeto de aportar mayor claridad a la bandeja de escritos para agregar y evitar la consignación equivocada en la foliatura del expediente digital, corresponde intimar a los letrados a subir digitalmente los escritos y documental en un único archivo PDF y sin repeticiones en cumplimiento de los requerimientos de la Acordada 3/15, 4/20 y 12/20 de la CSJN, debiendo efectuar una descripción que coincida con la documentación que contenga el archivo. La única excepción que se admitirá, será para el caso en que el archivo unificado supere el tamaño de 5 Megabytes, en cuyo caso, se exige que se especifique con el sufijo correspondiente, que se indique el orden y el total de copias entre paréntesis, para ser tenidas por válidas. 4) Declárese la competencia del Tribunal. Agréguese las boletas de pago de la tasa judicial y de la Caja y Colegio de Abogados acompañados. 5)

Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. La documental ingresada al Sistema Lex100 conforme acordada de la CSJN N°12/2020, reviste el carácter de declaración jurada como copias de sus originales en su contenido material y formal. Los representantes de la institución actora deberán conservar la documental original y permanecer en todo momento a disposición de este Tribunal para su presentación. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar . A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina.-Firmado:. Dr. Alejandro Sanchez Freytes - Juez Federal de 1° Instancia." Córdoba, 19 de Abril de 2022.

2 días - N° 393003 - \$ 7258 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CHARRA, JESUS MARCELO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. FCB 675/2020, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. CHARRA JESUS MARCELO DNI. 20.783.710, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL OCHENTA Y OCHO CON 05/100 (\$115.088,05) correspondientes a capital, con más la de VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$23.000) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 06 de Abril de 2022.

2 días - N° 393004 - \$ 1766 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal

N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ DIAGNE SERIGNE BASSIROU S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 17.955/2.019, ha ordenado notificar al demandado Sr. SERIGNE BASSIROU DIAGNE, D.U. N° 95.205.858, el siguiente decreto: "Córdoba, 03 de noviembre de 2021. Proveyendo a la presentación que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos, clausúrese la etapa procesal probatoria. Córrase traslado a las partes en los términos del art. 482 del CPCCN. ...". Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 18 de Abril de 2.022.-

2 días - N° 393006 - \$ 1268 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ESCOBAR ENZO ROBERTO s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 30181/2019, ha ordenado notificar al Sr. ENZO ROBERTO ESCOBAR DNI. 18.017.261, de la siguiente resolución: "Córdoba, de noviembre de 2019.- 1.- Por Presentado. Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio legal constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la Tasa de Justicia efectuado, sin perjuicio de lo dispuesto en los Art. 4° y 9° de la ley 23.898 y por acreditado el pago de los aportes a la Caja y Colegio de Abogados. 2.- Decretando el escrito de inicio: téngase por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). Por acompañada copia de su documental original y escritura de protesto la cual será compulsada de su original y retirada por Secretaría por el representante de la institución actora o por persona designada formalmente en autos antes del libramiento del mandamiento de pago. Dicha documental original será requerida por el Tribunal en caso de ser estrictamente necesario. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. líbrese sin mas trámite mandamiento de intimación de pago a/a los deudor/res por el capital reclamado de \$500000 con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplace al/los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o

Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90)." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 28 de Abril de 2022.

2 días - N° 393007 - \$ 4658 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FALON, ESTEFANIA S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 30184/2019, ha ordenado notificar a la Sra. Estefanía FALON– D.N.I. N° 36.240.714, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de octubre de 2020.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$286.106,04 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90)." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de Abril de 2022.

2 días - N° 393009 - \$ 3392 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ RIVEROS, LEONARDO SEBASTIAN s/ PREPARA VIA EJECUTIVA, ha ordenado notificar al Sr. RIVEROS, LEONARDO SEBASTIAN, DNI 27.670.446 de la siguiente resolución: "Córdoba, junio de 2019.- 1.- Por cumplimentado lo requerido por el Tribunal. 2.- Proveyendo la pre-

sentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la copia compulsada de la documental original acompañada y resérvese la original en Secretaría, la cual será restituida a la parte actora una vez cumplimentada la etapa correspondiente. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que deberá comparecer personalmente munido de su D.N.I. y formular las manifestaciones ante el Juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un escrito; tampoco podrá formularse por medio de gestor (conf. art. 526 CPCCN). 3.- A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil sí alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina.- Seguidamente se reservó documental original en Secretaría. Conste. Firmado: Dr. Alejandro Sanchez Freytes - Juez Federal de 1° Instancia. Córdoba, 19 de Abril de 2022.

2 días - N° 393011 - \$ 3658 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VIJARRA CARLOS ALFREDO C/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 6393/2020 ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. VIJARRA CARLOS ALFREDO DNI. 35.564.460, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE- CON 18/100 (\$ 401.439,18) correspondientes a capital, con más la de OCHENTA MIL CON 00/100 (\$80.000) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 20 de Abril de 2022.

2 días - N° 393013 - \$ 1812 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil.

Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ VIJARRA CARLOS ALFREDO C/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 6394/2020 ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. VIJARRA CARLOS ALFREDO DNI. 35.564.460, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 273.897,39) correspondientes a capital, con más la de CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 20 de Abril de 2022.

2 días - N° 393015 - \$ 1850 - 08/07/2022 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM. -SEC.3 - CARLOS PAZ (Ex Sec 1), cita y emplaza a los sucesores de BOSCO, GUILLERMO RUBEN en autos caratulados BOSCO, GUILLERMO RUBEN - DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD - EXPTE. 531249 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga. Carlos Paz, 16/05/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Prosec.: BRAVO Graciana María – Juez: Rodríguez Viviana.

1 día - N° 393082 - \$ 180,25 - 08/07/2022 - BOE

El Tribunal de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, en el Expte. 053/R/22 dictó la siguiente Resolución "San Antonio de Arredondo, 4 de Julio de 2022. RESOLUCIÓN N° 121/TF/2022. VISTO: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Declarar responsable al Sr. RECIO MARCELO FABIAN de la infracción al art. 2° de la Ord. 031/12: INMUEBLE BALDIO QUE NO SE ENCUENTRA LIBRE DE MALEZAS DE MÁS DE 0,20MTS., en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del inmueble identificado con la DESIGNACIÓN CATASTRAL 43-03-147-007-000, advirtiendo que la presente servirá de antecedentes para el caso de reincidencia. Art. 2°.- Imponerle como sanción por la infracción cometida una multa de PESOS TRECE MIL (\$13.000), más gastos de NOTIFICACION de PESOS MIL (\$ 1000), la que se hará efectiva dentro del plazo de 10 días hábiles de notificada la presente, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente su efectivo pago. Art. 3°.- Ordenar al infractor a que en un plazo de 15 días hábiles a adecuar el inmueble objeto de la presente acta

a la reglamentación vigente, bajo apercibimiento de ser realizado por el Municipio bajo su cuenta y cargo. Art. 4°.- NOTIFIQUESE, publíquese, dese copia al registro de la Municipalidad y archívese. Fd. Dr. Miguel Ángel Salvay – Juez de Faltas.

1 día - N° 393092 - \$ 799,75 - 08/07/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia Civil y Comercial y Familia, 3era. Nominación, Secretaria Nro. 5, Dra. LOPEZ Seline Carolina Ivana, cita, llama y emplaza a acreedores, terceros interesados y cualquier persona que se crea con derecho, en razón del pedido cambio de nombre formulado por Noemi Corsanigo, D.N.I 37.490.303, soltera, con domicilio real en calle Fray Quirico Porreca N° 1516 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, quien peticona el cambio por el de "Noelia Corsanigo", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los autos caratulados "CORSANIGO, NOEMI - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" (Expte. 11008642).-

1 día - N° 393108 - \$ 364 - 08/07/2022 - BOE

La jueza de 1° Inst Civ Com Conc y Flia 2da nom-sec 3- C. Paz en los autos "QUEVEDO, FLORENCIA MICAELA C/ RIVERO, JAVIER GERÓNIMO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL- Expte. 9398179" dicto: "CARLOS PAZ, 30/06/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado RIVERO, JAVIER GERÓNIMO D.N.I. 26.652.869 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por un día en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.(...)"Fdo.: Prosecretaria: Bravo, Graciana Maria; Jueza: Rodríguez Viviana.

1 día - N° 393259 - \$ 340 - 08/07/2022 - BOE

CORDOBA, 01/06/2022. Agréguese la copia de la declaración jurada acompañada. Atento ello, provéase al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C.C. Notifíquese a la contraria en el juicio principal conexo, a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC). Dése intervención a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial. Fdo. Suarez, Hector

(Juez) - Agrelo, Consuelo (Sec)

3 días - N° 393617 - \$ 2598 - 22/07/2022 - BOE

EDICTO: en autos: "LLANES, VANESA SOLEDAD C/ AVACA, MAURICIO EDUARDO Y OTROS" (EXPTE. N° 7136646), que se tramitan por ante la Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se ha dictado la presente resolución: "Villa María, 29/06/2022 (...) Emplácese a los herederos de Mario Ricardo Avaca, DNI N° 10.251.652 a que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC, por remisión del art. 114 LPT), sin perjuicio de la participación de la Asesoría letrada del Trabajo (art. 5 y 25 LPT) que por derecho corresponda. Villa María, 30/06/2022.

5 días - N° 392585 - \$ 4414 - 08/07/2022 - BOE

EDICTO: El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria Uno, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la demandada, Sra. María Rosa Garay, D.N.I. 10.055.165, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: " SANCHEZ, TERESA MARTINA C/ PITROLA, VICTOR FULGENCIO Y OTROS - ORDINARIO - ACCIDENTE (LEY DE RIESGOS - EXPTE. N° 3209165", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 26/05/2022.-

5 días - N° 393336 - \$ 2950 - 21/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALZANO DANIEL NELSON S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 6044939, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESIÓN INDIVISA DE SALZANO DANIEL NELSON la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de diciembre de 2021. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de SALZANO, DANIEL NELSON a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos y notifíquese por cédula a los domicilios denunciados." FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin

más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390173 - \$ 5270 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WEISENBERG ELENA ANALIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9854222, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A WEISENBERG ELENA ANALIA la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/03/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390176 - \$ 4456,25 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO MIGUEL AGUSTIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587607, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO MI-

GUEL AGUSTIN la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390384 - \$ 5131,25 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JEREZ ROSA INOCENCIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587604, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE JEREZ ROSA INOCENCIA la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el

término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390481 - \$ 5266,25 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COS, LUDOVICO AGUSTIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034624, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE COS, LUDOVICO AGUSTIN: CORDOBA, 03/11/2021. Agréguese extensión de título adjunta. Por rectificada la demanda en los términos referidos. Tómese razón en el SAC. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Notifíquese juntamente con el proveído que antecede.-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda -PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390548 - \$ 5315 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO MARQUEZA E S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034737, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CUELLO MARQUEZA E. y SUCESION INDIVISA DE ALMADA NICOLAS ROBERTO: CORDOBA, 19/05/2022. Téngase

presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Por integrada la Litis en contra de los mencionados en representación de la sucesión. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la petición inicial en los la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390780 - \$ 6428,75 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente electrónico" Expte N° 10587599, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO. GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoria-

mente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 390861 - \$ 5090 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROUCO JOSE y otro S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 6802025)", hace saber: "Córdoba, 7 de diciembre de 2021. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por el Dr. GIL Gregorio Vicente , Prosecretario Letrado.

5 días - N° 391126 - \$ 1940 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ GREGORIO RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987692)", hace saber: "CORDOBA, 21/04/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391127 - \$ 1827,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA FAURE OCTAVIO MIGUEL GREGORIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080008)", hace

saber: "CORDOBA, 03/05/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA Maria Alejandra, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391129 - \$ 2596,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LANFRANCO ETEL DAMARIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9142052)", hace saber: "CORDOBA, 29/04/2022. Por cumplimentado el proveido que antecede. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA Maria Alejandra, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391131 - \$ 2555 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOREIRA EDELMIRO ECALAZAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072108)", hace saber: "Córdoba, 02 de mayo de 2022. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GURNAS Sofia Irene, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391133 - \$ 2656,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ ROGELIO ISIDRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10098142)", hace saber: "Córdoba, 02/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391136 - \$ 1681,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIENTOS MARTA BEATRIZ S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965517)", hace saber: "Córdoba, 22 de abril de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391137 - \$ 1820 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ALEJANDRO CRUZ S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10063596)", hace saber: "Córdoba, 21 de abril de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391139 - \$ 1992,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HORAK JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9982753)", hace saber: "Córdoba, 26 de abril de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391141 - \$ 1681,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA FERNANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080027)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391143 - \$ 2502,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALESTRA PLINIO AUGUSTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080033)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391148 - \$ 2536,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribu-

nales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATIVO LEONCIO HUMBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977341)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391151 - \$ 2532,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS ROGELIO LUIS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9961925)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391153 - \$ 2517,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA RAIMUNDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10080018)", hace saber: "CORDOBA, 22/04/2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE

SE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391154 - \$ 2510 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILLAN RICARDO ENRIQUE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034619, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MILLAN RICARDO ENRIQUE: CORDOBA, 15/11/2021. Agréguese la documental adjunta. Téngase presente la rectificación de demanda en los términos referidos conforme la extensión de título adjunta. Re caratúlense los presentes. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391164 - \$ 5378,75 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEVILLA ELIAS JAIME S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034616, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SEVILLA ELIAS JAIME, la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/10/2021. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- A mérito

de la extensión de título acompañada y siendo una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,. Otra Resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391186 - \$ 5138,75 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTORO GABRIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783404, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MONTORO GABRIEL la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 30/03/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda." FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391271 - \$ 6676,25 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEMONTY JUAN CARLOS IGNACIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587598, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE DEMONTY JUAN CARLOS IGNACIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 391423 - \$ 5153,75 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MARIA CELIA VICTORIANA que en los autos caratulados "Direccion de Rentad de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO MARIA CELIA VICTORIANA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10306986, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE

LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de mayo de 2022. Por adjunta la documental mencionada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo: GRANA-DE Maria Enriqueta

5 días - N° 391481 - \$ 2618,75 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SAN LORENZO S.R.L. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SAN LORENZO S.R.L." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10098807", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A.-M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391596 - \$ 2513,75 - 11/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALEGRE JUAN RENZO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2927324", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 20/05/2022. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Asimismo, hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título

base de la acción. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391609 - \$ 3046,25 - 08/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUELDO GUSTAVO MARTIN - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPTE. N° 3472185, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 31/05/2022. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391611 - \$ 2536,25 - 08/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONTRERAS PABLO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPTE. N° 2008956, se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 29/04/2022. Avocase. Notifíquese. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo peticionado: A lo solicitado con fecha 10/10/2020, Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada en autos. A la solicitud de fecha 02/12/2021: Agréguese. Cítese y emplácese al ejecutado: CONTRERAS, PABLO ESTEBAN por medio de edictos que se publicarán por un (1) día en el "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 391613 - \$ 3620 - 08/07/2022 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados

"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ RAMON - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" EXPTE. N° 2579659 se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 31/05/2022. Agréguese. Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 4, parr. 4 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Notifíquese. Fdo: Bruera Eduardo Pedro – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria"

5 días - N° 391615 - \$ 2622,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SARASATE, GLORIA AMANDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7265578)", hace saber: "Córdoba, 08 de marzo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES, Maria Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 391632 - \$ 1861,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FRONTANTE DINATALE JAVIER FRANCISCO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7313228)", hace saber: "Córdoba, 9/2/2022. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. TORTONE, Evangelina Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 391643 - \$ 1700 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MARIA JULIA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO MARIA JULIA - EJECUTIVO FISCAL

- EXPEDIENTE ELECTRONICO 10565262", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391653 - \$ 2637,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DESIDERIO BERNARDO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ DESIDERIO BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10899754", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391658 - \$ 2705 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ELISEA que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ELISEA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10899782", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que

dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391661 - \$ 2615 - 14/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILTE TERESA BEATRIZ que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILTE TERESA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10731464", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391666 - \$ 2652,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JORGE SUSANA RAQUEL que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JORGE SUSANA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10588282", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391673 - \$ 2645 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE NICOLAS que, en los autos

caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JOSE NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9836371", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391675 - \$ 2663,75 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DELFINO, EDUARDO CESAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7320057)", hace saber: "Córdoba, 26 de noviembre de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. " Fdo. digitalmente por la Dra. GRANADE Maria Enriqueta, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 391678 - \$ 2536,25 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 9836351", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391681 - \$ 2645 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PABLO HUGO que, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PABLO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10934726", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo. Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 391682 - \$ 2645 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MERCADO RODOLFO GUILLERMO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO RODOLFO GUILLERMO- Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10512524), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 31/05/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de con-

formidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 391690 - \$ 6980 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZZO FRANCISCA CLORINDA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GUZZO FRANCISCA CLORINDA- Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10512522), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.- CORDOBA, 31/05/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 391702 - \$ 6972,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ HUMBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ HUMBERTO- Presentación Multiple Fiscal- (Expte. N° 10512517), tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Unica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.-

CORDOBA, 31/05/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela
5 días - N° 391707 - \$ 6912,50 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MARIA LUISA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 10468303 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de febrero de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MARIA LUISA HEREDIA, D.N.I. Nº: 7.685.443, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se le recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de

manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.17

5 días - N° 391712 - \$ 10647,50 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR HECTOR RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 10519024 de fecha 25/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 22/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AGUILAR, HECTOR RAMON por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.03.22; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.22

5 días - N° 391716 - \$ 5228,75 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE RIVERO OSCAR AQUEDO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 10064209 de fecha 13/05/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 10 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Rivero Oscar Aquedo por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (JUEZ: Dr. Vucovich, Alvaro Benjamin). -Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.11; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.08.11

5 días - N° 391718 - \$ 5461,25 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COTA BENITO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 10475730 de fecha 10/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 07/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de COTA, BENITO JOSE por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Fecha: 2022.03.07; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.07

5 días - N° 391719 - \$ 5202,50 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA LUIS ENRIQUE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10509088 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 18 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Luis Enrique Guevara, D.N.I. N°: 6.558.803, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.03.18; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.18

5 días - N° 391721 - \$ 5378,75 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ HORACIO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10422911 de

fecha 20/10/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 02/02/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALBORNOZ, HORACIO ALBERTO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matrícula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida.-Fecha: 2022.02.02; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.02.03

5 días - N° 391725 - \$ 9470 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRINGLES ANIBAL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10519031 de fecha 25/11/2021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Aníbal Pringles, D.N.I. N°: 2.789.886, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.03.22; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.03.22

5 días - N° 391729 - \$ 5367,50 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERBIO YOLANDA Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9996983 de fecha 22/04/2021) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 19 de mayo de 2022.- Agréguese extensión de título que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda en contra de los SRES. MIRTA ROSA SALABERRY, ALEJANDRO JOSE SALABERRY, MARTIN SALABERRY, VIRGINIA SALABERRY, EUGENIO JOSE SALABERRY, Y LUCAS GUILLERMO SALABERRY, todos con domicilio en calle DR. JOSE INGENIEROS 666, de la ciudad de VILLA MARIA y con domicilio real de la Sra. MIRTA ROSA SALABERRY en calle LA RIOJA N°590, de la ciudad de VILLA MARIA: con domicilio real el Sr. ALEJANDRO JOSE SALABERRY, en calle LOS ZORZALES N°41 - AGUACLARA, de la ciudad de VILLA NUEVA; con domicilio real el Sr

EUGENIO JOSE SALABERRY en calle RUTA PCIAL 5 KM 32 S/N MONTENEGRO, de la ciudad de ANIZACATE; con domicilio real el Sr. LUCAS GUILLERMO SALABERRY en calle LA CORRENTOSO N°472 - EL GOLF, de la ciudad de VILLA NUEVA. A la citación por Edictos, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los demandados SRES. MIRTA ROSA SALABERRY, ALEJANDRO JOSE SALABERRY, MARTIN SALABERRY, VIRGINIA SALABERRY, EUGENIO JOSE SALABERRY, Y LUCAS GUILLERMO SALABERRY, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario y real denunciado en autos.- En consecuencia, tómesese razón en SAC.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.05.19; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2022.05.19

5 días - N° 391732 - \$ 7370 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN GRACIELA RAQUEL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10090708 de fecha 26/052021) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 25 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Guzman, Graciela Raquel por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar ade-

lante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (JUEZ: Dr. Monjo, Sebastian). Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.08.25; CARBO Ariel Sebastian-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2021.08.25

5 días - N° 391733 - \$ 5371,25 - 08/07/2022 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARIO RICARDO AVACA, MAURICIO EDUARDO AVACA Y MARIA EUGENIA AVACA S.H. Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL" (Expte.N° 9020187 de fecha 27/12/2019) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 08/07/2021.— Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por ampliada la demanda, la que deberá considerarse interpuesta a nombre de MARIO RICARDO AVACA, MAURICIO EDUARDO AVACA Y MARIA EUGENIA AVACA S.H., CUIT N°30-71212953-7; SUCESION INDIVISA DE AVACA MARIO RICARDO, MARIA EUGENIA AVACA, CUIT N°27-26546851-4 y MAURICIO EDUARDO AVACA, CUIT N°20-25289874-4; con domicilio fiscal la Firma MARIO RICARDO AVACA, MAURICIO EDUARDO AVACA Y MARIA EUGENIA AVACA S.H., en calle CORRIENTES 440, de la ciudad de VILLA MARIA; con domicilio la Sra. MARIA EUGENIA AVACA, en calle CORRIENTES N°449, de la ciudad de VILLA MARIA y con domicilio el Sr. MAURICIO EDUARDO AVACA, en calle CORDOBA N°349, de la ciudad de VILLA NUEVA; todo conforme extensión de título acompañada. En mérito de ello rectifíquese carátula y tómesese razón en SAC.— Téngase presente la traba de la medida cautelar informada, debiendo estarse a lo dispuesto por el art. 481 CPCC y 143 y cc. del Código Tributario Provincial.— Respecto a la demandada SUCESION INDIVISA DE AVACA MARIO RICARDO: Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Mario Ricardo Avaca por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.07.08; TENEDINI Paola Lilia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2021.07.08

5 días - N° 391735 - \$ 8937,50 - 08/07/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA OSCAR ANIBAL –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10529900) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 14/06/2022. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Pereyra Oscar Anibal por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi María Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia María del Carmen

5 días - N° 391753 - \$ 3830 - 08/07/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZOS BEA REMEDIOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 9999603 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE PAZOS BEA REMEDIOS, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días com-

parezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504436802020.-

5 días - N° 391776 - \$ 3706,25 - 08/07/2022 - BOE

J. 1^º. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA, MARGARITA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 8833365, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 31/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y debidamente acreditado, con el domicilio constituido y documentación acompañada. Obre el procurador en los términos del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliando el término de comparendo de cinco (5) días atento el domicilio del demandado. NOTIFÍQUESE.- HUINCA RENANCO, 16/10/2020.-Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos en los términos del proveído del 31/10/2019, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118.- FDO.PEREZ Silvia Adriana PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 391792 - \$ 4497,50 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a CARDENAL S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDENAL S.A" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7378602, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA,

se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA., MP. 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391793 - \$ 2345 - 08/07/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCISTRI, MIGUEL ARCANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 8811651, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 10/08/2020. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforma una sucesión indivisa, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. Se hace saber que no obra constancia en el SAC (año 2012 en adelante) de este tribunal de inicio de declaratoria de herederos o testamentario a nombre del causante.- FDO. SABBAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 391795 - \$ 3451,25 - 08/07/2022 - BOE

J. 1^º. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA, MARGARITA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 8833365, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 31/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y debidamente acreditado, con el domicilio constituido y documentación acompañada. HUINCA RENANCO, 16/10/2020. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos en los términos del proveído del 31/10/2019, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art.

4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 8 de la ley 9118. FDO. PEREZ Silvia Adriana PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 391802 - \$ 3207,50 - 08/07/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORALES JUAN ANTONIO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10736327) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^º Instancia 1^º Nominación en Conc.Flia Ctrol Niñez y Juv Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS, 02/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Juan Antonio Torales que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda, al domicilio real y al domicilio del inmueble.-Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez; Moreno Melania, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391811 - \$ 5048,75 - 08/07/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECHARTE PEDRO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10477647) que se tramitan por ante el Juzgado de 1^º Instancia 1^º Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 29/12/2021. Proveyendo la presentación que antecede: ...conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y

emplácese a los Sucesores de Echerte Pedro por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 391816 - \$ 3785 - 08/07/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Fernandez Benito Antonio y otra - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7788175) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICADO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 29/04/2021.- MARCOS JUAREZ, 29/04/2021. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera - Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: Certificado: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 03/07/2020- Fdo: Dra. María José Gutiérrez Bustamante - Secretaria.- Marcos Juárez, 03/07/2020. Agréguese.- Atento lo certificado y al certificado que antecede, al pedido de rebeldía: Estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia y conforme a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024, modif. Por la ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera - Pro Secretaria Letrada.- OTRO

DECRETO: MARCOS JUAREZ, 22/10/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera - Pro Secretaria Letrada.- MONTO DE LA LIQUIDACIÓN: \$ 82.774,00 AL 26/10/2021 OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 08/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera - Pro Secretaria Letrada.-

5 días - N° 391834 - \$ 8472,50 - 08/07/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Massimino Eliseo César - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8383372) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICADO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 29/04/2021.- MARCOS JUAREZ, 29/04/2021. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Fdo.: Dra. Emilia Stipanich - Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: MARCOS JUAREZ, 30/04/2020. Agréguese. - Al pedido de rebeldía: Atento el certificado que antecede, estese a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Emilia Stipanich - Pro Secretaria Letrada.- OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 22/10/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera - Pro Secretaria Letrada.- MONTO DE LA LIQUIDACIÓN: \$ 52.552,20 AL 26/10/2021 OTRO DECRETO: MARCOS JUA-

REZ, 10/03/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera - Pro Secretaria Letrada.-

5 días - N° 391836 - \$ 7505 - 08/07/2022 - BOE

Se notifica a GONZALEZ RAMON DANIEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, RAMON DANIEL" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9150651, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA, MP. 1-37705 - PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 391918 - \$ 2442,50 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ELENA, MARIANA GUADALUPE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 8222873)" CITA y EMPLAZA a la ELENA, MARIANA GUADALUPE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391948 - \$ 2348,75 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, CRIS-

TIAN RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 8553468)" CITA y EMPLAZA a MOYANO, CRISTIAN RAUL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391978 - \$ 2311,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, CRISTIAN RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 8553468)" CITA y EMPLAZA a MOYANO, CRISTIAN RAUL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 391983 - \$ 2311,25 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATTANEO, CARLOS AUGUSTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°10535441; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CATTANEO, CARLOS AUGUSTO D.N.I. : 5.973.935 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 DE DICIEMBRE DE 2021 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 392047 - \$ 2513,75 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SASIA, DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9181064 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SASIA, DOMINGO D.N.I.: 2.444.964, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 DE JUNIO 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 392055 - \$ 2363,75 - 11/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, RAMON HUMBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10486869; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, RAMON HUMBERTO D.N.I. : 6.357.399 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 DE NOVIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 392070 - \$ 2502,50 - 11/07/2022 - BOE

Se notifica a OVIEDO, GABRIELA JIMENA LOURDES que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OVIEDO, GABRIELA JIMENA LOURDES - EJECUTIVO FISCAL - EE: 7571095", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. Gattas Virginia. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 392076 - \$ 2528,75 - 11/07/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Brusasca Aldo Ernesto y otros – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 10919878) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez (Oficina Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/04/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Marcela Bruera– PRO SECRETARIA LETRADA.-

Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado Sucesión Indivisa de Brusasca Aldo Ernesto para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).----

5 días - N° 392289 - \$ 8235 - 08/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYOLA FLORENCIO JOSE –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10481032) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ

30/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 392338 - \$ 4576,25 - 12/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAGRIPANTTI ELSA –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10529959) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 06/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 392339 - \$ 4557,50 - 12/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RULFO JUAN ESTEBAN –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10481049) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 30/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 392340 - \$ 4565 - 12/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ PEDRO ENRIQUE –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10493042) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 26/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria

Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 392341 - \$ 4583,75 - 12/07/2022 - BOE

Se notifica a ROLANDELLI MARIA CECILIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROLANDELLI, MARIA CECILIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6865992, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 - CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplacese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTI, MARIA CECILIA, MP. 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 392538 - \$ 2435 - 12/07/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9185811, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplacese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 500260172020

5 días - N° 392552 - \$ 6745 - 11/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBIERI GUIDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10410664" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BARBIERI GUIDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 392556 - \$ 1445 - 12/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARO ALEJANDRO SIXTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987691)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ERNESTO CESAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 392587 - \$ 2476,25 - 12/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ, FERNANDO AGUSTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710477; que se tramita por ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/08/2021. Por adjunta constancia de notificación por edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción le-

gítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 392744 - \$ 2333,75 - 13/07/2022 - BOE

En los autos "10978317- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIERA FERNANDEZ GUSTAVO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE VIERA FERNANDEZ GUSTAVO ADOLFO , CUIT: 20-13984104-3. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 30 de mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase a/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente (PROSECRETARIO/A LETRADO) - Liq: 201715202022. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 392825 - \$ 1492,75 - 08/07/2022 - BOE

En los autos "10978525- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JESUS WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 3, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JESUS WALTER, CUIT: 20-18176823-2. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 24/05/2022. Adjúntese la documental acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el artículo 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)-CARENA Eduardo José (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - Liq: 60001642662022. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 392866 - \$ 896,50 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PASO JULIO OSVALDO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 2188573 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION CIVIL,COM.CONC.Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. PASO JULIO OSVALDO D.N.I. 11835199 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de

la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000008917551. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 392883 - \$ 676,75 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BORGIO JUAN ANDRES -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2188608" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. BORGIO JUAN ANDRES D.N.I. 17104799 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000008918551. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 392886 - \$ 675,25 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIANI MARCOS LUCIANO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2316081" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. MIANI MARCOS LUCIANO D.N.I. 26405037 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000009041283. QUEDA UD. DEBIDA Y

LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 392888 - \$ 679,75 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CRUZ GERMAN -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2524492" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. CRUZ GERMAN D.N.I. 27914802 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000009386949. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 392889 - \$ 666,25 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BIOLATTO MARCOS DAVID -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2641395" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. BIOLATTO MARCOS DAVID D.N.I. 25147440 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000009482909. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 392890 - \$ 681,25 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUNTORILLO CLAUDIO EDUARDO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2641432" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. PUNTORILLO CLAUDIO EDUARDO D.N.I. 20584302 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000009482114. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 392891 - \$ 688,75 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HUBER SERGIO DANIEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2643463" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 3° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024cc.cpt (to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. HUBER SERGIO DANIEL D.N.I. 23532366 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria (multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000009488452. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 392893 - \$ 678,25 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRIGNO GUSTAVO ARIEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2711554 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. FERRIGNO GUSTAVO ARIEL D.N.I. 22162407 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 850000009530659.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 392895 - \$ 682,75 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PONCE OMAR ANDRES -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 3374020 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 2º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. PONCE OMAR ANDRES D.N.I. 27596260 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000010009375.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 392897 - \$ 676 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALINAS SERGIO RICARDO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 3377344 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 2º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. SALINAS SERGIO RICARDO D.N.I. 22157931 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000010010036.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 392898 - \$ 682,75 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTO ARIEL CEFERINO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 3392355 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. BUSTO ARIEL CEFERINO D.N.I. 20028059 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000010145707.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 392902 - \$ 679,75 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTAMANTE LUIS ANIBAL -PRESEN-

TACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 3463291 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. BUSTAMANTE LUIS ANIBAL D.N.I. para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000010247577.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 392905 - \$ 677,50 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HILGER FERNANDO JAVIER -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 3596144 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 2º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. HILGER FERNANDO JAVIER D.N.I. 16221152 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000010436268.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 392907 - \$ 682,75 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ TABARES, MARINA ROXANA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7242818 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente

resolución: "Córdoba, 09 de febrero de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: FUNES María Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392938 - \$ 400,75 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ LOPEZ, ROSA MYRIAM – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7068482 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de febrero de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: FUNES María Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392940 - \$ 398,50 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ BARRIONUEVO, LAURA VANESA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7242810 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de febrero de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: VIGLIANCO Verónica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392944 - \$ 372,25 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ GIALDI, LUIS ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7262000 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22/4/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y

DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 392946 - \$ 346,75 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ HIDALGO, OSCAR ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6908102 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22/4/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 392948 - \$ 348,25 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ FELICIA, JAVIER ALCIDES – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6885079 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 22/04/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Fdo.: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 392950 - \$ 343 - 08/07/2022 - BOE

En los autos "10865788- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MANUEL, CUIT: 20-06673561-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 06 de abril de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO) - Liq: 500880202022. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 392954 - \$ 1003,75 - 08/07/2022 - BOE

En los autos "10873632- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZARTE BACILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 3, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LAZARTE BACILIO, CUIT: 20-06673561-4 Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 06/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo." Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena (PROSECRETARIO/A LETRADO) - Liq: 500880202022. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 392960 - \$ 786,25 - 08/07/2022 - BOE

En los autos "10904775- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-

CESION INDIVISA DE ARMANDO BEATRIZ MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ARMANDO BEATRIZ MARIA, CUIT: 27-11067555-6. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 21/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO) - Liq: 60001031862022. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 392964 - \$ 1011,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE JURI ARGENTINA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JURI ARGENTINA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10100572)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/05/2022. Por aclarado el domicilio tributario. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- FDO. PETRI PAULINA ERICA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE JURI ARGENTINA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392968 - \$ 603,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOBOS CELSA YDEMIA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOBOS CELSA YDEMIA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9995123)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOBOS CELSA YDEMIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392969 - \$ 822,25 - 08/07/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9964858), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de abril de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

FDO. digitalmente: ROTEDA LORENA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOPEZ CARLOS ALBERTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 392970 - \$ 1104,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GUILLERMO F - DNI 6591913 que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GUILLERMO F S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10300583)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de septiembre de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GUILLERMO F - DNI 6591913 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392972 - \$ 853,75 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOZA BEATRIZ NELIDA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA BEATRIZ NELIDA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10008422)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/04/2021. Por presentada, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa,

imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente MASCHIETTO FEDERICO. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LOZA BEATRIZ NELIDA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 392973 - \$ 825,25 - 08/07/2022 - BOE

En los autos "10904222- DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO ALICIA MABLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE DE LESCANO ALICIA MABLE, CUIT: 27-13964270-3. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 21/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019)."-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO) - Liq: 501171292022. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 392976 - \$ 1012,75 - 08/07/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única,

hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LUJAN NICANOR JESUS que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN NICANOR JESUS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10083639), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/09/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. FDO. digitalmente: PEREZ VERÓNICA ZULMA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LUJAN NICANOR JESUS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 392978 - \$ 1038,25 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DELIA GRISELDA TATIANA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE- 1525443" que tramitan ante el Juzgado de 1^º Inst. 3^º Nom. Civil, Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 27/08/2020. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 1205/2015 art. 68 octies modif. por dec 1945/2018, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018, y N° 25 del 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla.

OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).-FDO: BARO ANABEL VIOLETA- PROSECRETARIO LETRADO. OTRO DECRETO: RIO TERCERO, 04/04/2022.- Agréguese. Ténganse presente los instrumentos informáticos adjuntados – pdf- al escrito que presenta. Téngase presente lo manifestado respecto al pago parcial denunciado y la caducidad del plan de pago suscripto por el demandado. En su mérito, atento a las constancias de autos y habiendo la Administración Tributaria recompuesto la prestación del deudor y con el objeto de proseguir la ejecución por la parte no cancelada y de resguardar el principio de congruencia, evitando los perjuicios que podrían eventualmente derivarse de la duplicidad en el pago de la misma deuda: de la liquidación acompañada: córrase vista a la contraria por el término de ley - tres días- a los fines formule observaciones que estime conveniente, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 cc art. 564 CPC). Notifíquese.-FDO: BARO ANABEL VIOLETA.- PROSECRETARIO LETRADO.- OTRO DECRETO: RIO TERCERO, 30/06/2022-Agréguese instrumento informático adjuntado-pdf— al escrito que presenta. Atento a lo manifestado, y lo dispuesto por el arts. 152 del CPC y arts. 4° de la ley 9024 y sus modf., publíquense edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de la correcta individualización de la persona citada.FDO: OLIVIERI ALEJANDRO RUBEN.-PROSECRETARIO LETRADO.- DEMANDADA: DELIA GRISELDA TATIANA D.N.I. 6172284- ASCIENDE LA PLANILLA A LA SUMA DE PESOS SIETE MIL SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 7074,31).- POR NOTIFICADA Y CORRIDA VISTA DE LA PLANILLA OBRANTE EN AUTOS.- FDO: BALCELLS ROSANA- PROCURADORA FISCAL-DEC.650/11

1 día - N° 392981 - \$ 2194,75 - 08/07/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MAHIQUEZ PASCUAL JESUS que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAHIQUEZ PASCUAL JESUS S/ Ejecutivo fiscal -

Expediente electrónico (10083647), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de mayo de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). FDO. digitalmente: LOPEZ ANA LAURA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MAHIQUEZ PASCUAL JESUS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 392993 - \$ 927,25 - 08/07/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANTONIO que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10097813), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/06/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO. digitalmente: VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANTONIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su de-

recho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 392995 - \$ 1045 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ARTURO ERNESTO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ARTURO ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10556671)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO digitalmente FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ARTURO ERNESTO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 393000 - \$ 837,25 - 08/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ RODRIGUEZ SERGIO ABDON - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10287914)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 06/06/2022.-

1 día - N° 393019 - \$ 359,50 - 08/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDO-

BA c/ MOREYRA PABLO IVAN - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10514040)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/06/2022.-

1 día - N° 393021 - \$ 361 - 08/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTES HAYDEE VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10822886)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MONTES, HAYDEE VICTORIA en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/05/2022.-

1 día - N° 393023 - \$ 444,25 - 08/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ PESCE LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10607086)", cítese y emplácese al demandado de autos para que en plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LUQUE VIDELA, Ma. Laura (Juez); Dra. JUY, Luciana (Prosecretaria). Río Cuarto, 21/06/2022.-

1 día - N° 393024 - \$ 357,25 - 08/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ BLAS ELDO - EJECUTIVO FISCAL (Expte.

10822880)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LOPEZ, BLAS ELDO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/05/2022.-

1 día - N° 393025 - \$ 433,75 - 08/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ MARIA JOSEFINA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10822892)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de DOMINGUEZ, MARIA JOSEFINA en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/05/2022.-

1 día - N° 393027 - \$ 447,25 - 08/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RAUL ALEJANDRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10822909)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de MUÑOZ, RAUL ALEJANDRO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/05/2022.-

1 día - N° 393028 - \$ 441,25 - 08/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS COR-

DOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10822914)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de OVIEDO, JUAN CARLOS en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 23/05/2022.-

1 día - N° 393029 - \$ 438,25 - 08/07/2022 - BOE

La Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO LUIS EMILIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10822928)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CASTRO, LUIS EMILIO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. LOPEZ, Selene (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/05/2022.-

1 día - N° 393031 - \$ 438,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ PELAGIO BENICIO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ PELAGIO BENICIO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10522166)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- FDO digitalmente GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ PELAGIO BENICIO para que en el

término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 393032 - \$ 831,25 - 08/07/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LUJAN ALFREDO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LUJAN ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10008411)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos..... FDO digitalmente MASCHIETTO FEDERICO. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ LUJAN ALFREDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 393051 - \$ 832 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTEVERDE OSCAR FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL- EE-Expte.:10410672" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MONTEVERDE OSCAR FERNANDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra.GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393129 - \$ 1520 - 14/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN ROQUE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10410682" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SANTILLAN ROQUE DOMINGO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393203 - \$ 1508,75 - 14/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑAFIEL ALIDA SANDRA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10410683" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PEÑAFIEL ALIDA SANDRA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 393228 - \$ 1490 - 14/07/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CELLI LETICIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 8504653) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de septiembre de 2020 . Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (19981)

1 día - N° 393232 - \$ 487 - 08/07/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ OLGA

NELIDA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:10410684" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SUAREZ OLGA NELIDA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 393248 - \$ 1471,25 - 14/07/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 3ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ FERNANDEZ EMEREGILDO - EJEC FISCAL- EXPTE N°2166680 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 16 de junio de 2022. Atento lo solicitado y demás constancias de autos:, es especial lo informado por el Juzgado en su hora oficiado, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Fernández Emeregildo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.16 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.21

1 día - N° 393572 - \$ 1409,60 - 08/07/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO C/ SUCE- SORES DE PRIETO, JOSE DIEGO, Ejec. Fiscal 9893252. Río Cuarto 25/04/2022. cítese y emplácese a los herederos del demandado en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. LOPEZ Selene

Carolina Ivana –Juez- MANSILLA Paola Verónica – Prosecretaria.

5 días - N° 391697 - \$ 1715 - 08/07/2022 - BOE

La Señora Jueza del Juzgado 1ra. INST. CIV. COM. 15ta. NOM. en los autos caratulados "AMUCHASTEGUI, GABRIELA RAQUEL Y OTRO C/ CORDOBA PLANING S.R.L. Y OTROS - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM. ORAL " Expte N° 10815884, con domicilio del Tribunal en calle Caseros Nro. 551, s/ Pasillo Central (Subsuelo) NOTIFICA A BALDERRAMAS Marcelo Domingo, D.N.I. Nro. 16.410.935, la siguiente resolución: CORDOBA, 29/06/2022.— Proveyendo a la presentación efectuada: Agréguese las cédulas de notificación acompañadas. Atento solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. cítese y emplácese a Marcelo Domingo Balderramas para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y en el mismo acto constituya domicilio electrónico a efectos de cursar las notificaciones por parte del Tribunal. Asimismo en igual plazo deberá denunciar número telefónico que reconozca como apto para recibir comunicaciones o mensajes al tramitarse el proceso bajo las reglas de la ley 10555(proceso oral), a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. GONZALEZ Laura Mariela – JUEZA PRIMERA INSTANCIA // Dra. GARZON Carolina – PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 392092 - \$ 4497,50 - 11/07/2022 - BOE

El Señor Juez de 1A INST CIV COM 2A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ALMADA, DIEGO MARTIN C/ MAIZAREZ, ROCIO ANA SOL Y OTROS - P.V.E. - ALQUILERES (exp. 10130541)" CORDOBA, 24/06/2022... cítese y emplácese ROCIO ANA SOL MAIZAREZ, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: CHECCHI María Verónica SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 392564 - \$ 2041,25 - 12/07/2022 - BOE

JUZGADO DE FAMILIA 6A NOM. EXPTE N° 470987 AUTOS: "Fernandez Lorena Ivanna c/ Martín José Luis - Medidas Urgentes (Art.21 inc. 4 Ley 7676)": CÓRDOBA, 19/04/2022.- A las presentaciones que anteceden: Por adjuntadas partida de nacimiento acompañada. Atento lo solicitado, constancias de los autos conexos Expte N° de las que surge que mediante Sentencia N° 253 del 27/09/2021 se resolvió "(...) I) Hacer lugar a la acción de nulidad del reconocimiento entablada por el Sr. José Luis Martín DNI: 21.390.755, en contra de la Sra. Lorena Ivanna Fernández DNI: 26.151.200 y de Celena Constanza Martín Fernández DNI: 48.069.777 y, en consecuencia, declarar la ineficacia del acto de reconocimiento por vicio de la voluntad (error) e inexistencia del nexo biológico entre Celena Constanza Martín Fernández DNI: 48.069.777 y el Sr. José Luis Martín DNI: 21.390.755. II) Ordenar la inscripción de la joven nombrada, debiendo suprimirse el apellido que actualmente porta "Martín" y dejar subsistente solo el apellido materno "Fernández". III) Librar oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, para que tome razón de la presente en el Acta de Nacimiento N° 986, Tomo 2°, Serie "O", Año 2007, labrada en fecha 28 de diciembre de 2007 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, que registra el nacimiento de Celena Constanza Martín Fernández DNI: 48.069.777 ocurrido el día 3 de diciembre de 2007 a las 19:45 horas (...)", y de autos, en especial la partida de nacimiento adjunta de la que surge que se ha tomado razón en la misma de lo resuelto por la Sentencia ut supra referida, corresponde disponer el cese de la obligación alimentaria homologada por Auto N° 766 dictado en fecha 14/09/2012 a cargo del Sr. José Luis Martín y a favor de la joven Celena Constanza Fernández y en consecuencia dejar sin efecto la retención de haberes oportunamente ordenada (cfr. oficios de fechas 17/10/2012 y 11/12/2015).— Notifíquese. Fecho, líbrese oficio a la empleadora del alimentante (Policía de la Provincia de Córdoba).- Texto Firmado digitalmente por: MENTA Marcela Alejandra - Juez de 1º Inst MARCONI Soledad - Secretaria Juzgado 1º Instancia Fecha: 2022.04.21

1 día - N° 392982 - \$ 1477,75 - 08/07/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, decreta: "MARCOS JUAREZ, 08/04/2022. Por iniciada la presente demanda de privación de responsabilidad parental y supresión de apellido paterno. Dese a la misma trámite de juicio abreviado, conforme lo disponen los artículos 418 inciso 4º, 508 y 828 del CPCC y art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de diez (10) días comparezca, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezcan prueba, bajo apercibimientos de ley. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado, Ministerio Fiscal y Director del Registro Civil y Capacidad de las Personas. Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquese la iniciación de los presentes autos caratulados: "CORREA, ALDANA ROCIO BELLEN C/ LUNA, MIGUEL VALERIO-PRIVACION RESPONSABILIDAD PARENTAL" (Expediente N° 10835969) en diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requíerese informe sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada. Notifíquese". Fdo: TONELLI, José María JUEZ, GUTIERREZ BUSTAMANTE, María José SECRETARIA.-

1 día - N° 393149 - \$ 799,75 - 08/07/2022 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba Miguel Angel Martínez Conti ha ordenado el 4/3/2022 la publicación de su decisión de dar trámite colectivo a la causa "Asociación Civil Clínica de Interés Público Córdoba, y otros c/ Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba Acción Colectiva Ordinario, Expte. N° 8306994". El juez de la causa cita a las personas detenidas los días 2, 3, 22 y 23 de Mayo del 2015, que residen en los barrios Ameguíno Norte, Ampliación América, Ampliación Centro América, Ampliación 1 de Mayo, Autódromo, Ayacucho, Bajo Pueyrredón, Campo de la Rivera, Cerro Norte, Ciudad de los Cuartetos, Ciudad de los Niños, Comercial, El chingolo, El Mirador, General Bustos, General Mosconi, Gral. Salvio, Guñazú, H. Irigoyen, IPV Los Alamos, IPV 150, José I. Díaz, 2º Secc., Juan Pablo II, Las Flores, Los Carolinos Carlos, Los Llanos, Los Paraísos, Mafekin, Maldonado, Marques Anexo, Muller, Nueva Italia, Obras Sanitarias, Parque Liceo III, Patricios, Patricios Este, Patricios Oeste, Portón de Piedra, Pueyrredón, Quintas de San Jorge, Remedios de Escalada, Renacimiento, Res. América, San Jorge, San Roque, San Vicente, Sarmiento, Sol Naciente, Talleres Este, Toledo, Villa 9 De Julio, Villa Allende Parque, Villa Azalais, Villa Cornu, Villa Del Libertador, Villa El Nylon, Villa Retiro, Villa Serena, Villa Urquiza, Yapeyú, Yofre, 16 de Noviembre; y de barrios aledaños, por el período de doce (12) horas sin orden de autoridad competente y fundada la detención en la causa aparente en contravención al Código de Faltas, a fin que tomen conocimiento de la existencia de los presentes, haciéndoles saber que conservan su autonomía y derecho de reclamar en forma

individual y para que, en un plazo de seis días a contar desde la última publicación de edictos, manifiesten su voluntad expresa y personal de excluirse del colectivo, a cuyo fin deberán concurrir en forma personal al Tribunal. Se hace saber que para ello deberán comunicarse con el Juzgado interviniente cito en calle Caseros Nro. 551 -Segundo Piso-. Número de teléfono 0351-4481000. Interno Nro. 11004 y 11002.

3 días - N° 393410 - s/c - 11/07/2022 - BOE

SENTENCIAS

Jdo. 1 Ins 1º Nom Civil Com. de Río II en autos "Trabuco SA c/Olmos Adriano Daniel-Abreviado Cobro de Pesos Exte 10371931 dicta: Sentencia N° 153. Río II 10/06/22. Y Vistos...) Y Considerando...) Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda incoada por TRABUCO SA y en consecuencia condenar a la parte demandada Sr. Olmos Adriano Daniel, DNI 38.159.235, a abonar al actor la suma de PESOS \$7690,19, con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Costas a cargo del demandado. III) Regular los honorarios de la Dra. Carolina Bocco en la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 64.576,20) con más la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS QUINCE VON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 12.915,24) correspondientes al art. 104 inc. 5 de la ley 9459.-PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo: DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez)

5 días - N° 388937 - \$ 2573,75 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Fam., Sec. 2 de la ciudad de Cosquín, en los autos caratulados: "HEREDIA, CARLOS ERNESTO C/ SUCESIÓN DEL SR. BALDOMERO HEREDIA - DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte. N°9676835), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N 77. Cosquín,26/05/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de división de condómino promovida por el Sr. Carlos Ernesto Heredia, DNI 6.695.414, en contra de los sucesores del Sr. Baldomero Heredia, LE 3.073.752 y, en su mérito, declarar disuelto el condominio de que son titulares los Sres. Baldomero Heredia y Matías Roberto Heredia, respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1234522 (23), antecedente dominial 10608, Folio 13134, año 1962, ubicado en: "La Cumbre, pedanía San Antonio (hoy dolores), dpto. Punilla, de la provincia de Córdoba, con superficie de 20 HECTÁREAS 7927,35 MTS.2" 2) Firme la presente, convocase a las

partes a una audiencia del art. 58 del CPCC, que será prevista a los fines de establecer la forma de liquidación del inmueble según deseen convenir (art. 726, CPCC). 3) Imponer las costas por el orden causado. 4) No regular, en esta oportunidad, honorarios a los letrados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juez: Dr. Carlos Fernando MACHADO.

5 días - N° 392333 - \$ 4298,75 - 11/07/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 4. RIO CUARTO, 01/02/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados IGLESIAS, ANABELA GISELE C/ PALACIOS TORRES, JAHOSKA CAROLINA – DIVORCIO UNILATERAL, Expte. 8759001, Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar el Divorcio Vincular de las Sra. ANABELA GISELE, IGLESIAS, DNI N° 33.825.404 y JAHOSKA CAROLINA PALACIOS TORRES, DNI N° 95.454.607, con los efectos y las consecuencias previstas por los arts. 435, 439/445 y 2437 del CCCN. 2) Declarar disuelta la comunidad, con efecto a la fecha de separación de hecho sin voluntad de unirse de las partes, es decir el día 01/04/2019 (Cfrme. art. 480 del CCCN). 3) ordenar la inscripción de la presente resolución en el Acta N°54, Tomo N° 1, de fecha 27/05/2017. Protocolícese, hágase saber, dese copia. Fdo. Fraire Rita Viviana juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 393070 - \$ 450,25 - 08/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA, La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Ofic. Unica de Ejec. Fiscal en autos EXPTE SAC: 2920539 - COMUNA DE LA SERRANITA, Y OTRO C/ GIOVANNACCI, CARLOS Y/O HEREDEROS Y SUCESORES - EJECUTIVO FISCAL, ha dictado el "AUTO N°: DIECINUEVE de fecha 01-07-22. Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: Regular los honorarios profesionales definitivos de la Dra. Fabiana Molina de la Colina por trabajos desarrollados en la etapa de ejecución de sentencia por el Sr. José Luis Zalazar en su carácter de subrogado en los derechos litigiosos de Emma Marengo, a su vez subrogada en los derechos litigiosos de la Comuna de La Serranita, en la suma de pesos treinta y un mil seiscientos ocho con trece centavos (\$31.608,13), los que estarán a cargo de la parte demandada, por resultar condenada en costas en juicio—Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. Vigilanti Graciela Jueza

1 día - N° 393113 - \$ 541 - 08/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 45° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "BUGNARD, SILVIA INES Y OTROS C/ SUCESORES DE LUIS ALBERTO

IGLESIAS - ORDINARIO – ESCRITURACION" Expte. N° 7490468, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO:86 En la ciudad de Córdoba, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintidós. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Rechazar la excepción de prescripción interpuesta por la parte accionada.- 2) Hacer lugar a la demanda impetrada por los Sres. SILVIA INÉS BUGNARD DNI Nro. 5.619.298, ALEJANDRO BUGNARD DNI Nro. 7.660.613 y MARIA EUGENIA BUGNARD DNI Nro. 6.496.161, en contra de los SUCESORES de LUIS ALBERTO IGLESIAS L.E Nro. 2.725.271, condenándolos a estos últimos a escriturar a favor de la Sra. MARIA EUGENIA MAQUEDA DE BUGNARD, hoy sus sucesores en el término de treinta días de quedar firme el presente decisorio los inmuebles que se describen de la siguiente manera: "... Un lote de terreno ubicado en "Cabana" Sección Primera, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 4 (cuatro) de la Manzana N° 6 (Seis) de acuerdo con el Plano de Loteo aprobado por el Departamento Topográfico de la Provincia, que tiene 30.04 (treinta 04/100) metros de frente al Sud sobre calle El Nevado por 29.68 (veintinueve 68/100) metros de fondo, lo que hace una superficie de 871.44 (Ochocientos Setenta y uno con cuarenta y cuatro) metros cuadrados, y que linda: al Norte con Lote 6, Manzana 6, en 30 mts; al Sud con calle El Nevado, en 30.04 mts; al Este con Lote 3 de la Manzana 6, en 29.68 mts; y al Oeste, con parte Lote 5 Manzana 6, en 29.02 mts. y 2. Un lote de terreno ubicado en "Cabana" Sección Primera, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 6 (seis) de la Manzana N° 6 (Seis) de acuerdo con el Plano de Loteo aprobado por el Departamento Topográfico de la Provincia, que tiene 30.25 (treinta 25/100) metros de frente al Norte sobre calle Camino Provincial, por 32.67 (treinta y dos 67/100) metros de fondo, lo que hace una superficie de 916.78 (Novecientos Dieciséis con setenta y ocho) metros cuadrados y que linda: al Norte con Camino Provincial, en 30.25 mts; al Sud con Lote 4 de la Manzana 6, en 30 mts; al Este con Lote 7 de la mañana 6, en 32.67 mts y al Oeste, con parte Lote 5 Manzana 6, en 28.91 mts...." Los mismos se encuentran inscriptos ante el Registro General de Propiedades en el Dominio 12.449/1945 y empadronados ante la Dirección General de Rentas en las cuentas Nro. 130410471192 (MANZANA 6 LOTE 4) y 130410471184 (MANZANA 6 LOTE 6), bajo apercibimiento de hacerlo el propio Tribunal, siendo a cargo de la compradora, hoy sus sucesores, los costos de dicho

acto. Para el supuesto de ser jurídica o materialmente imposible la obligación se resolverá en la de daños y perjuicios.- (artículos 1137, 1198, 1185, 1185 bis, 1187 ss y cc del CC).- 3) Exhórtese al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nro. 32, a los fines que el Juez del patrimonio de la causante Sra. MARIA EUGENIA MAQUEDA DE BUGNARD tome razón de la existencia de los bienes si así ya no lo ha hecho.- 4) Imponer las costas a los demandados SUCESORES de LUIS ALBERTO IGLESIAS L.E Nro. 2.725.271 en su calidad de vencidos en los términos del artículo 130 del CPCC.- 5) Regular los honorarios profesionales de manera provisoria a los Dres. Stella Maris Diana y Facundo Nicolas Astrada, en conjunto y proporción de ley en la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$86.101,60), con más la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS QUINCE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$12.915,24) en concepto de honorarios previstos en el artículo 104 inciso 5 del CA.- 6) No se regulan los honorarios profesionales de la Sra. Asesora Letrada interviniente hasta tanto lo solicite (artículo 26 contrario sensu CA).-PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER, DESE COPIA.-" Fdo.: Dr. Héctor Daniel SUAREZ (Juez)

1 día - N° 393205 - \$ 2857,75 - 08/07/2022 - BOE

PRESUNCION DE FALLECIMIENTO

EXPEDIENTE: 11023521 - ALESSIO, FRANCISCO SEBASTIAN - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO - RIO CUARTO, 28/06/2022. Cítese al presunto ausente, FRANCISCO SEBASTIAN ALESSIO, DNI: 6.589.937, al domicilio que surge del Registro de Electores Intranet(CIRCUNVALACION S/N - GENERAL CABRERA), por edictos que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Bole-tín Oficial y el diario de mayor circulación local. Notifíquese. LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZA) YBERGIA Gisela Anahí (Secretaria).

6 días - N° 392154 - \$ 1342,50 - 12/12/2022 - BOE

SUMARIAS

REGIS, DIEGO-SUMARIA-EXPTE. 10973790. JUZG.1A INST.CIV.COM. 48 NOM Córdoba, 06/06/2022. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente Sumaria Información, la que tramitara como juicio abreviado. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Córdoba. Publíquese edictos en

el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses en los términos dispuestos por el art. 70 del CCCN. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 392992 - \$ 740 - 08/07/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Cuadragésimo Octava Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única a cargo de la Dra. Matus, María Josefina, en autos: "OVIEDO PLECITY, Paulo Agustín – SUMARIA – 11040439"; por el que el Señor OVIEDO PLECITY, Paulo Agustín M.I.36621232, solicita la presente a los fines de la modificación del orden de los apellidos del solicitante, colocándose el paterno con posterioridad al materno, la que tramitara como juicio abreviado. Dése intervención a la Sra. Fiscal Civil y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses en los términos dispuestos por el art. 70 del CCCN. Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de que informe si sobre la solicitante pesa medida precautoria alguna." Fdo.: Dra. Villagra Raquel - Juez, Dra. Matus, María Josefina - Secretaria.-

2 días - N° 393567 - \$ 2221,60 - 08/08/2022 - BOE

AUTO NUMERO: 338.CORDOBA, 05/07/2022.Y VISTOS: Estos autos caratulados: FERRARI Y/O FERRARO Y/O FERRARI, JOSEFINA Y/O JOSEFA Y OTROS SUMARIA, Expte.N° 10388698...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Aprobar, en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, la sumaria de información solicitada, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste, declarando, en consecuencia, que: 1) Josefina Ferrari y/o Josefa Ferraro y/o Josefa Ferrari fue una misma e idéntica persona. 2) Enedia Cruz Bustos y/o Cruz Enedia Bustos y/o Enedia Cruz Bustos era una misma e idéntica persona; II) Ordenar la rectificación de las siguientes actas:1. Acta de matrimonio de Luis Moreschini C/ Josefina Ferrari: Acta N°125, Modelo B, labrada en la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, con fecha 2 de julio de 1904. Donde dice el nombre del contratante "Don Luis Moraschini" debe decir "Don Luis Moreschini". Donde dice que el contrayente es hijo de "Don Juan Moraschini" debe decir "Juan Moreschini". Donde dice que el contrayente es hijo de "Doña Pascuola Mecosi" debe decir "Pasqualina Mecozzi". 2. Acta de defunción de Luis Moreschini: Acta N°1660B Modelo C, labrada en la ciudad de Rosario, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, con fecha 25 de

septiembre de 1964. Donde dice que el fallecido era hijo de "Don Pedro Moreschini y de Doña Juana Londre" debe decir "Don Juan Moreschini y de Doña Pasqualina Mecozzi".3. Acta de nacimiento de José Moreschini: Acta N°277, Modelo A, labrada en Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, con fecha 4 de octubre de 1910. Donde dice el nombre del presentante, padre del nacido, "Don Luis Maraschini" debe decir "Don Luis Moreschini". Donde dice que el nacido es nieto por línea paterna de "Juan Maraschini y Pascuala Necozzi" debe decir "Juan Moreschini y Pasqualina Mecozzi". Al margen del acta, donde dice "Maraschini José" debe decir "Moreschini José".4. Acta de defunción de José Moreschini: Acta N°84, Folio N°70, Tomo N°2, labrada en la localidad de Alta Gracia, departamento Santa María, provincia de Córdoba, con fecha 3 de junio de 1957. Donde dice el nombre del difunto "Don José Moraschini" debe decir "Don José Moreschini". Donde dice que el fallecido era hijo legítimo de "Don Luis Moraschini" debe decir "Don Luis Moreschini".5. Acta de defunción de Juan Guillermo Moreschini: Acta N° 756, Folio N°4, Tomo N°5, labrada en la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, con fecha 27 de noviembre 1990. Donde dice que el fallecido nació el "25 de Julio de 1937" debe decir "25 de junio de 1937" III) Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.IV) Oficiése al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Santa Fe, de Alta Gracia, y de Villa María, estos últimos de la provincia de Córdoba, a sus efectos...Protocolícese, hágase saber y dese copia.Texto Firmado digitalmente por:ASRIN Patricia Verónica JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 393579 - \$ 3644 - 08/07/2022 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES.- En autos "ENRIZ DUILIO DARDO – USUCAPION" (10356739), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. 3º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados Clarinda Mirtha Aguirre, Clara Rosa Aguirre o su Sucesión, Mónica Sandra Morales y Claudio Daniel Morales y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar

en los domicilios que surgen de autos (informes obrantes con fechas 21/12/2021, 03/02/2022, 03/03/2022 y 17/03/2022).- El inmueble está ubicado en la Ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, designado como (Lote) 13 251.- Según Plano de Mensura (29-2-121055-2021) y Anexo respectivo (PDT 32596) confeccionados por el Agrimensor Hernán Matías Morales, mat. prof. 1.413/1, respectivamente, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033- 121055/2021, de fecha 17 de septiembre del año 2021, el terreno Mide: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 90°45', se llega al vértice "2" a una distancia de 100,00 m. A partir de 2, con ángulo interno de 89°12', lado 2-3 de 223,28 m; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 100,00 m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 224,21 m; encerrando una Superficie de Veintidós Mil Trescientos Ochenta y Ocho, con Veintiséis Metros Cuadrados (22.388,26 m2).- Sus Colindancias son: Lado 1-2 con calle Almirante Brown; lado 2-3 con Parcela 465667-294931, M.F.R. 618254, Ramón Mirta Isabel, Cuenta N° 29-01-0245102/1; lado 3-4 con Parcela 105, M.F.R. 1466166, Nicoletti Leonardo Gastón, Britos Romina Soledad, Cuenta N° 29-014026587/8 y con parcela 33, F° 31527 A° 1949, Cuenta N° 29-01-1762511/5; lado 4-1 con Parcela 143, M.F.R. 1673706, Romero Lucía Analía, Cuenta N° 29-01-4141097/9, Expte. Prov. N° 0587-002550/2016 y con Parcela 142, M.F.R. 1673705, Romero Lucía Analía. Cuenta N° 29-01-4141096/1.- Cítese como colindantes y terceros interesados, en sus domicilios, si se conocieren y en los que surgen de autos (informes de fechas 24/09/2021, 09/03/2022, 17/03/2022, 04/05/2022 y el adjunto al presente), sin perjuicio de la citación por edictos, a Leandro Gastón Nicoletti, Romina Soledad Britos, Mirta Isabel Ramón, Lucía Analía Romero, Raquel, Maldonado, Mariana Benavidez, Ivana del Carmen Sánchez, Joaquín Ramón Arrieta, Roque Darío Aguirre, Pedro Luis Landini, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que, dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia, en un lugar visible del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio,

y exhibanse los edictos en un lugar de acceso visible del Tribunal y la Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese.- Firmado digitalmente por la Dra. María Carolina ALTAMIRANO, Secretaria Letrada - Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de Primera Instancia, Oficina, 24/05/2022.

10 días - N° 384845 - s/c - 08/07/2022 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: "CALLARI OSCAR ALBERTO Y OTRO.-USUCAPION.- EXPTE. 2665670", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a los demandados DAVID OLIVERA y/o sus Sucesores, IRENE OLIVERA DE MATOS y/o sus Sucesores, CLARINDA OLIVERA DE CUFRE y/o sus sucesores, ETELVINA OLIVERA y/o sus Sucesores Y MERCEDES OLIVERA DE MATOS y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo se Cítese como terceros interesados Olivera David y otros (titular de la cuentas afectadas), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Heredia Javier Alejandro, Ferrer o Ferrer Martin Silvio Fabián, De los Santos Natalia o Natalia Veronica, García Graciela Angelica, Ponce Oscar Alberto, Gonzalez o Gonzales Susana Mabel, Peralta Gabriel Hernán, Muñoz Matilde Higinia, Grimoldi Valentin, Sosena Leonel Facundo, Lopez María Laura, Luna Deolindo Ramón, Silveira Colina Jonathan Rodrigo, Fernandez Suarez Magali, Olivera David y/o sus sucesores, Irene Olivera de Matos y/o sus sucesores, Clarinda Olivera de Cufre y/o sus sucesores, Etelvina Olivera y/o sus sucesores, Mercedes Olivera de Matos y/o sus sucesores y Felix Altamirano para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Siendo que de la matrícula agregada surge una Servidumbre Administrativa de Electroducto ,cítese a la Cooperativa Electrica de Villa de Las Rosas para que dentro del término de cinco días tome conocimiento del juicio y si considerare afectado su derecho pida participación (art. 784 del CPCC).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : "Una fracción de terreno urbana, con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , ubicada en el

Departamento San Javier, Pedanía Rosas, en la localidad de Villa de Las Rosas, en el lugar conocido como : La Aguadita, sobre calle Vecinal, la cual se designa como lote 35 de la Manzana 20, formada por un polígono irregular de 9 lados cuyas medidas y colindancias resultan : Partiendo del vértice Sureste designado como B con un ángulo interno de 89° 40` rumbo Oeste se miden 55,90 metros hasta el vértice A (lado A-B) colindando este lado con la calle vecinal; luego desde A con un ángulo interno de 85° 30` y rumbo Noroeste se miden 75,48 metros hasta el vértice I (lado A-I), colindando este lado parte con parcela 027, Cta.: 2902-4064006/4, Mat.: 1.452.234 de HEREDIA Javier Alejandro y FERRERER Martin Silvio Fabian, y en parte con parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego desde el vértice I con un ángulo interno de 181° 32` y rumbo Norte se miden 22,83 metros hasta el vértice H (lado I-H) colindando este lado con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, luego del vértice H con ángulo interno de 183° 34` y rumbo Norte se miden 32,08 metros hasta el vértice G (lado H-G) colindando este lado en parte con la parcela 026, Cta.: 2902-4064005/6, Mat.: 1.452.233 DE LOS SANTOS Natalia, y en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-40664004/8, Mat. 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALEZ Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, REPICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramon, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ Suarez Magali, luego desde el vértice G con un ángulo interno de 186°36` y rumbo Noroeste se miden 100,98 metros hasta el vértice F (lado G-F) colindando este lado en parte con la parcela 025, Cta.: 2902-4064004/8, Mat.: 1.452.232 de GARCIA Graciela Angelica, DE LOS SANTOS Natalia, PONCE Oscar Alberto, GONZALES Susana Mabel, PERALTA Gabriel Hernán, PERICE Natalia Dolores, MUÑOZ Matilde Higinia, GRIMOLDI Valentín, SOSENA Leonel Facundo, LOPEZ María Laura, LUNA Deolindo Ramon, SILVEIRA Colina Jonathan Rodrigo, FERNANDEZ SUAREZ Magali y en parte con la parcela 024, Cta.: 2902-4064003/0, Mat.: 1.452.231 de GRIMOLDI Valentín, luego desde el vértice F con ángulo interno 135° 8` y rumbo Noroeste se miden 8,69 metros hasta el vértice E (lado F-E) colindando este lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138° 8` y rumbo Este se miden 45,61 metros hasta el vértice D (lado E-D) colindando este

lado con el Arroyo La Aguadita; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 83°54` y rumbo Sureste se miden 145,37 metros hasta el vértice C (lado C-D) colindando este lado con la Parcela sin designación, resto de Cta.: 2902-0146173/0, F°61.195 A°1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 175°57` y rumbo Sur se miden 100,54 metros hasta el vértice B (lado B-C) cerrando el polígono, colindando este lado con la Parcela sin designación Resto de Cta.: 2902-0146173/0, F°61.195 A°1.949 de OLIVERA David, Irene OLIVERA de MATOS, Clarinda OLIVERA de CUFRE, Etelvina OLIVERA, Mercedes OLIVERA de MATOS, hoy posesión de Félix ALTAMIRANO , constando de una superficie total de DOCE MIL METROS , DOCE DECIMETROS , CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (12.012, 45m2.-) NOMENCLATURA CATASTRAL: 29-02-00251-6081-0000.- DOMINIO AFECTADO: El predio que se pretende usucapir afecta en forma parcial el 61195/1949 , Titular Registral: OLIVERA DAVID , con Domicilio: Humberto Primo 3529 Ciudad de Buenos Aires, CP: C1231ACS y se afecta de idéntica forma (parcial) el EMPADRONAMIENTO: Cuenta 2902-0146173-0 a nombre de la misma persona .- Superficie Edificada : 119,77m2 , conforme plano de mensura para posesión , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial nro. 0587-002051 /2014 , fecha de visacion :30-10-2015 rectificado y nuevamente visado con fecha 24-11-2021 , en Expte Pcial nro. 0587-002051 /2014 .-Fdo. Dra CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .-Dra. CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO.-Oficina 27 De mayo del año 2022 .-Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-

10 días - N° 385594 - s/c - 20/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. en lo Civ y Com y de 49° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "SCAVONE, SILVIA PATRICIA DEL CARMEN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente N° 5685387" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA 73 de fecha 27/05/2022. VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada y en consecuencia declarar que los Sres. Silvia Patricia del Carmen Scavone, D.N.I. N° 12.333.585, y Alberto Bottegoni, D.N.I. N° 10.212.260, han adquirido por prescripción veinteañal a partir

del día 25/06/1997 el inmueble que conforme al anexo correspondiente al plano del Expediente N° 0033-063840-2011 aprobado para juicio de usucapión con fecha 23/05/2012 y elaborado por la Ing. Agrimensora Sandra Tita se describe como: "Una fracción de terreno en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Mz Of. 10, Lote 18, ubicada sobre Bv. De los Alemanes S/N°, esquina Calle Ángel T. Lo Celso, Barrio Granja de Funes de Villa Argüello, designada catastralmente con la nomenclatura: C.:13 - S.:25 - Mz.:017 - Parcela: 018 que mide y linda: al Norte, línea A-B=9,71m. con resto de la Parcela N° 13 propiedad de SCAVONE, José Salvador; al Este, línea B-C=7,80m., con resto de la Parcela N° 13 propiedad de SCAVONE, José Salvador; siendo el ángulo en el vértice "B" de 90°26'; al Sur, línea C-D=15,51m. lindando con calle Bv. De los Alemanes, siendo el ángulo en el vértice "c" de 91°15'; al Noroeste, línea D-A=10,05 con calle Ángel T. Lo Celso siendo el ángulo en el vértice "D" de 53°32' y en el vértice "A" de 124°47'.- La Posesión encierra una Superficie Total de 100,58 m²" (SIC, fs. 9), la que afecta de forma parcial a un terreno de mayor superficie inscripto en la Matrícula N° 76.953 a nombre de José Salvador Scavone, número de cuenta 1101-1620479-7, designación catastral 11-01-01-13-25-017-013; a la que se ha designado catastralmente como 11-01-01-13-25-017-018 y se le ha dado el número de cuenta 11-01-4305407-1. II) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C.C. III) Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de los Sres. Silvia Patricia del Carmen Scavone de Bottegoni, D.N.I. N°12.333.585, y Alberto Bottegoni, D.N.I. N° 10.212.260, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. IV) Costas por el orden causado (art. 789 del C.P.C.). Regular los honorarios profesionales del Dr. Oscar Alberto Vera en la suma de pesos \$28.463,36 y los que corresponden a la Dra. María Alejandra Burgos en la suma de pesos \$42.695,04. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONTES Ana Eloísa. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.27

10 días - N° 387274 - s/c - 08/07/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Gómez, Paola Soledad – Usucapión – Medidas Preparatorias" Expte. N° 1175637, ha dictado la siguiente resolución: MORTEROS, 06/05/2022.... Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento a que la titular re-

gistrado del inmueble que se trata de usucapir, ha fallecido, cítese y emplácese a los sucesores de la demandada Sra. Felisa Aberastain de Zambrano conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles como representante la Sr. Asesor Letrado de la sede. (art. 787 del C.P.C.).- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley... Fdo.: Dra. Alejandrina L. Delfino – Juez.- Dra. Marcela R. Almada – Prosecretaria Letrada.- El inmueble se designa como "lote de terreno ubicado en la manzana número noventa y nueve del Pueblo Morteros, Colonia del mismo nombre, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, de esta Prov., cuya fracción mide treinta y cinco metros de Norte a Sud., frente al Oeste, por cuarenta y cinco metros de fondo o sea una superficie de Mil Quinientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte con terreno de Don Domingo Audagno, Doña María Audagno de Salles y Doña Teresa Audagno de Aparicio; Al Sur con terreno de Don Ángel Audagno; Al Oeste con la Manzana Cien, Calle Pública de por medio y al Este con la misma manzana Noventa y Nueve de que forma parte ubicado en calle AYACUCHO S/N° de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Córdoba. Que se encuentra designado como lote 12 de la Manzana 99 y nomenclatura catastral provincial Dep.: 30 Ped.: 01 Pblo.: 041 C:01 S:02 M:047 P:012. Cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B, C-D, D-C y D-A, que miden 45,00m, 35,00m, 45,00m y 35,00m respectivamente,

que hacen una superficie de 1575,00 m². Linda al N.E. con parcela 008 de Allende Gladis Teresa y Parcela 009 de Porporatto Oscar Víctor y Villalba Yolanda Lucila; al S.E. con parcela 002 de Ferreira Jose Ramón y Camino Lina Elena, al S.O. con Parcela N° : 004 de Cuello Jose Rosa y al N.O. con Calle Ayacucho de la ciudad de Morteros. N° de cuenta en Rentas: 300103353827.-

10 días - N° 387290 - s/c - 13/07/2022 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1° Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "CASTAGNO, JUAN BAUTISTA – USUCAPIÓN" (EXPTE. 2662950), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 171. LAS VARILLAS, 20/05/2022, ... Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI N° 21.654.146 en contra de los Sucesores de José Visconti, Estela Irma Visconti, Ilda Ana Visconti y Elida Josefa Visconti y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso. 2.- //ver rectificatoria//. 3.- Declarar adquirido el dominio por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.654.146 desde el 16 de enero de 2010, respecto del Lote 8 y desde el 09 de septiembre de 2014, respecto del Lote 9. 4.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C.- 5.- Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.564.146, CUIT 20-21564146-6, de estado civil casado con Lilita del Valle León, nacido el 24 de junio de 1970, con domicilio real en calle San Martín N° 332 de la Ciudad de Las Varillas, y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.- ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez. RECTIFICATORIA por AUTO NUMERO: 285. LAS VARILLAS, 30/05/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Ampliar y rectificar el punto 2° de la parte resolutive de la Sentencia N° 171 de fecha 20/05/2022, que se transcribe como: "...Declarar adquirido por el Sr. Juan Bautista Castagno, DNI 21.654.146 el dominio del inmueble formado por la unión de ambos lotes, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Diego Matías Cantoni, visado por la Dirección de Catastro bajo el expediente Nro. 0589-009379/2015 se describe como: "Lote de terreno ubicado en calle Pasteur N° 394 de la ciudad de LAS VARILLAS, Departamento San

Justo, Pedanía Sacanta, de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la manzana número NOVENTA Y SEIS, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, segmento B-C mide 30,00m. lindando con calle Buenos Aires; en el costado Sur-Este, segmento CD se mide 10,50m. lindando con calle Pasteur; en el costado Sur-Oeste, línea de tres tramos con dirección nor-oeste, segmento DE se miden 20,00m. con ángulo en E de 270°00'00" se miden 10,50m., segmento EF, lindando en estos dos tramos con la Parcela 10; en F con dirección nor-oeste se miden 10,00m., segmento FA, lindando con la Parcela 16; desde A con dirección nor-este, se miden 21,00m., segmento AB, lindando con la Parcela 7, cerrando la figura con una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, donde todos los ángulos restantes interiores son de 90°00'00". Nomenclatura Catastral: DEP. 30 – PED. 06 – PBLO. 36 - C. 01 – S. 03 – M. 096 – P. 100. Matricula N° 469218 (B1). El lote descripto afecta dos inmuebles que forman parte de una mayor superficie, que conforme la citada matrícula, por Mensura y Subdivisión correspondiente al expediente 0033-58192/95, Plano 115.916, dichos lotes se describen como: 1) LOTE 8 de la manzana 96: que mide 10,00m. de frente al N-E, sobre calle Buenos Aires, por 21,00m. de fondo, lo que hace una superficie total de 210 m², lindando: al N-E, calle Buenos Aires; al N-O, lote siete; al S-O, parte del lote once y al S-E, con los lotes nueve y diez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con la cuenta N° 3006-2348912/8. 2) LOTE 9 de la manzana 96: que mide 10,50 m. de frente al S-E, sobre calle Pasteur, por 20,00 m. de fondo y frente al N-E, sobre calle Buenos Aires, lo que hace una superficie total de 210 m²., lindando: al S-E, sobre calle Pasteur; al S-O, lote diez; al N-O, parte del lote ocho y al N-E, con calle Buenos Aires. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con la cuenta N° 3006-2348913/6. Dichos lotes no tienen asignado un asiento, sino que se inscriben en la citada Matrícula matriz N° 469218 B1, la cual corresponde a una mayor superficie que según título, se describe como: Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, lugar "Espinillo Ralo", mide: 100 metros de frente sobre calle Álvarez Luque; 220 metros de fondo, linda: Sud-Este con la mencionada calle Álvarez Luque; Nor-Este con proyecto de prolongación de calle Buenos Aires; al Sud-Oeste con proyecto de prolongación de calle San Lorenzo y al Nor-Oeste con más terreno del vendedor. SUPERFICIE TOTAL VEINTIDOS

MIL METROS CUADRADOS.- Dominio inscripto al FOLIO 5378, AÑO 1957 y FOLIO 15579 del AÑO 1961. Hoy MATRÍCULA 469218 (B1). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. MUSSO, Carolina, Juez."

10 días - N° 387718 - s/c - 08/07/2022 - BOE

ARROYITO, 30/05/2022. Téngase por ampliada la demanda en contra del Sr. José Custodio Gonzáles: "El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de ARROYITO, Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados "FAUDA SILVIA DEL VALLE- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE: 1529997) ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 19 de Agosto de 2020. Agréguese el oficio acompañado a f. 153. Proveyendo a fs. 133/135, por iniciada demanda de Usucapión en contra de los Sres. Adelqui González, y Ramona Margarita González de Coniglio (ambos fallecidos) Moisés del Valle González y Jesús Edelveis González de Rise-lli, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Que la descripción del inmueble sujeto a esta usucapión es la siguiente: inmueble ubicado en el Departamento San Justo, pedanía San Francisco, zona rural de la localidad de Tránsito, con las siguientes medidas y linderos: al Sur- Este, compuesto por dos tramos, lado 1-2 de 708,57 metros; y formando un ángulo de 130° 00' 03" con el lado anteriormente descrito, el lado 2-3 de 6,60 metros; ambos lados linda con camino público. Al Sud- Oeste formando un ángulo de 115° 11' 31" con el lado anterior, el lado 3-4 de 849,39 metros, que linda en parte con camino público y en parte con Parcela 221-3951 de Fauda Modesto Benito. Al Nor-Oeste formando un ángulo de 75°57'59" con el lado anterior, el lado 4-5 de 889,62 metros que linda con la parcela 221-3951 de Fauda Modesto Benito y la parcela 221-4151 de Olocco Carlos Humberto. Al Nor-Este compuesto de tres tramos: el lado 5-6 de 495,61 metros, que linda con camino público y forma un ángulo de 1404°36'54" con el lado anteriormente descrito; lado 6-7 de 175,20 metros y que forma un ángulo de 67°37'07" con el lado anterior; y el lado 7-1 de 395,28 metros, que forma un ángulo de 289°04'00" con el lado anterior. Los dos últimos lados detallados, lindan con parcela 221-4054 de Fauda Modesto Benito; y se cierra el último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 77°32'26". Todo esto forma un lote con una superficie de 68 has. 1.658,00 metros cuadrados. Conforme plano de

Mensura de Posesión realizado por el Ing. Civil Hernández Alejandro E., MP: 4108/X, el cual fue aprobado por la Dirección de Catastro por el Ing. Julio Ledesma. (Expte: 0033 065908-2012).la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETÍN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01. Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese." Firmado digitalmente por Martinez Demo, Gonzalo y Romero, Laura Isabel. 20.08.2020"

10 días - N° 388204 - s/c - 12/07/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Edgar Amigó Aliaga, Secretaría única a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Rabanal en los autos "SPADARO Juan José - USUCAPION (Exte. 1170311-) ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/11/2021. A lo solicitado: Hágase saber al peticionante que los antecedentes dominiales se encuentran incluidos en la Matrícula 1561818 incluida en el decreto que antecede. Asimismo, advirtiendo el proveyente que, por un error material e involuntario se omitió incluir a los demandados Elva Margarita Gastaldi (heredera de Santiago Bautista Gastaldi), José Luis Gastaldi (heredero de Luis José Gastaldi) y Gabriel Omar Contrera (heredero de Elida Elvira Gastaldi), rectifíquese el mismo, debiendo quedar de la siguiente manera: Agréguese boleta de aportes. Por cumplimentados los aportes de ley. En consecuencia, proveyendo a las presentaciones de ff. 194/198; 215 y 250/260: Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado (sucesores de Juan José Spadaro) y con el domicilio legal constituido. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 1561818(f.206) Cítese y emplácese a los demandados: Sres. Elva Margarita Gastaldi, Elsa Catalina Gastaldi, Mónica Alejandra Gastaldi y Patricia Lorena Gastaldi –en carácter de here-

deros de Santiago Bautista Gastaldi-; Margarita Gastaldi; Ramón Aldo Gastaldi- en carácter de heredero de Simón Gastaldi; Ellena Omar; Ellena Graciela; Eduardo Ramón Gastaldi; Susana María Gastaldi; Miguel Gastaldi; Luis Daniel Gastaldi, José Luis Gastaldi, Dante Rubén Gastaldi y María Elisabeth Gastaldi – en carácter de herederos de Luis José Gastaldi; Sonia Elvira Contrera, Hugo Eduardo Contrera, Gustavo Cristian Contrera, Franco David Contrera, Daniel Ángel Contrera, Gabriel Omar Contrera y Facundo Ezequiel Contrera- en carácter de herederos de Elida Elvira Gastaldi; María Florencia Gastaldi y Yolanda Giordano, José Antonio Gastaldi, María del Carmen Gastaldi en carácter de herederos de Santiago Gastaldi para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.) Téngase presente lo manifestado respecto de los codemandados María Florencia o María Gineto o Ginepro de Gastaldi y Juan Carlos Gastaldi-este último en carácter de heredero de Santiago Gastaldi- procediéndose a la citación por edictos de los nombrados; en consecuencia cítese y empláceselos por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art.784 del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los colindantes del inmueble a usucapir, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Procedase a la anotación de

Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Notifíquese.- Fdo digitalmente: Edgar Amigó Aliaga- Juez- Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado- Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 04/05/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 19/04/2022: Al punto I: Refóliense los presentes como se pide. Al punto II: Atento a lo solicitado y en mérito de la re foliatura ordenada precedentemente, rectifíquese el proveído de fecha 23/11/2021: donde dice "proveyendo a las presentaciones de ff. 194/198; 215 y 250/260"; debe decir "proveyendo a las presentaciones de ff. 194/198; 215 y 239/240". Proveyendo a la presentación de fecha 20/04/2022: Líbrese oficio como se pide. Fdo digitalmente: Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado--El inmueble objeto de usucapición según plano de Mensura de Posesión y anexo confeccionado por el Agrimensor César Lucaioli (Exte. 0584 002579 2011- aprobado por Dirección General de Catastro de Córdoba el 13/7/2011) se encuentra ubicado en zona urbana de la ciudad de Marcos Juárez, Pedania Espinillos, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en Circunscripción 03 Sección 02 Manzana 026 Parcela 021 según consta en nomenclatura catastral provincial, en el sector sur de dicha manzana, en la intersección de calle Los Constituyentes, Florentina Rosa, y 19 de octubre, cuyas medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D de del plano (siendo este el mojón esquinero coincidente con el vértice de la parcela) y a partir de allí se deben contar 122,66 mts. con rumbo Este considerándose este el frente del inmueble, y lindando con calle Los Constituyentes hasta llegar al vértice C. Luego con rumbo norte y formando un ángulo de 88°51'36" con el anterior lado se deben contar una distancia de 41,30 mts. y linda con la calle Florentina Rosa, hasta llegar al vértice B- Luego con rumbo Oeste y formando un ángulo de 88°53'42" con la anterior línea, se deben contar 122,5 mts. en lo que se considera el contrafrente y linda con la parcela 7 de Héctor Daniel Botacín hasta llegar al vértice A y desde allí con rumbo Sur y formando un ángulo de 91°06'10" con la referida línea, se deben contar 36,50 mts. hasta retornar al vértice D, lindando con calle 19 de octubre y formando con el segmento DC un ángulo de 91°08'32" con una superficie total según plano de mensura de posesión de 4763 m2 y consta ante Dirección General de Rentas empadronado en cuenta nro 190200884667.-

15 días - N° 388266 - s/c - 09/08/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda No-

minación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Edgar Amigó Aliaga, Secretaría única a cargo de la Dra. María de los Angeles Rabanal en los autos "SPADARO Juan José - USUCAPION (Exte. 1170282-) ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/11/2021. Por cumplimentado el decreto de fecha 14/09/2021. En su mérito y proveyendo a las presentaciones de fs. 203/206 y fs. 220/222 vta. y fs. 243/ 244 vta.: Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado (sucesores de Juan José Spadaro) y con el domicilio legal constituido. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 15618188 (fs. 216). Cítese y emplácese a los demandados: Sres. Ramón Aldo Gastaldi- en carácter de heredero de Simón Gastaldi-; Margarita Gastaldi; Bautista Gastaldi; Graciela Ellena; Omar Ellena; Yolanda Giordano, José Antonio Gastaldi y María del Carmen Gastaldi -en carácter de herederos de Santiago Gastaldi-; María Florencia Gastaldi, Miguel Gastaldi; Luis Daniel Gastaldi, José Luis Gastaldi, Dante Rubén Gastaldi y María Elisabeth Gastaldi – en carácter de herederos de Luis José Gastaldi-; Sonia Elvira Contrera, Hugo Eduardo Contrera, Gustavo Cristian Contrera, Franco David Contrera, Daniel Ángel Contrera, Gabriel Omar Contrera y Facundo Ezequiel Contrera- en carácter de herederos de Elida Elvira Gastaldi; Eduardo Ramón Gastaldi; Susana María Gastaldi; Elva Margarita Gastaldi, Elsa Catalina Gastaldi, Mónica Alejandra Gastaldi y Patricia Lorena Gastaldi –en carácter de herederos de Santiago Bautista Gastaldi-, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.). Téngase presente lo manifestado respecto de los codemandados María Florencia o María Gineto o Ginepro de Gastaldi y Juan Carlos Gastaldi-este último en carácter de heredero de Santiago Gastaldi- procediéndose a la citación por edictos de los nombrados; en consecuencia cítese y empláceselos por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la

última publicación, comparezcan a estar a derecho (art.784 del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítese por cédula de notificación, a los demandados, terceros y colindantes respecto de los cuales se tenga domicilio conocido, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 CPCC. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Notifíquese.- Fdo digitalmente: Edgar Amigó Aliaga- Juez- Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado- Se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 03/05/2022. Proveyendo a la presentaciones de fechas 19/04/2022 y 20/04/2022: Atento a lo solicitado y en mérito de que existe un error material e involuntario en el proveído de fecha 23/11/2021, rectifíquese el mismo: donde dice "admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 15618188 (fs. 216)", debe decir "admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 1561818 (fs. 214/216)". Al libramiento de oficio solicitado: como se pide.- Fdo digitalmente: Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado-El inmueble objeto de usucapión según plano de Mensura de Posesión y anexo confeccionado por el Agrimensor César Lucaioli (Exte. 0584 002578 2011- aprobado por Dirección General de Catastro de Córdoba el 13/7/2011) , se encuentra ubicado en zona urbana de la ciudad de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en Circunscripción 03 Sección 02 Manzana 022 Parcela 012 según consta en nomenclatura catastral provincial, en el sector norte de

manzana 022, en intersección de calles Los constituyentes, Florentina Rosa y 19 de octubre de la ciudad de Marcos Juárez, cuyas medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice C del plano, siendo este el punto ubicado a 68,20 mts. rumbo Norte del mojón esquinero correspondiente a la intersección de calle Florentino Rosa y Av Intendente Loinas (ruta nac 9) coincidente con el vértice de la parcela y a partir del vértice C, se deben contar 56,66 mts. con rumbo norte, lindando con calle Florentino Rosa hasta llegar al vértice B. Luego con rumbo oeste, considerándose este el frente del inmueble y formando un ángulo de 90°37'58" con el anterior lado, se debe contar una distancia de 122,26 mts. y linda con calle Los constituyentes, hasta llegar la vértice A. Luego con rumbo sur y formando un ángulo de 91° 29'02" con la anterior línea, se deben contar 57,85 mts, hasta llegar al vértice D y linda con calle 19 de octubre. Desde allí y con rumbo Este y formando un ángulo de 87°58'30" con la referida línea, se deben contar 124,39 mts. hasta retomar al vértice C, lindando con parcela 9 de Walter Luis Codato, Mario Alberto De Ricco y María Gabriela Chesta, parcela 11 de José Luis Bengoechea, parcela 3,4,5,6 de Carmelo Spadaro y parcela 7 de Diego Mateucci y Sebastián Spadaro, formando con el segmento C-B un ángulo de 89°54'30", encerrando una superficie total de 7062 m2 y se encuentra empadronado ante Dirección General de Rentas de Córdoba en cuenta 190200884641-

15 días - N° 388272 - s/c - 09/08/2022 - BOE

San Francisco- El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial y de Flia. de 3°Nom., Secretaría del Dr. Alejandro González, con asiento en la ciudad de San Francisco, en autos caratulados: "LUDUEÑA, MIGUEL ÁNGEL - USUCAPION" (Expte.: 9914173), cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de seis días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble se trata de una Fracción de terreno baldío designado como Lote N° 22 de la manzana N° 51, Sección "L" de la ciudad de San Francisco, en pedanía Juárez Celman, Departamento. San Justo, Provincia de Córdoba, que se sitúa a los 35,00 metros de la línea de edificación de calle pública, hacia el sud, compuesta de 10,00 metros de frente al Oeste, por 25,00 metros de fondo, totalizando una superficie de 250,00 metros cuadrados y linda al Norte

con lote 23, al sud con lote N° 21, al Este con lote N° 14, y al Oeste, calle pública, todo de conformidad al plano de loteo del mencionado Barrio. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad, bajo el Folio 35001, Orden N° 24251. Año 1969, Dpto. San Justo, a nombre de INMOBILIARIA CLAR S.A..

10 días - N° 388349 - s/c - 11/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DOBLAS, JUAN RUBEN -USUCAPION- EXPTE N° 8268085" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro . Secretaria N° 4. Se ha resuelto Citar y emplazarse en calidad de demandada a la Sucesion Indivisa de Francisca Ponce y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata usucapir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, consistente en: un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Tala, lugar Las Chacras, designado como Lote 430932-309143, que responde a la siguiente descripción; Partiendo de vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6431008.225 y Este: 4309095.195 con un rumbo de 88° 36' 09'', y un ángulo en dicho vértice de 90° 52' 27'' y una distancia de 43,56 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6431009.287 y Este: 4309138.741 a partir de 2, con un ángulo interno de 189° 24' 42'', lado 2-3 de 45,82 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 84° 14' 51'', lado 3-4 de 99,26 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 178° 42' 16'', lado 4-5 de 59,18 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 89° 45' 51'', lado 5-6 de 48,17 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 183° 14' 48'', lado 6-7 de 52,03 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 83° 45' 05'', lado 7-1 de 157,38 m; encerrando una superficie de 1 Ha 4740,76 m2. Y linda con: lado 1-2 con Camino Vecinal y con Resto Parcela S/D sin datos de dominio conocidos, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, y 7-1 con Resto Parcela S/D sin datos de dominio conocidos.-Que, el inmueble no presenta afectaciones registrales, por lo que tampoco se encuentra empadronada en la cuenta de ninguna persona en la Dirección General de Rentas.- Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. 1ro del CPCC acompañó PLANO DE MENSURA firmado por los Ing. Agrimensor Santiago Masquijo M. P. 1.417/1 y Salvador V. Rosso M. P. 1.421/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de Enero de 2.016 en EXPTE. PROV. N° 0033-096344/2015 la que se encuentra vencida y que ha sido reactualizada conforme surge informe emitido por

la Dirección General de Catastro "Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario", para actualización de mensura para prescripción adquisitiva de fecha 10 de Diciembre de 2018.- Cítese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin ofíciase. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (juez).- Dr. FERNANDEZ CUESTA, Marcos Ezequiel (prosecretario).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 17 de Mayo de 2022.-

10 días - N° 388955 - s/c - 29/07/2022 - BOE

La Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Graciela María Vigilanti, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA o SILVIA, titular registral del dominio afectado que se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicado en Alta Gracia, DEPTO SANTA MARIA, que se designa como LOTE 19 de la mza C 3, y linda y mide: al N. con lote 1 de la misma manzana, y mide 14,00m; al S. con calle España y mide 15,88m; al E. con calle Gral. Paz y mide 20,20m y al Oeste con lote 18 de la misma manzana y mide 27,70m, posee una SUPERFICIE DE 335,30m². Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1702520, N° de cuentas de rentas 310603909304, Nomenclatura Catastral 3106010301244024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ SUCESORES LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA – ORDINARIO Expte. N° 403602, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 16/03/2022.-

10 días - N° 389246 - s/c - 28/07/2022 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación, en lo C., Com., Conc. y Flia, Dr. Héctor Celestino González, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados: "ARTUSO, JOSÉ LUIS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 9491814, ha dictado la siguiente

resolución: "RIO SEGUNDO, 11/04/2022. Proveyendo a lo solicitado: téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Rodolfo Alberto BRAVO RUIZ; Francisco BRAVO RUIZ, Arturo Norberto BRAVO RUIZ, Antonio Emilio BRAVO RUIZ, Clotilde Magdalena RICO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en Villa del Rosario, Pedanía del mismo nombre, Departamento Río Segundo, Córdoba, compuesto de una superficie total de Catorce Mil Cuatrocientos Trece Metros Cuadrados (14.413 m²), lindando: al Norte, con el Boulevard Sud del Ferro Carril Central Argentino; al Este, con de Tristán Luque; al Oeste, con la prolongación de calle Independencia y al Sud, con Matilde Barbieri de Gaudini" (mayor superficie de la que forma parte la fracción a usucapir). El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Propiedad en Folio Real Matrícula N°1798586, Departamento Río Segundo y en la Dirección General de Rentas en Cuenta N° 270301404180. Descripción de la fracción a usucapir (conforme al Plano de Mensura Para Prescripción Adquisitiva, Expediente N° 0579-007325/2019, Visado por la DGC con fecha 07/08/2019 y confeccionado por el Ing. Jorge Nelson Pusiol, Mat. 2637): LOTE 100. Fracción de terreno ubicada en calle Pública sin nombre, zona urbana de la ciudad de Villa del Rosario, Pedanía Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como lote N° 100, el que mide y linda, partiendo del Vértice D, con un ángulo de 90°31'06" y rumbo norte, hasta el Vértice A, mide 30.00 metros, lado D-A lindando en este tramo con calle Independencia; desde este Vértice A, con un ángulo de 89°28'54", hasta el vértice B, 126,69 metros, formando el lado A-B, y linda en este tramo con resto de parcela: 022 titulares dominiales Clotilde Magdalena Rico de Mussitano (1/6 parte indivisa), Amalia Bravo Ruiz de Almada (1/6 parte indivisa), Rodolfo Alberto Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), Francisco Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), Antonio Emilio Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa) y Arturo Norberto Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), (posesión de Roque Daniel Juárez); desde este Vértice B con ángulo de 90°51'44", hasta el Vértice C, mide 30.00 metros, línea B-C, lindando en este costado con calle Córdoba; desde este Vértice C con ángulo de 89°08'16", hasta el Vértice D y cerrando la figura, mide 126,87 metros, lado C-D; lindando en este costado con calle Pública

sin nombre. En total consta de una Superficie de 3.803,50 m².; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos." FDO: Dr. Héctor Celestino GONZALEZ (JUEZ), Dra. María Lorena BONSIGNORE (PROSECRETARIA LETRADA).

10 días - N° 389385 - s/c - 15/07/2022 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Ctrial, Niñez, y Juv. Pen. y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso en autos:"BRAVO Anisildo Angel – USUCAPION" (Expte.539657) cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el art.783, 152 y 165 del C. de P.C.C.. El inmueble objeto de usucapión:Según el plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera Gregoria Chavez de Cantoni visado por la Dirección de Catastro bajo expediente Nro.0033-093168/09 que se describe como: "Sitio que forma parte del plano de una parte de este pueblo Las Varillas, próximo a la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Central Argentino, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTE E de la MANZANA 38, que mide y linda:20 mts de frente al N con calle pública; 40 mts al E con calle pública; 20 mts al S con parte del lote I; y 40 mts al O con lote D, todos de la misma manzana y plano. Superficie Total:800 mts 2." La Nomenclatura catastral:30-06-36-02-06-019-012 (provincial) 30-06-36-02-06-019-12. Ubicación y designación catastral:Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las

Varillas: calle y Nro. Colón esquina Lavalle o Lavalle 815, Manzana 38, lote "E". El inmueble objeto de la posesión descripto anteriormente que se pretende usucapir afecta inscripción de dominio en el Registro General de La Provincia al Folio 1442, Año 1925. Las Varillas, de Mayo de 2022.- Carolina MUSSO - Juez - AIMAR Vanesa Alejandra - Pro - Secretaria Letrada -

10 días - N° 389455 - s/c - 14/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 2º Nom. Civil, Comercial, Sec. N°3 de la ciudad de Río IV, en los autos: "DOMINGUEZ, VICENTE ROQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 9790515" Cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Inmueble ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Achiras, municipio Achiras, calle 24 de Septiembre N° 177, designado como lote 100, que se describe como sigue: parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 89°46' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 15.27 metros (lado A-B), colindando con calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo interno de 92°04' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 31.62 metros (lado B-C), colindando con resto de la parcela 13 a nombre de Emilia Cabrera de Moyano, N° de cuenta 2401-1600543/4, sin constar dominio; desde el vértice C con ángulo interno de 88°41' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 16.28 metros (lado C-D), colindando con la parcela 16 a nombre de Miguel Ángel Quaglia, M.F.R. 1.172.898; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo interno de 88°29' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 31.81 metros (lado D-A), colindando con la parcela 10 a nombre de Fidel Santos Schiavi, Folio N° 15.722 del año 1957, y la parcela 12 a nombre de Ricardo Miguel Pichetti, M.F.R. 472.918; resultando una superficie de 500.21 m2.

10 días - N° 389477 - s/c - 14/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°4 de la ciudad de Villa María en autos "STUYCK FABIAN HUGO - USUCAPION" (Expte. N° 10951045), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 08/06/2022. Por cumplimentado el proveído precedente. Proveyendo el escrito de demanda: téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente

demanda de USUCAPION sobre una fracción de terreno, ubicada en calle 9 de Julio 157 de la localidad de James Craik; Según el estudio de títulos el afecta el LOTE 26 de la MANZANA 22, de la mencionada localidad, pedanía Zorros, departamento Tercero Arriba; superficie total de 1.036 m2; todo conforme surge del Expediente de Medidas Preparatorias N° 326119 (relacionado a los presentes). Descripción según anexo al plano de mensura: confeccionado por la ingeniera civil Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482/x, expediente provincial 0588-00682/2009 visado con fecha 20/07/2010, a saber: "La parcela se designa catastralmente: (33) Departamento Tercero Arriba, (05) pedanía Zorros, (09) localidad James Craik, circunscripción 01, sección 02, manzana 27, parcela 26; y se identifica como lote 26 de la manzana oficial 22. La posesión es de forma rectangular con frentes hacia las calles 9 de Julio y Rioja de 18,50m y un fondo de 56,00m. Se encuentra a 37,12 m S/M y 37 m S/T de la calle Vicente López y Planes, sobre 9 de Julio y a 37 m (S/T y S/M) sobre Rioja. Dista 55,50 S/T y 55,56 S/M de calle San Juan, sobre 9 de Julio, y 55,50 S/T y 55,60 S/M sobre Rioja. LIMITES: Costado Noroeste: identificado en el plano como línea D-A, tiene una longitud de 56,00m, esta materializado por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con la parcela 3, lote 11 de Hugo Aldo Miguez, Matrícula N° 792.930. Existe un muro mal ubicado en la parcela colindante, separado 12 cm del límite de propiedad en progresiva 0,00m y es contiguo en progresiva 56,00m. Costado Noreste: identificado en el plano como línea A-B, tiene una longitud de 18,50m. Esta materializado por alambrado tejido y por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con calle 9 de Julio. Costado Sureste: identificado en el plano como línea B-C, tiene una longitud de 56,00m. La parcela limita: entre progresivas 0 m y 19,40 m con la parcela 25 propiedad de Fabian Hugo Stuyck, matrícula 545.691; entre progresivas 19,40 m y 56 m con la parcela 24 propiedad de Juan Carlos Stuyck y Teresa Martinez de Stuyck, matrícula 545.690. Costado Suroeste: identificado en el plano como línea C-D, tiene una longitud de 18,50m. Linda con calle La Rioja. De esta manera, la posesión forma una figura rectangular con ángulos de 90°00' en sus esquinas, con una superficie de 1036,00m2. La parcela se encuentra en estado baldío. El lote no se encuentra empadronado en DGR. El dominio no ha podido determinarse." Descripción según base de datos de la Dirección General de Rentas: la propiedad descripta se registra se encuentra empadronada bajo cuenta 330525503321, y posee como

único titular a STUYCK FABIAN HUGO, CUIT 20-17190854-0. Descripción según base de datos de la Dirección General de Catastro: la propiedad descripta se registra con Nomenclatura Catastral Dep. 33, Ped. 05, Pueblo 09, C: 01, S: 02, M: 27, P: 26.- No posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble (art. 152 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación en el lugar donde se radica el inmueble, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Líbrese mandamiento al señor Intendente de la localidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de James Craik, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al señor Juez de Paz de la localidad de James Craik, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Oportunamente oficiése a los fines de la anotación de litis (art. 1905 CCCN). Se hace saber que se encuentra generada la tasa de justicia y que deberá cumplimentar el aporte ley 6468. FIRMADO: Medina María Lujan - SECRETARIA - Romero Arnaldo Enrique - JUEZ.

10 días - N° 389586 - s/c - 27/07/2022 - BOE

La señora Jueza de 1º Inst. Civil y Comercial 24A. NOM - SEC. De la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Bellusci Florencia en autos: "ALVARELLOS, MARCELO RAFAEL - USUCAPION - EXPTE. 8683240" ha dictado

la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 87. CORDOBA, 07/06/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Marcelo Rafael Alvarellos DNI 16.083.185 y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión (prescripción adquisitiva) el inmueble designado como 11-01-01-04-02-049-045-PH 106, el que surge de subdivisión en PH ex 0033-7.893-86, Carpeta N° 10.351, que se ubica en la Propiedad Horizontal en zona urbana, calle Santa Rosa esquina San Martín, en el B° Centro de la Ciudad de Córdoba (01), Pedanía (Ped.01), Departamento Capital (Dep. 11), dentro de Lote 39 de la Manzana S/D que se describe: Subparcela 106, integrada por: cubierta propia en posición 246, ubicada en 8° Piso, Dpto. A, Torre II del Edificio Florencia II, destinada a departamento, con una superficie de 63,62 m2, lo que hace una superficie cubierta propia total de 63,62m2, e inscripto en el Registro General de la Provincia como Mat. 301.369/106, Departamento Capital (11), con designación catastral D: 04 Z: 02 P: 049 M: 045 PH 00106, y el número de cuenta que posee en la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Córdoba, es el siguiente: 110122292959. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del Sr. Marcelo Rafael Alvarellos DNI 16.083.185 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. III) Ordenar a su vez -oportunamente- a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. IV) Ordenar la publicación de la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 CPCC. VI) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin se regulan de forma provisoria los honorarios profesionales de las Dras. Laura Gabriela Gilardetz y Gisel Ellena en el monto equivalente a veinte jus, esto es la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con 60/100 (\$86.101,60) en conjunto y proporción de ley, con más IVA si correspondiere. Protocolícese y hágase saber." Fdo. : SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 15/06/2022. Atento a lo solicitado y constancias de autos, amplíese la parte resolutoria de la Sentencia N° 87 de fecha 07/06/22, debiendo leerse el Resuelvo del siguiente modo: "RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Marcelo Rafael Alvarellos DNI 16.083.185 CUIT: 20-16083185-6, argentino, nacido el 27/09/1962, mayor de edad, de estado civil casado en segundas nupcias con Alabi, Graciela Beatriz; con domicilio

en Calle Santa Rosa n° 31, Esq. San Martín – Edificio Florencia II – 8° Piso, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba; y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión (prescripción adquisitiva) el derecho real de dominio en proporción del cien por ciento (100%) del inmueble designado como .." Notifíquese. Fdo. : SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOY, Ana María Rosa PROSECRETARIO/A LETRADO. OFICINA, CORDOBA, 15/06/2022.

10 días - N° 389963 - s/c - 25/07/2022 - BOE

BELL VILLE, La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Inst. 2° Nom. CCCF de Bell Ville, Sec. N° 3°, en los autos: "EXPEDIENTE: 9473634 - UNION CIVICA RADICAL DISTRITO CORDOBA – USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 26- Bell Ville 21/06/2022.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Unión Cívica Radical -Distrito Córdoba-; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según Plano de Mensura de Posesión: Que fue confeccionado por el Ingeniero Civil Rodolfo Anconetani, Mat. C.I.C. 1664, y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 26/06/2017 (Expediente Provincial N° 0563-004829/2012), de la siguiente forma: "Se realizan las operaciones técnicas de agrimensura del siguiente inmueble fracción de terreno, tomando como base y punto de partida para la mensura, el costado Sur-Oeste de la propiedad sobre calle F. Ameghino (línea 5-6) 22.34 metros, su costado Nor-Oeste está formado por una línea quebrada compuesta por tres secciones, la primera de las cuales parte del vértice Nor-Oeste y en dirección al Nor-Este (línea 6-7) mide 20.92 metros, desde este punto y hacia el Sud-Este se mide la segunda sección (línea 7-8) 0.30 metros y desde este punto y hacia el Nor-Este se mide la tercera sección (línea 8-1) 10.78 metros, lindando estas tres secciones con la parcela 051, propiedad de Héctor Guillermo Bartolomeo. Mat.n° 226.225. Su contrafrente está formado por una línea quebrada compuesta por tres secciones, la primera de las cuales parte del vértice Nor- Este y en dirección al Sur-este (línea 1-2) mide 9.94 metros, por donde linda con la parcela 027, Propiedad de Juan Bautista P. Cagnolo. F°23779 A°1947; desde este punto y hacia el Sur-Oeste se mide la segunda sección (línea 2-3) 10.00 metros, y desde aquí nuevamente hacia el Sur-Este se mide la tercera sección (línea 3-4) 12.10 metros, lindando estas últimas dos secciones

con la parcela 029, Propiedad de Italo Pepicelli Mat. N° 398.065 y su costado Sud-Oeste (línea 4-5) mide 21.70 metros, lindando en parte con la parcela 050, Propiedad de Mauricio Oscar Alladio Susana Beatriz Alladio, Mat. N° 755.392 y en parte con la Parcela 061, Propiedad en Ph, N° de Expediente Provincial: 1320 0033 84766/80, N° de Carpeta de Ph : 6096, Mat. n° 178.134; encerrando una superficie total de 583 metros 95 decímetros cuadrados, sus ángulos internos miden en los vértices 3 y 8 :270°00' y en el resto de los vértices 90°00', constituyendo un polígono cerrado. Nomenclatura Catastral Provincial se designa Dpto: 36.Ped.:03.Pblo.:04.C.:02. S.: 03. M.:020 Parc.: 075 y según Nomenclatura Municipal se designa: Dpto: 36.Ped.:03.Pblo.:04.C.:02. S.: 03. M.: 020 Parc.: 031. Empadronado en Cuenta N° 36-03- 0.205.587-1; parc.: 031 a nombre de: Celestino Pizzolito, Hugo Leonelli, Virginio Sanmartino Araya, Ernesto Cándido Mentasti y Mario Teófilo Zinny.- Antecedentes Registrales: a) Folio 161 de año 1947, a nombre de: Celestino Pizzolito, Hugo Leonelli, Virginio Sanmartino Araya, Ernesto Cándido Mentasti y Mario Teófilo Zinny, b) afecta en forma parcial al lote número 75 ó 31 de la manzana número 020 inscripto en el D°7359 F°9370 A° 1964. a nombre de Ana Rosa CIAMPOLI de MENTASTI." b) Según título: (Matrícula N° 1.732.053 - Antecedente Dominial Folio N° 161, Año 1947; Folio N° 9370 Año 1964; y Folio N° 22348 Año 1950) se designa como: "LOTE DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, departamento Unión, de esta provincia, en la calle Quince después Veinticinco de Mayo, hoy Ameghino, entre las calles Cuatro y Seis, hoy respectivamente Tucumán y Córdoba, y consta de veinte y dos metros cuarenta y dos centímetros de fondo de Oeste a Este, con más un martillo a favor en el costado Norte de diez metros en cada costado, lo que hace una superficie total de Quinientos noventa y tres metros veinticuatro decímetros cuadrados, lindando según título al Norte, con herederos de Francisco QUINTEROS, al Este, con de María A. de MACAGNO y en la parte del martillo con de Santiago MALTES al Sur con de Julio BARRIAT y María A. de MACAGNO y por el Oeste, con calle Ameghino." El inmueble se encuentra empadronado catastralmente bajo el número 36 – Ped. 03 – Pblo. 04 – C. 02 – S. 03 – Mza. 020– Parc. 031, N° de cuenta 36-03-02055871 (Matrícula N° 1732053). 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de la Unión Cívica Radical, CUIT 30-68534147-2, con domicilio en calle Bv. San Juan 209 de la ciudad de Córdoba. Con

tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS D° 309 del 01/10/2020, registrada sobre la Matrícula N° 1732053; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 1966. 5°) Costas a cargo de la Unión Cívica Radical; difiriéndose la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto acrediten su condición tributaria y así lo soliciten. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2022.06.21

10 días - N° 390325 - s/c - 08/07/2022 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 7° Nom. Civil, Comercial Sec. N°14 de la ciudad de Río IV, en los autos: "GIORDANO, NICOLAS EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREP. PARA USUCAPION - Exp. 9272837", Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio ACHIRAS, pueblo ACHIRAS, designada como lote 101, manzana oficial 7, que se describe como sigue: parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 91°47' y rumbo suroeste hasta el vértice B mide 9.94 metros (lado A-B), colindando con la calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo de 89°13' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 20.51 metros (lado B-C), colindando con la parcela 9, a nombre de Pedro Ayala, número de cuenta 2401-1600545/1; desde el vértice C con ángulo 90°22' y rumbo noreste hasta vértice D mide 9.99 metros (lado C-D), colindando con la parcela 6, a nombre de Jorge Omar Vázquez, MFR 591.785; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 88°38' y rumbo sureste hasta el vértice A mide 20.44 metros (lado

D-A), colindando con la parcela 8, a nombre de Carla Andrea Bressan, número de cuenta 2401-1600546/9, con una superficie de 207,11 m2. Fdo. Andrea Verónica Galizia, Prosec.

10 días - N° 390383 - s/c - 15/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA: El Juzgado de 1°ins. 1°nom. Civ. Com. Conc. y Flia de A. Gracia, Secretaría N° 1, sito en calle Franchini esq Sarmiento, en los autos caratulados: "EXPTE: 6590582-CHAVES ALEJANDRO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 31 de mayo de 2022. Proveyendo a la presentación de la Dra. Kassar: agréguese el oficio diligenciado por el Registro de la Propiedad Inmueble. En su mérito, admítase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Sr. PASCUAL PÉREZ o sus SUCESORES, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: 1) Descripción Según Matrícula del Registro General de la Provincia: Fracción de terreno ubicado en Villa Alegre, Sección D paraje denominado Poso del Tala Ped. Alta Gracia, Dpto. Santa María Prov. de Cba, compuesto por los lotes que se desinan como Lote N° 12, 13,14 y 15 de la mza. 3 que por estar unidos miden 40 mts de frente al SE por 44 mts. 80 des. de fondo lo que hace una Sup total de 1787 metros 20 dms. cds, integrada por una sup. de 446 mts 80 dms cds, cada lote y lindan en su totalidad, por estar unidos: al NE con calle publica de por medio con ruta que va de Alta Gracia a Falda del Carmen , al NO con lote 11 y al SE y SO con calles Públicas, inscripto en CUENTA N° 310606885236, DESIGNACIÓN CATASTRAL: 3106010102183015000, REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA: Dominio 36639 Año 1956. Matrícula N° 1.179.699; el objeto de la presente es: El inmueble mensurado está ubicado en la Localidad de Valle Alegre (Falda del Carmen) Pedanía Alta Gracia, Dep. Santa María Prov. de Cba, en la esquina que concurren la Calle Pública con la Calle Pública, Manzana 183, Lote 101, con las siguientes dimensiones y colindantes: Un frente de 10,50 m al Sud - este sobre calle pública (lado A-B) hace un ángulo en B de 90° colindando con parcela ocupada por Marta Mercedes Mendoza resto de parcela 14 N° de cuenta 31060688638/1 propiedad de Pascual Pérez MFR 1.179.699, continua su costado noroeste (lado C-D) de 10.50 m de largo colindan-

do con parte parcela 11 propiedad de Gladys Susana Cambrils N° de cuenta 3105-0743560/9 y MFR 974.116 en D hace un ángulo de 90°00 en A colindando con la calle pública y cerrando la figura. El inmueble tiene una superficie de 489.14 m2 y está edificado con una vivienda unifamiliar de 90m2 cubiertos. Afectación parcial lote 13 y total lote 12, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. ... Fdo. Dr. Cattáneo. Secretario. Dra. Vigilanti. Juez. Of. A. Gracia, 31/05/2022.-

10 días - N° 390679 - s/c - 28/07/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°3, en autos: "CARRAM JORGE MOISES - USUCAPION" (EXP. 10841050), cita y emplaza por el plazo de treinta días a la demandada Sara Margarita Ahumada de Voss o Shara Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surgen de los informes diligenciados con fecha 05/04/22, 05/04/22 y 21/04/22.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Sara Margarita Ahumada ó Margarita Ahumada de Voss o Shara Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión, Rosa Yolanda Maschke y/o sus sucesores, Guardia Daniel y/o sus sucesores y a Alberto Osmar Recalde, a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad...- Que el inmueble pretense a usucapirse resulta una de: Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de Villa Dolores, Pedanía

San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que conforme Exp. Prov. N° 0033-127190/2022, aprobado del 11/03/2022, se designa como Lote 100 de la Mza. 68, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, y se describe de la manera siguiente: Conforme mensura en cuestión: " Parcela ubicada en calle Cenobio Soto 375 esquina J.M. Quiroga, municipio Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier; designada como lote 100 de la manzana oficial 68, que se describe: Partiendo del vértice "1", con rumbo 77°15' y ángulo interno en dicho vértice 90°00', se llega al vértice "2" a una distancia de 16,45 m; a partir de "2", con ángulo interno de 135°18', lado 2-3 de 4,99 m; a partir de 3, con ángulo interno de 134°42', lado 3-4 de 26,30 m; a partir de 4, con ángulo interno de 135°17', lado 4-5 de 3,78 m; a partir de 5, con ángulo interno de 134°43', lado 5-6 de 17,34 m; a partir de 6, con ángulo interno de 90°00', lado 6-1 de 32,50 m; encerrando un superficie de 640,20 m2. Y linda: lado 1-2 con calle J.M. Quiroga; lado 2-3 con resto de Parcela 008 (hoy ocupado por calle Cenobio Soto), Cta. N°29-01-1536069/6, MFR 1.657.546 a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 3-4 con calle Cenobio Soto; lado 4-5 con resto de Parcela 010 (hoy ocupado por calle Cenobio Soto), Cta. N°29-01-1536063/7, MFR 1.657.544 a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 5-6 con calle Juan José Paso; y lado 6-1 con: Parcela 011, Cta. N°29-01-1536064/5, MFR 1.657.493 a nombre de Maschke Rosa Yolanda y Guardia Daniel; y Parcela 015, Cta. N°29-01-1536068/8, MFR 771.795 a nombre de Recalde Alberto Osmar.- El terreno descripto tiene una superficie total de 640,20m2, encontrándose edificada en 606,04 mts.2.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales, MP 1413/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 11 de Marzo de 2022, Expediente Provincial N° 033-127190/2022 – Que el inmueble objeto de esta demanda afecta: 1.- De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-008, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°29-01-1536069/6 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.546 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita. 2.- De forma total a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-009, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536070/0 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.547 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita. 3 De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-010, empa-

dronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536063/7 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.544 a nombre de Ahumada Sara Margarita o Shara Margarita . Fdo: DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO (JUEZ) –ALTAMIRANO MARIA CAROLINA (SECRETARIA). Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100) OF.: 15/06/2022 Texto Firmado digitalmente por:ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.16

10 días - N° 390963 - s/c - 22/07/2022 - BOE

SAN FRANCISCO- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Sec. N°6 de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados "PELIZZETTI, MIGUEL PEDRO – USUCAPION" Expte. 1592504, el 23 de junio de 2022 ha dictado la SENTENCIA NUMERO 38 resolviendo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por el Sr. Miguel Pedro Pelizzetti, DNI N° 6.447.391, casado, mayor de edad, con domicilio real en calle España 444 de la localidad de Devoto (provincia de Córdoba), el siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío formada por la manzana número cuarenta y ocho, parte sud del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Manuel Bernárdez aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 28 de septiembre de 2005, en expediente 0033-003083/05, con actualización de la Dirección de Catastro para plano de usucapión con fecha 04/12/2012, se designan como lote dos de la manzana 48 que mide 86 mts. en sus costados Norte (línea D-A) y sud (línea C-D) lo que hace una superficie total de 7.396 mts2 y linda al norte con calle San Juan; al Este con calle 75 Aniversario; al Sud con calle Tucumán y al Oeste con calle R.J. Carcano. El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 3002-01541569. Designación catastral Dep. 30, Ped. 02, Pblo. 21, C. 01, S. 02, M. 88, P. 2 e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba matrícula 1597592.- 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de la demandada sobre los inmueble descriptos, a nombre del actor, Sr. Miguel Pedro Pelizzetti.- 3º) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la

sentencia (art. 789CPCC). 4º) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de las usucapios. 5º) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC. 6º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Raúl José Gioino, Sergio Alejandro Baravalle y Melina Andrea Sosa para cuando exista base cierta para ello.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Carlos Ignacio Viramonte, San Francisco, Cba. 23 de junio de 2022 – Juez - Tramita: Dr. Sergio A. Baravalle.-

10 días - N° 391069 - s/c - 13/07/2022 - BOE

El Juzg. Civil, Ccial y Flia de 2da. Nom., Secretaría N° 4 de Villa Dolores, en autos caratulados: "CARRILLO, SALVADOR DOMINGO – USUCAPIÓN. EXP. 2561085", cita y emplaza a los herederos del co-demandado NIEVE WALTER ARRIETA, a fin que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.— Oficina: 31/05/2021.- Texto Firmado digitalmente por: PERELLÓ Natalia Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.05.31

10 días - N° 391110 - s/c - 11/07/2022 - BOE

CORDOBA 21/06/2022, El Juez de 1ra Instancia Civil Comercial 30A NOM en estos autos caratulados: ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 6147231 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Victoria Dolores Lazarte, Clarinda Felipa Lazarte y Petrona Miriam Lazartehan , para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Los mismos deberán cumplimentar con las previsiones del art. 3383 y 3451 del CC. En tal sentido, no siendo la sucesión sujeto de derecho, corresponderá procurar su representación procesal mediante actuación unánime de los herederos o, en su caso, proceder a la designación de un administrador judicial de la herencia –con facultades expresas– que defienda sus intereses en la presente, toda vez que "Si bien es habitual aludir a la sucesión como si se tratara de una persona, hay acuerdo que no lo es." –VENICA, Oscar Hugo. "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba", Tomo VI, Marcos Lerner, Córdoba, p. 68– FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

22 días - N° 391247 - s/c - 27/07/2022 - BOE

JUZG.1°INST. J.1A INST.C.C.FA-M.2A-SEC.3-VILLA DOLORES, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TREINTA Y SEIS.— VILLA DOLORES, dieciocho de abril de dos mil veintidós. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "FRIDRICH, CRISTIAN GABRIEL Y OTRO – USUCAPION" (Expte 1914462), Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Cristian Gabriel Fridrich, argentino, D.N.I. N° 23.175.073, de estado civil soltero, CUIT: 20-23175073-9, y Flavia Castilha, argentina, DNI 27.386.560, CUIL/CUIT: 27-27386560-3, ambos con domicilio en calle Rodríguez Peña 140, 3^a, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Lugar Achiras Arriba, Lote: 458325-308865, Provincia de Córdoba. Que mide y limita: al Norte: con rumbo sureste, tramo uno-dos, mide ciento tres metros con ochenta y cuatro centímetros, ángulo 4-1-2 mide noventa y tres grados, treinta y cinco minutos, treinta y nueve segundos; al Este, con rumbo suroeste, tramo dos-tres mide veinte metros, cero centímetros, ángulo 1-2-3 mide noventa grados diez minutos, cincuenta y ocho segundos; al Sur, con rumbo suroeste, tramo tres-cuatro mide ciento seis metros cuarenta y ocho centímetros, ángulo 2-3-4 mide noventa y cinco grados cincuenta y cinco minutos, cincuenta y dos segundos; al Oeste, cerrando la figura, tramo cuatro-uno con rumbo noreste mide treinta y un metros, cuarenta centímetros, ángulo 3-4-1 mide ochenta grados diecisiete minutos, treinta y un segundos, Superficie: 2.686,06 m2. Lindando al Norte con posesión de Bossi, Jorge Ángel y Neme, Eliana Giselle parcela sin designación, al Sur con posesión de Ignacio Vicente Bringas parcela sin designación, al Este con camino público y al Oeste con posesión de Suc. Ramón Romero, parcela sin designación. Nomenclatura catastral: Dpto: 29; Pnia: 03; Hoja: 2532; Lote: 458325-308865. Todo según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 12/11/2013, según Expediente Provincial N° 0587-001832/13. Que según Informe N° 8642 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 29/30) y el citado plano de mensura, no se

han ubicado dominios inscriptos que resulten afectados. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos, se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2903-1764790/3 a nombre de Ignacio Vicente Bringas o Bringa. b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.— Firmado: Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez. Oficina, 21/06/2022.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.21

10 días - N° 391390 - s/c - 08/08/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "SAGUIER, Marcelo Ignacio – USUCAPION" (EXP. 2369560), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a la Municipalidad o Comuna de jurisdicción del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Nicolás y A. J. Becerra (titular de cuentas) y a los colindantes Ramón Villegas, Antonia Becerra y /o sus Sucesores, Nicolás Becerra, Sucesión Arturo Romero, Sucesión Rosendo Cabrera para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, sita en la localidad de Las Chacras (Sur), pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 2534-0582, Nomenclatura Catastral: Dpto: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534 y Parcela 0582, y que conforme ANEXO descriptivo del plano de mensura obrante como Exp. Prov. N° 0033-61919-2011, aprobación de fecha: 02/02/2012, actualizado con fecha 11/08/2014 se describe de la manera siguiente: "Descripción del inmueble: El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas en el Lugar Las Chacras (Sur). Descripción: A partir del vértice "F" con ángulo interno de 127°40' se miden 24.49 metros hasta el vértice "G" desde donde con án-

gulo interno de 164°23' se miden 66.91 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 178°16' se miden 33.24 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 69°26' se miden 113.64 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 109°04' se miden 10.76 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 194°13' se mide 24.55 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 145°42' se mide 39.79 metros hasta el vértice "B" desde donde con un ángulo interno de 127°16' se miden 4.18 metros hasta llegar al vértice "C" desde donde con ángulo interno de 217°09' se miden 6.85 metros hasta el vértice "D" desde donde con un ángulo interno de 199°08' se miden 32.55 metros hasta el vértice "E" desde donde con un ángulo interno de 87°41' se miden 73.96 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "F" con lo que totaliza una superficie de 1ha 159.44m2.- La propiedad colinda en su costado Norte lados J-K con Ramón Villegas Parcela sin designacion datos de Dominio no constan, en sus lados K-A A-B con Antonia y Nicolás Becerra Parcela sin designacion datos de Dominio no consta, en sus lados B-C C-D D-E con Sucesion de Arturo Romero Parcela sin designacion datos de dominio no constan, en su costado Este con Calle vecinal, en su costado Sur con Arroyo seco, y en su costado Oeste lado I-J con sucesion de Rosendo Cabrera Parcela sin designacion datos de Dominio no constan" (sic).-Empadrona en Cuenta N° 2905-0581228/8 a nombre de Nicolás y A. J. Becerra. NO AFECTA DOMINIO.OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- fdo: Cuneo Sandra (Juez)- Carram María (Prosecretaria) Villa Dolores, 15 de junio de 2022.Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.15

10 días - N° 391590 - s/c - 12/07/2022 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: "LIBERMAN, ALBERTO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPEDIENTE SAC: 10051581" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a los demandados: Sres. Moises Ferreyra, Martín Torres, Abel Gregorio Castellano y Santos Castellano de Castellano y/o sus sucesores en todos los casos (titulares del dominio afectado que surgen del informe del Registro de la Propiedad) y a Castellano de C. S. y/o sus sucesores (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas).-

Asimismo se cita: como terceros interesados los colindantes: Moises Ferreyra, Martín Torres, Abel Gregorio Castellano y Santos Castellano de Castellano y se cita a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier-Yacanto para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION : según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán M Morales, M.P. 1413, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. Expte Pcial Nro. 0033- 112177/2019 , de fecha 21-11-2019 , Plano : 29-02-112177-2019 : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , ubicada en calle pública s/n de San Javier y Yacanto, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, designado como lote 100 de la manzana 105, que se cuyas medidas resultan :Partiendo del vértice "1," con dirección Norte y ángulo interno en dicho vértice de 89°57', se llega al vértice "2" a una distancia de 59,45 m. A partir de 2, con un ángulo interno de 91°00', lado 2-3 de 49,97 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°06', lado 3-4 de 60,29 Expediente SAC 10051581 - Pág. 1 / 2 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 89°57', lado 4-1 de 50,07 m; encerrando una superficie de : DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA CUADRADOS (2994,40 m2.)-Colindancias : lado 1-2 con calle pública; lado 2-3, lado 3-4 y lado 4-1 con resto de parcela sin designación, Santos Castellano de Castellano, Abel Gregorio Castellano, Martín Torres, Moisés Ferreyra, Cuenta N° 29-03- 0146717/4, M.F.R. 1.563.859, M.F.R. 1.650.973.AFECCIONES DOMINIALES . El inmueble que se pretende usucapir afecta en forma parcial : M.F.R. 1.563.859 .- Titular : Moisés Ferreyra M.F.R. 1.650.973 .- Titulares : Martín Torres ; Abel Gregorio Castellano; Santo Castellano de Castellano.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO .- Se afectan de manera PARCIAL las siguientes cuentas : Cuenta nro. 29-03-0466784/1 .- Titular : Moisés Ferreyra .- Cuenta nro. 29-03-0146717/4 .- Titular : Castellano de C.S y otro.- Oficina 27 de Junio del año 2022 .-Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C.P.C.C. , Ley nro 9150.- Texto Firmado digitalmente por: PERELLÓ Natalia Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 391627 - s/c - 18/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en

los Civil, Comercial, y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza en los autos "LEPORA Roberto Darío – Usucapión – Medidas preparatorias para Usucapión – Expte. N° 565778" al Sr. Sergio Daniel Zamora, DNI N° 32.080.440, en su calidad de heredero declarado del titular registral José Raúl Zamora, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a los sucesores del Sr. Miguel Ángel Ramón Zamora, DNI N° 6.594.611 (heredero declarado del titular registral Esteban o Esteban Zamora), por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 20/08/2021.- Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ - ZEHEIRI Veronica Susana, Prosecretaria

5 días - N° 392425 - s/c - 08/07/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPION. En los autos "López Adrián Cesar y Otros – Usucapión" Expte SAC N° 2019297, ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 16/06/2022.-Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, Juan Bautista Sánchez, Claudia Laura Sánchez y a los colindantes: María Gabriela Sánchez y Alcira Esther Sánchez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las

referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.— Texto firmado digitalmente por Estigarribia José María, Juez; Troncoso Fanny Mabel, Secretaria.- Descripción: conforme Plano Mensura de Posesión aprobado en Expte Pcial N° 0033-34025/07, confeccionado por el Agrimensor Julio Ignacio Dantona, a la titularidad de Claudia Laura Sánchez, de fecha 18 de marzo de 2008, el inmueble se ubica en Comuna de San Lorenzo, Pedanía Troncoso, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Designado como Lote 22.- Mide: del punto A-al punto B: 28,23 mts, entre el punto B al C: 15,20 mts; entre el punto C al punto D: 27,36 mts; entre el punto D al punto E, mide: 5,48 mts; desde el punto E al punto A mide: 14,11 mts. Superficie total de Cuatrocientos ochenta y siete con ochenta y ocho metros cuadrados (487,88 mts2), edificado en una superficie de 73,40 mts2. El inmueble descrito Linda al Norte, con Posesión de Gabriela Sánchez, (hoy en trámite de Usucapión) Cuenta 280305954481; al Sur con parcela de Propietario desconocido, Parcela sin designación; al Este con Calle de Servidumbre y al Oeste con Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Muller cedida por Suc. De Mamerto Brito. Inmueble edificado, con vivienda de más de 40 años de antigüedad y cerrado con alambrado en todo su perímetro, desde la misma época y hasta la actualidad.-Oficina, 30/06/2022.- Texto firmado digitalmente por Troncoso Fanny Mabel, Secretaria Juzgado 1º instancia.-

12 días - N° 392591 - s/c - 05/08/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. Monjo Sebastián, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Menna Pablo Enrique, en los autos caratulados: "CABALLERO, NORMA CONCEPCIÓN C/ STRUBBIA PERETTI, MARGARITA CATALINA Y OTROS – ORDINARIO – DEMANDA DE USUCAPIÓN" (Expte. N° 331355, Fecha de Inicio: 17/10/2008), dicta la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 21. VILLA MARIA, 03/05/2021. Y VISTO:... ...Y CONSIDERANDO:... ...RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Norma Concepción Caballero (DNI 05.467.221) y declararla titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente y que se des-

cribe como: a) Según estudio de títulos confeccionado por el ingeniero agrimensor Antonio Aníbal Fiol: "El predio en cuestión se encuentra ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Ciudad de Villa María Manzana 28 lote 18, del Barrio Carlos Pellegrini de la Ciudad de Villa María y se designa según la Dirección General de Catastro de la Provincia como: Circ. 02, Sección 02 Mz 020 Parcela 18 y mide 40,00 mts de frente a calle Intendente Maciel por 37,50 mts de fondo sobre calle Rawson lo que encierra una superficie de 1.500,00 mts² y colinda al Noreste con calle Intendente Maciel, al Sureste con calle Rawson, al Suroeste con Héctor Bernardo Oddone F° 6160 Año 1985, Parc. 07 y al Noroeste con Antonio Caballero y María Nelia Ferreyra F°13180 A°1962, Parc. 05. Del estudio de títulos realizado se desprende que la Mensura afecta totalmente la Parc 06 Dominio 19166, F° 21306 A°1948 de titularidad de Margarita Catalina Strubbia Peretti, Juan Mario Strubbia Peretti, Jacinto Strubbia Peretti, Francisco Strubbia Peretti y Catalina Strubbia Peretti" (fs. 03). b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: mediante oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro (fs. 28/50 vta.), en fecha 11/09/2006 el ingeniero civil Aureliano E. López, de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación, informa los siguientes datos del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. 0033-6795/2005: a) fecha de aprobación del plano: 12/05/2006; b) parcela afectada nro. 6: cuenta 16-04-0.454.375/7; dominio: folio 21.306, año 1948; nomenclatura catastral: Dep. 16 Ped. 04 P22 C02 S02 M20 P006; domicilio fiscal: Dr. Luis Pasteur 662, Villa María; c) existe sobre esta parcela (nro. 6) informe de Registro de Poseedores, expte. 0535-8793/2005; d) parcelas colindantes: Parcela 5: cuenta 16-04-0.179.960/2; dominio: folio 13.180, año 1962; nomenclatura catastral: C02 S02 M20 P005; domicilio fiscal: Int. Maciel 1055, Villa María; Parcela 7: cuenta 16-04-0.180.341/3; dominio: folio 6.160, año 1985; nomenclatura catastral: C02 S02 M20 P007; domicilio fiscal: Av. Constitución 1290, Córdoba (fs. 32). b.1) Según el Departamento de Tierras Públicas, dependiente de la Dirección General de Catastro: "la presente acción de usucapión afecta en forma total un inmueble designado como lotes 9 pte. y 10 de la manzana 28 inscripto con relación al dominio N° 19.166 F° 21.306 T° 86 A° 1948 a nombre de Margarita Catalina Strubbia Peretti, Juan Mario Strubbia Peretti, Jacinto Strubbia Peretti, Francisco Strubbia Peretti, Polonia Strubbia Peretti,

Nazarena Cesarina Strubbia Peretti y Catalina Strubbia Peretti. 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se empadrona en cuenta N° 1604-0454375/7 a nombre de Catalina Strubbia Peretti con domicilio tributario en calle Dr. Luis Pasteur N° 662 - Villa María. 4° Que la fracción que se pretende usucapir linda: su costado Noreste con calle Intendente Maciel; su costado Sudeste con calle Rawson; su costado Sudoeste con la parcela 7, solares 2 y 9 a nombre de Héctor Bernardo Oddone con domicilio tributario en Av. Constitución N° 1290 - Córdoba; su costado Noroeste, con la parcela 5, lote 8 pte. a nombre de Antonio Caballero y otro con domicilio fiscal en calle Intendente Maciel N° 1055 - Villa María" (fs. 46/46 vta.). b.2) Según el Área Patrimonial - División Inmuebles, perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Finanzas: "la presente acción afecta en forma total, un inmueble designado como Lotes 9 parte y 10 de la Manzana 28 inscripto con relación al Dominio N° 19166 - F° 21.306 - T° 86 - A° 1948 a nombre de Margarita Catalina Strubbia Peretti, Juan Mario Strubbia Peretti, Jacinto Strubbia Peretti, Polonia Strubbia Peretti, Nazarena Cesarina Strubbia Peretti y Catalina Strubbia Peretti" (sic) (fs. 48). c) Según el Registro General de la Provincia: "Fracción de terreno, ubicada en Villa La Rural, Pedanía Villa María, Departamento Tercero Abajo hoy General San Martín, compuesta por el Solar N° 10 y mitad Norte del solar N° 9 de los que forman la Mz. 28, compuestos unidos de: 1500m², lindando: al N., y E., con calles públicas; al S., con la otra mitad del solar N° 9; y al O., con el Solar N° 8" El inmueble se encuentra inscrito en la matrícula 1.531.351, a nombre de Margarita Catalina Strubbia Peretti (proporción: 1/7), Juan Mario Strubbia Peretti (1/7), Jacinto Strubbia Peretti (1/7), Francisco Strubbia Peretti (1/7), Polonia Strubbia Peretti (1/7), Nazarena Cesarina Strubbia Peretti (1/7) y Catalina Strubbia Peretti (1/7) (fs. 333/335). 2) Oportunamente ordenense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 3) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 4) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 15/09/1971. 5) Imponer las costas por el orden causado. 6) Regular provisoriamente los honorarios de la abogada María Celeste Sella, M. P. 4-325, en la suma de pesos treinta y un mil setecientos setenta y tres con cuarenta y cuatro centavos (\$31.773,44) y los honorarios

del abogado Augusto Roberto Chiavassa, M. P. 4-355, en la suma de pesos siete mil novecientos cuarenta y tres con treinta y seis centavos (\$7.943,36), por su labor profesional desarrollada en el presente juicio. Regular, además, con carácter definitivo, los honorarios de la abogada María Celeste Sella en la suma de pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$5.957,52), por tareas previas y apertura de carpeta. Los honorarios regulados se encuentran a cargo de Norma Concepción Caballero y devengarán intereses a partir de la fecha de la presente resolución, a la tasa pasiva promedio nominal mensual fijada por el Banco Central de la República Argentina (B. C. R. A.), con más un interés del dos por ciento (2%) nominal mensual, hasta su efectivo pago. Protocolícese y notifíquese. Villa María, Julio de 2022.-

10 días - N° 393089 - s/c - 29/07/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte. 6821797" se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 16/06/2022. Agréguese. Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin ofíciase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmue-

ble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR: según matrícula, es designado como: "FRACCIÓN DE TERRENO: Ubic. en la Localidad de La Falda, Ped. San Antonio, Depto. PUNILLA, en el lugar denominado LA MUYUNA, que según Planilla n° 20574 se designa como MANZANA O FRACCIÓN R, con superficie de 35.127,58 m2, que linda según títulos: al S-O, N-O, NY E con calles públicas y al S-E, SY S-O con fracción K, por donde corre el Arroyo Piedras Grandes. NOTA: Según verificación, corresponde Cuenta depto. 23 Ped. 2 Nro. 3125101 DV 0 (230231251010) y Nomenclatura URBANA Dpto. 23 Ped. 2 Pueblo 25 Circ. 16 Sec. 5 mza. 17 Parc. 001 PH 0 - (23-02-25-16-05-017-001-000). (OS N° 12/2018). Oficina del 09/08/2019; M. NOCILO." Inscripto en el RGP a nombre de **MARCKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES**, en Mat. N° 1678132, Número de Cuenta 230231251010, nomenclatura catastral 23-02-25-16-05-017-001, parcela 561302354585, Siendo poseedor **PROLAND SA**.

10 días - N° 393197 - s/c - 09/08/2022 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. y Flia. de 6° Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 11, en autos caratulados: "CABRAL, CECILIA CARLOTA - USUCAPION - EXPTE. N° 2576669", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 21-RÍO CUARTO 27/04/2022: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por Cecilia Carlota Cabral, DNI N.º 7.660.935, CUIT 27-07663935-2, con domicilio real en calle Sarmiento N.º 189 de la localidad de Berroarán, nacida el 01/02/1924, estado civil viuda, nacionalidad argentina; declarando que por prescripción veinteñal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Sarmiento 189 de la localidad de Berroarán, Departamento Río Cuarto, Pedanía Las Peñas, designado como Lote 030, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 3,06 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 6,60 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 270°00', lado 3-4 de 21,94 m; a partir de 4, con un ángulo

interno de 90°00', lado 4-5 de 8,40 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-6 de 25,00 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 90°00', lado 6-1 de 15,00 m; encerrando una superficie de 230,20 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Isaias Kohen, lados 2-3 y 3-4 con Parcela=6 Lote L-1 Rosa Gladys Alvarez Matrícula N°517477 cuenta N°2403-1070912/4, lado 4-5 con Calle Sarmiento, lado 5-6 con Parcela=7 Analia Rosana Gauna Matrícula N°897321 cuenta N°24030589789/3, lado 6-1 con Parcela=4 Lote 4A Jose Ramon Garcia Matrícula N°472100 cuenta N°24031159752/4; datos de Catastro como Departamento 24, Pedanía 03, Pueblo 06, circunscripción 01, Sección 02, manzana 20, Parcela 30, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 24030712226/1 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 757.230, según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Civil Eduardo Jorge Picca, aprobado por la Dirección General de Catastro Conforme Expediente 0572-000517/2007 con fecha 07/02/2008, verificado con fecha 21/12/2021. 2) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. Cecilia Carlota Cabral, el día 25/04/2008, todo ello en virtud de la cesión oportunamente efectuada por Escritura N.º 75 de fecha 18/06/2008... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por MARTINEZ Mariana Jueza de 1ra Inst.

10 días - N° 393333 - s/c - 21/07/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo C.C.C y de Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "ZÁRATE, Carolina del Valle- Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte N°: 9006607), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 04/07/2022. En virtud de lo solicitado y constancias de autos declárase rebelde a José María Loyola y sus Sucesores. Notifíquese. Fdo: Andrés OLCESE (Juez de 1a Instancia). Carolina Graciela BITTAR (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 393472 - s/c - 26/07/2022 - BOE

En estos autos "GONZALEZ MARIA CELESTE S/USUCAPION" (Expte. 1183541), que tramitan por ante este Juzgado C.C y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2, de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados GUMERCINDO PALACIOS Y/O SUS SUCESTORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como

terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos Gumercindo Palacios o Gumercindo Palacios y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de LA Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Sucesión de Gumercindo Palacios, Amado Urquiza y/o sus sucesores, Martín Urquiza, Aguedo Urquiza y/o sus sucesores, Estanislao Urquiza y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-El inmueble se halla en el paraje La Ramada, Pedanía Talas (05) del departamento San Javier (29) designado como LOTE 2912-3381, y que mide desde el punto A con un ángulo de 97°17'43" hasta el punto B, constituyendo el segmento A-B mide 105,51m, desde el punto B con un ángulo de 174°32'36" hasta el punto C constituyendo el segmento B-C mide 38,58m; desde el punto C con un ángulo interno de 184°03'13" hasta el punto D constituyendo el segmento C-D mide 48,71m, desde el punto D con un ángulo interno de 172°20'24" hasta el punto E constituyendo el segmento D-E mide 49,84m, desde el punto E con un ángulo interno de 176°59'35" hasta el punto F constituyendo el segmento E-F mide 18,96m lo que conforma el costado SUR del inmueble donde colinda con posesión de Martín Urquiza y Agüedo Urquiza; siguiendo desde el punto F con un ángulo interno de 107°01'58" hasta el punto G conformando el segmento F-G mide 72,57m conformando el costado ESTE y colindando con posesión de Amado Urquiza; desde el punto G con un ángulo interno de 88°37'39" hasta el punto H, conformando el segmento G-H mide 203,99m, desde el punto H con un ángulo interno de 97°43'10" hasta el punto I conformando el segmento H-I mide 35,31m, desde el punto I con un ángulo interno de 258°57'55" hasta el punto J conformando el segmento I-J mide 64,69m, todo lo cual conforma el costado NORTE del inmueble que colinda con Sucesión de Gumercindo Palacios; siguiendo y cerrando el perímetro desde el punto J con un ángulo interno de 82°25'47" hasta el punto A constituyendo el segmento J-A el cual mide 67,99m colindando con la Ruta Provincial N° 1 y conformando el costado OESTE del inmueble, todo lo cual encierra una superficie de DOS HECTÁREAS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (2HAS 2747M2).- AFECTA EN FORMA PARCIAL DOMINIO F 28352/1953 – CUENTA 290506529709, AMBOS A NOMBRE DE GUMERCINDO PALACIOS. of. 05/07/2022- Texto

Firmado -Digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.07.05

9 días - N° 393530 - s/c - 24/08/2022 - BOE

En estos autos "STELLA MARIS DEILS / USUCAPION" (Expte. 6820865) que tramitan por ante este Juzgado C.C y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2, de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Cabrera de Romero Ignacia (titular de cuentas de Rentas), Cabrera Raul A. o Cabrera Raúl Atilio (titular de cuentas de Municipalidad) y los colindantes Sucesión Cabrera, Gonzalez Rosa Damiana, Hercolano Gonzalez García, Cabrera Raúl Atilio para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble se halla ubicado en Paraje "LAS CHACRAS"; Pedanía Talas (05), Departamento de San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, de cuya mensura surge ser el Lote Nro. 100, Pblo: 08, C:1, S:02, M:003, P: 100; con los siguientes límites y linderos a saber: partiendo desde el vértice Noroeste designado como vértice B con un ángulo interno de 80°30' se miden hacia el Sureste 44,55 metros hasta llegar al vértice C (Lado B-C) constituyendo este, el lado NORTE, colindando con calle pública; desde el vértice C con un ángulo interno de 91°20' se miden 49,44 metros hasta llegar al vértice D (lado C-D), desde el vértice D con un ángulo interno de 89°49' se miden 10,32 metros hasta llegar al vértice E (lado D-E) desde el vértice E con un ángulo interno de 276°22' se miden 18,05 metros hasta llegar al vértice F (lado E-F) constituyendo este el lado ESTE, colindando en parte con parcela sin designación de Sucesión Cabrera y en parte con parcela 11 Hercolano González García; desde el vértice F con ángulo de 99°21' se miden 26,31 metros hasta llegar al vértice A (Lado F-A), constituyendo el límite SUR de la parcela y colindando con parcela 11 de Hercolano González García; desde el vértice A con un ángulo interno de 82°38' se miden 76,20 metros hasta llegar al vértice B cerrando el polígono (Lado A-B) constituyendo este lado, el límite OESTE y colindando con Ruta Provincial N° 14, haciendo una superficie total de terreno urbano

de 2.612,70m2.-Fdo: Carram María Raquel - PROSECRETARIO/A LETRADO, Cuneo Sandra Elizabeth, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, 22/06/2022.- NO AFECTA DOMINIO- EMPAD. CUENTA 2905-0464137/4 a nombre de Ignacia Cabrera de Romero. Of. 05/07/2022 Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.07.05

8 días - N° 393531 - s/c - 19/08/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, en autos: "CANNAS, Salvador Dante – USUCAPION. EXP. 1238920", cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, José Gregorio Bazan y/o sus sucesores (titular de cuentas) y los colindantes Marino Bazan y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir resulta una fracción de terreno emplazado en departamento San Javier, pedanía Rosas, municipio Villa de Las Rosas, lugar Las Chacras Norte, Designado como LOTE 2514-7690; Nomenclatura Catastral: 29-02-463921-309738.- Conforme mensura obrante en Exp. 0033-64359/2011, Fecha de Visación: 22/10/2012 y Certificado de Subsistencia Parcelario que la cumplimenta, se describe conforme item respectivo de la manera siguiente: "Descripción de Parcela," queda conformado de la manera siguiente: "Parcela ubicada en departamento San Javier, pedanía Rosas, municipio Villa de Las Rosas, lugar Las Chacras Norte, Designado como LOTE 2514-7690 de 11 lados que se describe como sigue: partiendo del esquinero Noreste vértice "C", con un ángulo interno de 89°56' y rumbo al Suroeste mide 6,51 m hasta el vértice D (Linea C-D), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 169°40' hasta el vértice "E" mide 49,35m (Linea D-E), lindando con Camino Publico; desde este vértice con un ángulo de 175° 03' hasta el vértice "F" mide 26,46 m (Linea E-F), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 124°28' hasta el vértice "G" mide 12,22 m (Linea F-G), lindando con parcela sin designación; desde este vértice con un ángulo de 159°53' hasta el vértice "H" mide 21,04 m (Linea G-H), lindando con parcela sin designación; desde este vértice con un ángulo de 209°58' hasta el vértice "I" mide

23,38 m (Linea H-I), lindando con parcela sin designación, desde este vértice con un ángulo de 74° 54' hasta el vértice "J" mide 25,07 m (Linea I-J), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con un ángulo de 165°07' hasta el vértice "K" mide 16,48 m (Linea J-K), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con un ángulo de 174°05' hasta el vértice "A" mide 54,33 m (Linea K-A), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139); desde este vértice con ángulo de 99°13' hasta el vértice "B" mide 19,53 m (Linea A-B), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139), y cerrando el polígono desde este vértice con ángulo de 177°42' hasta el vértice "C" mide 48,62m (Linea B-C), lindando con Parcela 2190 (de Marino Bazán- Exp. 0033-037139). Encerrando una superficie de 5.609,68m²" (sic) Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte lados AB, BC con ocupación de Marino Bazan Expte. 0033-037139/09 parcela 2190 sin datos de dominio, en su costado este lados CD, D E y EF con camino publico, en su costado sur lados FG, GH, HI con parcela sin designación propietario desconocido sin datos de dominio y en su costado oeste lados IJ, JK, KA con ocupación de Marino Bazan Expte. 0033-037139/09 parcela 2190 sin datos de dominio. NO AFECTA DOMINIO – AFECTA CUENTA 2902-0420611/1 DE JOSE GREGORIO BAZAN OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 05 de julio de 2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.07.05

10 días - N° 393630 - s/c - 21/07/2022 - BOE

Villa CARLOS PAZ- JUZG. 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION cccY f vcpAZ- SEC 11(EX 2)-EXPEDIENTE SAC: 2698221 - LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- 30/05/2022. Téngase presente. En su mérito y proveyendo a la demanda: I.-Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de fs. 31 como Lote 100 Manz. E cuya designación oficial es LOTE 11 MZ E ubicado en calle Rafael Obligado s/nro y Bioy Casares s/nro de la Comuna de Cuesta Blanca, Ped. Santiago, Depto. Punitilla; designado oficialmente al dominio matrícula 1693148, Nro. de cuenta 23050486062/6, Superficie: 649,32 mts. cdos., el que se tramitará como juicio ORDINARIO.II.- Cítese y emplácese a Crosetto y Cía. SRL - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el

término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de autos (fs. 113).III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA.V.- Cítese a los fines de su

intervención si se consideran afectados en sus derechos a las colindantes Sra. Sevilla Leonor y Sevilla Isabel (titulares del lote 10). Respecto de María Angélica Ratto (titular lote 1 -hoy fallecida) y Gonzaga Paez Luis (titular lote 2, hoy fallecido): Cítese y emplácese a sus herederos si se consideren afectados en sus derechos (art 784 in fine del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y atento el lugar de fallecimiento, en un diario de tiraje de CABA.VI.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca,

donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC).VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiése al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese.VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrense oficio a sus efectos. FDO: BITTAR Carolina Graciela.PROSECRETARIO/A. LETRADO-OLCESE.Andrés.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 393680 - s/c - 08/07/2022 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 @boecba

